



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se hace pública la XVIII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

15

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Políticas Sociales, por la que se nombra a doña Catalina Cobo Molina Directora del Plan de Mejora de los Centros de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad en Andalucía.

20

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

21

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

23

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía convocado por Resolución que se cita. 24

## UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad por el sistema de promoción interna. 25

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 27

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 29

Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 31

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Torreblanca. 33

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica del Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias. 41

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Berja. 49

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo para el Área de Personal en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería. 57

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 64

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 66

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 68

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 70

## **3. Otras disposiciones**

### **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los Diputados que durante los meses de diciembre de 2013 y febrero de 2014 han sido objeto de presentación o modificación, y que se encuentran inscritas en el registro de actividades, bienes, intereses y retribuciones de la Cámara. 71

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 75

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se determinan las cuantías de las Ayudas de Acción Social para los ejercicios 2012, 2013 y 2014. 77

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 4 de marzo de 2014, por la que se modifica la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería. 78

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil de Convenio. 81

### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 22 de enero de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Club de Leones de Sevilla, y adaptación a la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 82

Resolución de 31 de enero de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Patronato de San Ramón y San Fernando. 84

Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Vita. 86

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 13 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se procede a la adaptación del Anexo 5 de la Orden de 30 de julio de 2012, por la que se establecen y desarrollan las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas y la autorización y Registro de los Establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía. 88

Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se determina la cuantía de la aportación obligatoria para la campaña 2013-2014, acordada por la Comisión de Gobierno de la Organización Interprofesional de la Fresa Andaluza (Interfresa). 90

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 91

Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 98

Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Cañete la Real para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 105

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 13 de febrero de 2014, de la Universidad de Málaga, mediante la que se publica modificación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Fisioterapia. 112

Corrección de errores de la Resolución de 6 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal (BOJA núm. 78, de 23.4.2010). 116

## **4. Administración de Justicia**

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 24 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 71C/13. 117

Edicto de 3 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 503/2012. 118

### **JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

Edicto de 25 de febrero de 2014, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 143/2013. 119

### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 26 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1175/2012. 122

Edicto de 7 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 952/2013. 123

Edicto de 10 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 950/2013. 125

Edicto de 24 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 740/2013. 127

Edicto de 25 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1075/12. 128

Edicto de 26 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 519/11. 129

Edicto de 27 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 825/12. 130

Edicto de 4 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 713/2011. 131

Edicto de 24 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 97/2013. 132

Edicto de 25 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1156/2011. 133

Edicto de 25 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1134/2011. 134

Edicto de 25 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 77/2010. 135

Edicto de 26 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 60/2010. 138

Edicto de 26 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1159/10. 140

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 583/2014). 142

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 144

Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 581/2014). 145

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 147

Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se hace pública la formalización del Acuerdo Marco de homologación de materia para el suministro que se cita. 148

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 582/2014). 149

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 151

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 20 de febrero de 2014, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, programa operativo Feder-Andalucía 2007-2013. (PP. 483/2014). 152

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 153

Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.	155
Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita.	156
Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.	160
Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.	161
Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.	162
Anuncio de 12 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro por pagos indebidos.	163
Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno al Informe-Propuesta de Acuerdo de Valoración emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones en el expediente que se cita.	164
Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones por las que se acuerdan extinciones de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago de las tasas fiscales sobre el juego.	165
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de Resolución de reintegro de cantidad indebidamente percibida en virtud de nómina.	166
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de Resolución de reintegro de cantidad indebidamente percibida en virtud de nómina.	167
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de Resolución de reintegro de cantidad indebidamente percibida en virtud de nómina.	168
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de Resolución de reintegro de cantidad indebidamente percibida en virtud de nómina.	169
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de cantidad indebidamente percibida en virtud de nómina.	170
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de cantidad indebidamente percibida en virtud de nómina.	171

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 3 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de requerimiento de acreditación de representación en recurso administrativo recaído en materia de juego. 172

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 173

Anuncio de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales. 174

Anuncio de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales. 175

Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales. 176

Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales. 177

Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales. 178

Anuncio de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 179

Anuncio de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 180

Anuncio de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 181

Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 182

Anuncio de 5 de marzo de 2014 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 183

Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversas resoluciones de reintegro. 185



Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	186
Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	187
Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a inscripciones de delegados de prevención de riesgos laborales.	188
<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	
Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	189
Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	191
Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2013.	197
Acuerdo de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro de protección.	201
Acuerdo de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	202
Acuerdo de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.	203
Acuerdo de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro de protección.	204
Acuerdo de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	205
Acuerdo de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.	206
Acuerdo de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	207
Acuerdo de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	208
Acuerdo de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	209

Acuerdo de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.	210
Acuerdo de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa.	211
Notificación de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cambio de centro de 26 de febrero de 2014, adoptada en el expediente de protección que se cita.	212
Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos administrativos sobre seguridad general de productos alimenticios.	213
Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	214
Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	215
Anuncio de 3 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica la resolución del procedimiento sancionador núm. CO/13/79 incoado a la persona que se cita.	216
Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.	217
Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	218
Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	219
Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	220
Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	221
Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.	222
Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal adscrito a la misma.	223

- Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de requerimiento a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa. 224
- Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 226
- Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 228
- Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones de acuerdos de inicio de expediente de reintegro y trámite de audiencia de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas con Discapacidad solicitadas en base a la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería y la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2012. 230
- Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 20 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 134/2013, Negociado T, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 231
- Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 20 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 402/2013, Negociado CH, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 232
- Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 20 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 30/2013, Negociado 2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 233

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Anuncio de 24 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, Servicio de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifican actos administrativos que se citan sobre expedientes de Becas y Ayudas FPO al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre. 234

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas a los Colegios de Abogados de Andalucía por el asesoramiento jurídico a las personas internas en los centros penitenciarios de Andalucía en el ejercicio 2012. 237
- Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía. 238

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Notificación de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de 28 de enero de 2014 de archivo de procedimiento declarativo, por el que se deja sin efecto declaración responsable para el acceso a la actividad del establecimiento que se cita. 239
- Notificación de 24 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Informe Desfavorable de Clasificación Administrativa de 27 de enero de 2014, relativo al establecimiento que se cita. 240
- Anuncio de 3 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa. 241
- Anuncio de 3 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 242
- Anuncio de 25 febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 243
- Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda. 245
- Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican Acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 246
- Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada. 248
- Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio que se cita en materia de turismo. 250
- Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de Turismo. 251
- Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de Resoluciones referidas al Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 252
- Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica al adjudicatario que se relaciona resolución en expediente de resolución de contrato sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita. 253
- Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones. 254

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en el año 2013, correspondientes a las convocatorias de ayuda 2012 y 2013 que se citan. 255

Resolución de 13 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Doña Mencía. (PP. 420/2014).	256
Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2012 que se citan.	257
Anuncio de 13 de febrero de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	258
Anuncio de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	273
Anuncio de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce innominado, término municipal de Níjar. (PP. 402/2014).	275
Anuncio de 22 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía de cauce innominado, término municipal de Níjar. (PP. 381/2014).	276
Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	277
Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada para Estilbénicos Technoba, S.L. en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva). (PP. 383/2014).	278
Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	279
Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	280
Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	281
Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	282
Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	283
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 459/2014).	284

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución por la que se acuerda resolución de reintegro.	285
--	-----

**AYUNTAMIENTOS**

Edicto de 7 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Cogollos de la Vega, aprobado por acuerdo en Pleno, de consulta popular en relación a la concesión otorgada a Aguas de la Vega Sierra Elvira, S.A. (PP. 414/2014). 286

Anuncio de 26 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de bases para la selección de plazas de Policía Local. 287

**OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 21 de octubre de 2013, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, de creación de ficheros de carácter personal de titularidad pública. (PP. 3263/2013). 298

**ENTIDADES PARTICULARES**

Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Sdad. Coop. And., Subzone.net, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 131/2014). 301

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se hace pública la XVIII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.*

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente, facultando a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente para que, anualmente, convoque este Premio. En virtud del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se atribuyen a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo.

En base a ello hago pública la XVIII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección y difusión de los valores ambientales.

Tratando de destacar de algún modo la dedicación de aquellos que, con su trabajo, nos ayudan a tratar de transformar la sociedad para hacerla aún más respetuosa con el medio ambiente, se establecen las siguientes modalidades: Empresa y Medio Ambiente, Comunicación Ambiental, Compromiso Ambiental, Premio Ciudad y Medio Ambiente, Valores Naturales de Andalucía, Mejor Proyecto contra el Cambio Climático, Mejor Proyecto de Educación Ambiental, y Premio Especial Cinta Castillo, a Toda una Carrera Profesional.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio, por el que se regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente,

#### R E S U E L V O

Convocar la XVIII edición del Premio Andalucía de Medio Ambiente con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Participantes.

1. Podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su labor en la conservación, protección o sensibilización del medio ambiente, desarrollada tanto directa como indirectamente en la Comunidad Autónoma Andaluza.
2. A estos efectos, las candidaturas podrán basarse en cualquier actividad ambiental realizada hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de las mismas.
3. No podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente aquellos proyectos que ya hubieran sido galardonados en ediciones anteriores.

Segunda. Modalidades.

1. Las candidaturas deben presentarse expresamente a una sola de las modalidades propuestas. No obstante, si la candidatura presentada no especifica la modalidad a la que se presenta, el jurado podrá optar bien por incluirla en una modalidad o bien por excluirla en el caso de que no cumpla los requisitos exigidos en el concurso. A juicio del Jurado, y teniendo en cuenta las características del proyecto presentado, las candidaturas podrán incluirse en una modalidad distinta a aquella a la que haya sido presentada.
2. Cada candidatura sólo podrá optar a una de las siguientes modalidades del Premio:
  - a) Empresa y Medio Ambiente: empresas que demuestren apostar por el medio ambiente más allá de lo que la ley les exige; esto es, que aporten un valor añadido en la labor de sensibilización, conservación o protección del medio ambiente tanto desde la naturaleza misma de lo que la propia empresa produzca u ofrezca, como desde el modo en que gestione su proceso productivo.
  - b) Comunicación Ambiental: personas físicas o jurídicas con amplia trayectoria profesional en el sector de la comunicación que dediquen toda o parte de su actividad a la difusión y transmisión relevante de información para el conocimiento y defensa de los valores ambientales de Andalucía.
  - c) Compromiso Ambiental: asociaciones sin ánimo de lucro o personas físicas, de reconocido compromiso y sólida trayectoria que hayan realizado proyectos o actuaciones destacadas y continuadas en

el tiempo relacionadas con la promoción y defensa del medio ambiente o la conservación y mejora del medio natural, la biodiversidad o la geodiversidad de toda Andalucía. En el caso de personas físicas, la candidatura deberá presentarse por una persona física o jurídica distinta, y deberá incluir cartas de apoyo a la misma.

d) Ciudad y Medio Ambiente: Entidades que integran la Administración Local y que desarrollen trabajos o proyectos que impulsen valores de sostenibilidad en su entorno, tanto en medio rural como urbano, incluyendo los espacios naturales.

e) Valores Naturales de Andalucía: asociaciones sin ánimo de lucro, personas físicas o jurídica que desarrollen trabajos o proyectos que impulsen la sostenibilidad de los valores naturales, la diversidad biológica o la geodiversidad de Andalucía.

f) Mejor Proyecto Contra el Cambio Climático: iniciativas, no sólo de investigación, sino también pertenecientes al ámbito social, centrados en la mitigación y/o adaptación a los impactos derivados del proceso del Cambio Climático.

g) Mejor Proyecto de Educación Ambiental: proyectos de ámbito social, centrados en potenciar valores ambientales empleando programas educativos o de voluntariado.

h) Premio Especial Cinta Castillo a Toda una Carrera Profesional: la candidatura deberá proponerse por persona física o jurídica distinta con una trayectoria profesional dedicada al cuidado, conocimiento o defensa de los valores ambientales de Andalucía y se acompañará de cartas de apoyo a la misma.

#### Tercera. Documentación.

1. La documentación mínima imprescindible para la aceptación de la candidatura es la siguiente:

a) Datos identificativos de las personas o entidades candidatas según solicitud adjunta en Anexo, entre los que habrá que añadir como mínimo el nombre completo de persona o entidad que opta a la candidatura, su NIF o CIF, la dirección y la persona y el teléfono de contacto.

b) Una relación de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación, que habrán de explicitar rellenando la ficha que se adjunta en el Anexo de estas bases que además incluya:

i. Un mínimo de tres fotografías que ilustren la candidatura, en formato jpg y en alta resolución (300 ppp y un tamaño mínimo de impresión de 15 x 20 cm).

ii. Certificado acreditativo, en su caso, de que el acuerdo de presentación de la candidatura se ha adoptado de conformidad con las normas que para la manifestación de la voluntad rigen en la entidad u organismo proponente.

iii. Una declaración expresa de aceptación de las bases de este Premio.

2. Las candidaturas se presentaran preferentemente mediante procedimiento telemático, mediante los modelos normalizados y aprobados en la Orden de 24 de junio de 2010, y publicadas en el BOJA núm. 130, de 5 de julio de 2010. En el caso de presentación en formato impreso ha de completarse con una copia en soporte electrónico empleando algunos de los siguientes formatos: .doc, .txt, .pdf, .odt (en CD, DVD o pen drive). Si la información enviada en formato papel no coincide con la presentada en formato electrónico, prevalecerá la información enviada en formato electrónico.

3. La referida documentación que acompaña a la solicitud deberá ir aparte, en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Premio Andalucía de Medio Ambiente», en su XVIII edición, y se dirigirá a la sede de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, presentándose en el Registro sito en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, o en cualesquiera de los Registros u oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Asimismo, la presentación de candidaturas por medios telemáticos a través de internet, se efectuará en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección [www.juntadeandalucia.es/medioambienteyordenaciondelterritorio](http://www.juntadeandalucia.es/medioambienteyordenaciondelterritorio), en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet). Dicha presentación podrá efectuarse durante las veinticuatro horas, originándose la consignación electrónica de hora y fecha, que respecto a ésta última producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de términos y plazos. A estos efectos, las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de identidad, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 11/2007. Se podrán emplear todos los certificados reconocidos por la Junta de Andalucía mediante convenio con las entidades proveedoras de servicios de certificación electrónica.

5. Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992,



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de candidaturas será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Jurado.

El Premio Andalucía de Medio ambiente lo otorgará un jurado compuesto por un número impar de miembros, entre los que se encontrará su presidente o la persona en quien delegue.

Los miembros del Jurado serán nombrados por la titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio entre personas de notoria cualificación profesional. Asimismo, designará un Secretario con voz pero sin voto.

Sexta. Fallo.

El fallo del Jurado se producirá en un plazo máximo de 3 meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas y se hará público mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Séptima. Premio.

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio, el premio consistirá en una escultura de un artista andaluz de reconocido prestigio, un diploma acreditativo de la concesión y un producto o servicio de la Marca Parque Natural de Andalucía.

2. Cuando, a juicio del Jurado, las propuestas recibidas no reuniesen los méritos suficientes, el Premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá declararse desierto.

3. Cuando, a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a los candidatos así lo aconsejen, el Premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá ser compartido.

4. La entrega de los galardones se hará en acto público, cuya fecha y lugar se anunciarán previamente en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Octava. Incidencias.

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes bases serán resueltas por el Jurado, correspondiendo a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

Novena. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**SOLICITUD**

**PREMIO ANDALUCÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**CONVOCATORIA** ..... **AÑO:** .....

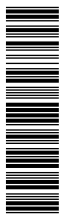
Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA CANDIDATURA</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:								DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA</b>										
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPONENTE DE LA CANDIDATURA:										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:								DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>3 MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA</b>									
<input type="checkbox"/> EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE <input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN AMBIENTAL <input type="checkbox"/> CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE <input type="checkbox"/> VALORES NATURALES DE ANDALUCÍA <input type="checkbox"/> MEJOR PROYECTO CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO <input type="checkbox"/> MEJOR PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL <input type="checkbox"/> PREMIO ESPECIAL CINTA CASTILLO A TODA UNA CARRERA PROFESIONAL									

<b>4 RESUMEN DE MÉRITOS DE LA CANDIDATURA</b>									
RAZONES QUE HAN MOTIVADO SU PRESENTACIÓN:									



001734/2

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 2 de 2)

ANEXO II

<b>4</b>	<b>RESUMEN DE MÉRITOS DE LA CANDIDATURA</b> (continuación)
RELACIÓN BREVE DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS PARA OPTAR AL PREMIO EN LA MODALIDAD ESCOGIDA:	
1.- .....	
2.- .....	
3.- .....	
4.- .....	
5.- .....	
6.- .....	

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente:	
<input type="checkbox"/> Que la empresa candidata no ha sido objeto de resolución sancionadora firme por cualesquiera de las Administraciones Públicas españolas en los últimos años, se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en la Orden de regulación y <b>SOLICITA</b> la admisión de la candidatura para participar en la Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.: .....	

**EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Participación Ciudadana". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contactar con las personas candidatas del Premio y con los premiados para la organización de ceremonia de la entrega de los premios por el/la Consejero/a de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Viceconsejería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avenida Manuel Siurot, nº 50. 41071 - SEVILLA.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Políticas Sociales, por la que se nombra a doña Catalina Cobo Molina Directora del Plan de Mejora de los Centros de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad en Andalucía.*

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en virtud del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, es competente en la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre promoción de las políticas sociales, así como en la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía, la integración social de personas con discapacidad y la ordenación de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía tiene entre sus funciones la coordinación general de los recursos destinados al desarrollo de funciones en materia de atención a personas con discapacidad, entre los que destacan los Centros de Valoración y Orientación, configurados como la estructura física y funcional de carácter público destinada a la valoración y orientación de las personas con discapacidad, dentro de los Servicios Sociales Especializados, regulados en el Capítulo III del Título V de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

El Plan de Mejora de los Centros de Valoración y Orientación en Andalucía se ha concebido como un instrumento para hacerlos más accesibles a la ciudadanía, agilizando su respuesta a las demandas de las personas que solicitan el reconocimiento del grado de discapacidad o algún otro servicio, mejorando su calidad, la atención a la ciudadanía, así como su eficiencia y eficacia.

Para el desarrollo y seguimiento del Plan resulta necesario contar con una persona de reconocido prestigio profesional y capacidad de dirección que impulse y dinamice las líneas de actuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, corresponden a la Secretaría General de Políticas Sociales, las funciones relacionadas con las políticas de atención a las personas con discapacidad y, en particular, la planificación de los recursos destinados a la prestación de servicios sociales, así como la coordinación general de los recursos destinados al desarrollo de funciones en materia de atención a personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 8 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre,

#### DISPONGO

Primero. Nombrar a doña Catalina Cobo Molina, Directora del Plan de mejora de los Centros de Valoración y Orientación en Andalucía.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la dirección del Plan conservará la vinculación jurídica existente con su Institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor de la misma, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón del servicio, se liquidarán por la Dirección General de Personas con Discapacidad con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- La Secretaria General, Ana María Rey Merino.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 26 de noviembre de 2013 (BOE núm. 291, de 5 de diciembre), e instruido el mismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 12 de febrero de 2014, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 45, de 21 de febrero).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de febrero de 2014.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

#### A N E X O

Registro vacante: Santa Fe núm. 02.  
Registrador/a nombrado: Don Felipe Martínez del Mármol Albasini.  
Núm. Escalafón 2014: 73.  
Resultas: Granada núm. 05.

Registro vacante: Sanlúcar la Mayor núm. 01.  
Registrador/a nombrado: Don Jesús María del Campo Ramírez.  
Núm. Escalafón 2014: 129.  
Resultas: Ávila núm. 02.

Registro vacante: Málaga núm. 07.  
Registrador/a nombrado: Don Santiago Molina Minero.  
Núm. Escalafón 2014: 208.  
Resultas: Jerez de la Frontera núm. 03.

Registro vacante: Écija.

Registrador/a nombrado: Don Ricardo Alfaro Roa.

Núm. Escalafón 2014: 373.

Resultas: Málaga núm. 04.

Registro vacante: Priego de Córdoba.

Registrador/a nombrado: Doña Sofia Loreto Díaz Hernández.

Núm. Escalafón 2014: 208.

Resultas: San Agustín de Guadalix.

Registro vacante: Morón de la Frontera.

Registrador/a nombrado: Doña M.<sup>a</sup> Rosa Alés Palmer.

Núm. Escalafón 2014: 862.

Resultas: Campillos.

Registro vacante: Dos Hermanas núm. 02.

Registrador/a nombrado: Doña Paloma Villalobos Sánchez.

Núm. Escalafón 2014: 1050.

Resultas: Jerez de los Caballeros.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 26 de diciembre de 2013 (BOJA núm. 3, de 7 de enero de 2014), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 79234113-X.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Reyes.

Nombre: Rosa María.

Código puesto de trabajo: 2725410.

Puesto T. adjudicado: Servicio Gestión de Recursos Comunes.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la disposición adicional primera del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2013), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 18 de octubre de 2013 (BOJA núm. 211, de 25 de octubre de 2013), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28462858-J.

Primer apellido: Cordero.

Segundo apellido: García.

Nombre: Sofía.

Código puesto de trabajo: 6818910.

Puesto T. adjudicado: Director/a.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria. Beas de Segura.

Provincia: Jaén.

Localidad: Beas de Segura.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad por el sistema de promoción interna.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución de 13 de diciembre de 2011, de esta Universidad (BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2012), y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 52 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 27 de octubre de 2003), ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para obtener la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE de 6 de abril).

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la ya citada Ley 53/1984.

Quinto. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 25 de febrero de 2014.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS

#### ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
1	Marín Martín, José Luis	3047634068 A7072
2	Infantes Lubián, Rafael	3052796013 A7072
3	Medina Romero, María del Carmen	3079610435 A7072

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP
4	Leganés González, Enrique Rafael	5224433757 A7072
5	Cruz Jiménez, Juan José	8013640935 A7072
6	Porrás Ruiz, Rafaela	3044651402 A7072
7	Flores Reigal, Rafael	3050620746 A7072
8	Lendínez Robayo, Juana María	3079373835 A7072
9	Priego Serrano, Francisco	3400224546 A7072
10	Saavedra del Río, Mercedes	3047982446 A7072
11	Ariza Canales, Concepción	3054546457 A7072
12	Sánchez Suárez, Pedro José	3020300613 A7072
13	Yun Rojas, José	3039291724 A7072
14	Priego Serrano, José Cristóbal	3080790968 A7072
15	Velasco Pérez, María Consuelo	1236748913 A7072

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno en Málaga, en virtud de la competencia delegada en el artículo 4.1.a) de la Orden 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos/as funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Málaga, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 18; ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañados de un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto convocado.

3. Los méritos alegados, no inscritos en la hoja de acreditación de datos personales, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas que los acrediten.

Cuarta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los solicitantes, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 4 de marzo de 2014. - El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## A N E X O

Centro directivo: Delegación del Gobierno de Málaga.

Denominación del puesto: Servicio de Personal.

Código: 8092910.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional: Administración Pública.

C.D.: 27.

C. Especifico: 18.945,72

Experiencia: 3 años.

Localidad: Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

## A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Centro directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.  
Centro de destino: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.  
Código P.T.: 7147610.  
Denominación del puesto: Sv. Gestión, Autorizaciones y Estadística.  
Ads.: F.  
Gr.: A1-A2.  
Modo accs.: PLD.  
Área funcional: Seguridad.  
Nivel C.D.: 26.  
C. Específico: 16.196,88 euros.  
Exp.: 3 años.  
Cuerpo: P-A12.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

## A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Código P.T.: 509810.  
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.  
Ads.: F.  
Modo Accs.: PLD.  
Gr.: C1-C2.  
Cuerpo: P-C11.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Nivel C.D.: 17.  
C. Específico: 8.962,08 euros.  
Exp.: 1 año.  
Localidad: Málaga.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Torreblanca.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Torreblanca en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación

introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

## BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE TORREBLANCA

### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

#### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

#### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Torreblanca del Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla sito en Avda de Jerez s/ (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones) 41013 Sevilla o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Torreblanca del Distrito Sanitario Sevilla.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

## A N E X O I

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ...., tfnos. ...., correo electrónico ....., en posesión del título de ..... especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de ....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos)

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos)

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su

conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos)

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2

del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica del Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica del Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación

introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DEL DISPOSITIVO DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica del Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias del Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla según modelo que figura como Anexo la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla sito en Avda de Jerez s/ (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones) 41013 Sevilla o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica del Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias del Distrito Sanitario Sevilla.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ..... calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....,  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de ....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su

conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Berja.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Berja en el Distrito Sanitario Poniente de Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los

servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE BERJA

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Berja.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente Grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Poniente de Almería ZBS: Berja UGC: Berja.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Poniente de Almería según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Poniente de Almería sito en calle Perceval, núm. 22, 04700 El Ejido, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Poniente de Almería y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Poniente de Almería o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La Resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/Avda./Pza. ....,  
Tlfnos. ...., correo electrónico .....,  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Berja convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

## 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

## 1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

## 1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

## 1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo para el Área de Personal en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.*

La Ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía, en su artículo 57, prevé que la Consejería de Salud podrá establecer otras estructuras para la prestación de los servicios de atención primaria y de asistencia especializada, atendiendo a razones de eficacia, de nivel de especialización de los centros y de la innovación tecnológica.

En aplicación de lo anterior, a fin de integrar los dispositivos asistenciales de atención primaria y atención especializada, así como la salud pública, bajo una misma estructura de gestión, se han ido creando Áreas de Gestión Sanitaria mediante distintas normas de la Consejería de Salud, con el objetivo de impulsar la coordinación entre unidades asistenciales y mejorar la continuidad en la atención sanitaria. Dichas normas han previsto que el Área de Gestión Sanitaria se constituya para la gestión unitaria de los centros que se le adscriban y estando integradas por los siguientes órganos de dirección y gestión: El Consejo de Dirección, la Gerencia y los órganos de dirección y unidades administrativas que se establezcan.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), modificado por la Sentencia de la Sala del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17 d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio en el área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Grupo del Área de Personal en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso de casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE GRUPO PARA EL AREA DE PERSONAL EN EL ÁREA DE GESTION SANITARIA NORTE DE ALMERÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Líneas estratégicas y análisis DAFO.
- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios

o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

### 3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

#### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo para el Área de Personal.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Nivel: 18.

3.1.4. Destino: Hospital «La Inmaculada» perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Grupo Administrativo.

#### 3.2. Funciones a desarrollar.

##### 3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Grupo Profesional.

- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Grupo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Grupo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Grupo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

- Coordinación y seguimiento de los acuerdos de gestión de servicios prestados a las Unidades de Gestión Clínica.

##### 3.2.2. Funciones específicas.

- Organización de la Unidad de Nóminas en la Unidad de Atención al Profesional y en el Área de Personal.

- Organización en materia de seguridad del tratamiento y tutela de la información .

- Coordinación con las UGC de transferencia de información

-Propuestas de Informes a entregar a los responsables de las distintas UGC..

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, sito en Hospital «La Inmaculada», Avda. Dra. Ana Parra, s/n, CP. 04600 Huércal-Overa, provincia de Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria y en la Página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Área de Gestión Sanitaria o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta Resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La Resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

## ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/Avda./Pza. ....,  
Tlfnos. ...., correo electrónico .....,  
en posesión del título de ..... especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Grupo del Área de Personal, para el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr/a. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el

Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación.

1.2.1. Formación profesional, hasta un máximo 2,5 puntos.

1.2.1. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA nº 151, de 30 de julio de 2008): 2,5 puntos.

1.2.2. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 1,5 puntos

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

- 1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 5,5 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:

- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

- Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

- 1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

- 1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro Directivo: S.G. Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.

Localidad: Sevilla.

Código: 208010.

Denominación del Puesto: Secretario/a Director General.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:



Grupo: C1-C2.  
Cuerpo: P-C1.1.  
Área funcional: Admón. Pública.  
Nivel Comp. Destino: 18.  
C. Esp., euros: XXXX-, 9.287,40.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: Un año.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 8157310.  
Denominación del puesto: Adj. Desarrollo Sist. Informac.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.2.

Área Funcional: Técn. Inform. y Telec.

Área Relacional:

Nivel Comp. Destino: 27.

C. Esp., euros: XXXX-, 17.978,40.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002m de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Cádiz.

Código: 1595110.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C1.1.

Área funcional: Adm. Pública.

Complemento destino: 17.

Complemento Esp., euros: XXXX-, 8.962,08.

Experiencia: Un año.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toda de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro destino y localidad: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Granada.

Código puesto de trabajo: 2724410.

Denominación: Servicio Gestión de Recursos Comunes.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Adm.: AE/AL/AS/AX.

Grupo: A1.

Cpo./esp. pref.: A11/A111.

Área Funcional: Adm. Pública.

Área Relacional: Pres. y Gest. Econ.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los Diputados que durante los meses de diciembre de 2013 y febrero de 2014 han sido objeto de presentación o modificación, y que se encuentran inscritas en el registro de actividades, bienes, intereses y retribuciones de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Presidente del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara, acuerda ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, del contenido de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los diputados que durante los meses de diciembre de 2013 y febrero de 2014 han sido objeto de presentación o modificación, y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de la Cámara.

Sevilla, 3 de marzo de 2014.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS <b>MESTRE GARCÍA</b>	NOMBRE <b>ANA MARÍA</b>
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL <b>CÁDIZ</b>	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES <b>PARTIDO POPULAR</b>

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de CONCEJALA DELEGADA (AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ)

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
<b>P</b>	<b>V</b>	<b>Cádiz (50%)</b>	<b>119.030,00</b>
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 1.637,31 euros</b>			
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			Valor (euros)
<b>Mercedes Benz C220 CDI (50%)</b>			<b>11.150,00</b>
<b>- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS</b>			Valor (euros)
Descripción			Valor (euros)
<b>Préstamo personal La Caixa</b>			<b>4.900,00</b>

En Sevilla, a 12 de diciembre de 2013



**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS RAYNAUD SOTO	NOMBRE JAIME
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL SEVILLA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de DIPUTADO VIII LEGISLATURA PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Actualización de datos**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES				
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>				
Entidad, organismo, empresa o sociedad <b>Ayuntamiento de Dos Hermanas</b>	Cargo desempeñado <b>Concejal</b>	Fecha de nombramiento <b>22-5-2011</b>		
<b>- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)</b>				
Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública mayoritaria				
Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora <b>Ayuntamiento de Dos Hermanas</b>	Causa que justifica el pago <b>Concejal</b>	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual) <b>Dieta fija 969,00 €/mensual</b>		
<b>- PENSIONES DE DERECHOS PASIVOS O DE CUALQUIER RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICO Y OBLIGATORIO</b>				
Entidad pagadora	Cantidad íntegra mensual			
<b>- CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS</b>				
Entidad / Sociedad	Cargo	Fecha de nombramiento	Entidad que lo propone o elige	Naturaleza y cuantía íntegra del ingreso que recibe
<b>- ACTIVIDADES PRIVADAS</b>				
Otros ingresos y retribuciones con cargo al sector privado				
<b>Renta por alquiler de inmuebles</b>				

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES				
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>				
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)	
P	V	Sevilla	59.082,95	
P	O	Sevilla	61.910,99	
P	O	Sevilla	7.062,39	
P	V	Sevilla	25.556,36	
M	V	Sevilla	47.550,99	
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.				
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos				

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) <b>7.208,52 euros</b>	
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Plazo fijo	25.000,00
Fondepósito	10.000,00
DWS Renta Plus	50.000,00
AC Banco Santander	5.783,00
CE DB Mexico Brasil Invest	10.000,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
Jaguar Type	12.000,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	
Planes Previsión Deutsche	7.449,00
Previsión Mutua Aparejadores	(Previsto) 120.000,00

En Sevilla, a 20 de febrero de 2014

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para dar cumplimiento a la Sentencia 2164/2012 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada de fecha 3 de octubre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo serán del día 12 de febrero de 2012.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 24 de febrero de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. F.	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GR

CENTRO DESTINO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GR GRANADA

ANADIDOS  
 12883510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X--- 2.622,24 GRANADA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se determinan las cuantías de las Ayudas de Acción Social para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.*

Por Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo) se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. El artículo 6 del mismo dispone que las cuantías de las distintas modalidades de Ayudas se determinarán, para cada ejercicio económico, en función de las disponibilidades presupuestarias y previa negociación colectiva.

En el marco de las medidas de ajuste aprobadas para reducir el déficit y lograr los objetivos de estabilidad presupuestaria, la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 192, de 1 de octubre), suspendió las Ayudas que se deriven del concepto de Acción Social a excepción de la destinada a la atención a Personas con Discapacidad y las indemnizaciones a cargo de la póliza del seguro colectivo de accidentes. La Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto para 2014, proroga la suspensión de las ayudas para este ejercicio.

En la reunión de la Mesa General de Negociación común del personal funcionario, estatutario y laboral, celebrada en el día de hoy, se ha negociado la determinación de la cuantía que se aplicará a las solicitudes presentadas durante los ejercicios 2012 y 2013 así como a las que se presenten durante el ejercicio 2014, por el concepto de la Ayuda para atención a personas con discapacidad.

De acuerdo con la disposición adicional primera del Reglamento de Ayudas, en relación con el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública determinar esas cuantías y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su desarrollo y aplicación.

En su virtud, una vez cumplido lo establecido en los artículos 33.1 y 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Aprobar la cuantía de la Ayuda de Acción Social para atención a personas con discapacidad que regirá para los ejercicios económicos 2012, 2013 y 2014 y que se aplicará a las solicitudes cuyo plazo de presentación esté comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014, en los siguientes términos:

1.1. Se concederá el 75% del gasto justificado, con un máximo de 3.000 euros por cada uno de los ejercicios económicos y persona beneficiaria.

1.2. A efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, se consideran asimilados a los hijos e hijas los menores en acogimiento familiar.

1.3. El pago de la Ayuda se efectuará a través de la nómina y quedará sujeto a la retención legal que corresponda a cada perceptor.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 4 de marzo de 2014, por la que se modifica la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.*

La reestructuración de las Consejerías llevada a cabo por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y la nueva estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, establecida por el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, motivaron la aprobación de la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Tras su aprobación se ha puesto de manifiesto la conveniencia de modificar determinadas delegaciones incluidas en la misma, así como, de efectuar la delegación de otras por razones de eficacia, celeridad y simplificación en la tramitación y resolución de los procedimientos, en particular en materia de contratación y de gestión del gasto.

Por otra parte, se hace necesario clarificar el régimen transitorio con respecto al ejercicio de las competencias delegadas en materia de formación profesional para el empleo.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

La Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, queda modificada como sigue:

Uno. Los apartados 2 y 3 del artículo 3 quedan redactados en los siguientes términos:

«2. En materia de gestión del gasto, se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales y las Direcciones Generales de la Consejería, en relación con los gastos que se imputen a los créditos presupuestarios a su cargo, todas las facultades que el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía atribuye a la persona titular de la Consejería.

En relación con los gastos que se imputen a los créditos presupuestarios correspondientes al programa 4.5 B “Bienes Culturales e Instituciones Museísticas”, dichas facultades se delegan en la persona titular de la Secretaría General de Cultura, excepcionándose los créditos de dicho programa correspondientes al Capítulo I, que corresponden a la Secretaría General Técnica.

3. Asimismo, se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales la competencia para acordar las transferencias de financiación, de explotación o de capital, y las transferencias con asignación nominativa financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas, que se realicen a favor de las entidades instrumentales que dependan de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a través de las mismas, con excepción de las que se realicen a favor de las entidades instrumentales dependientes a través de la Viceconsejería, en cuyo caso, dicha competencia corresponde a la persona titular de la misma.»

Dos. El artículo 5 queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. Titulares de las Secretarías Generales y de las Direcciones Generales.

1. Se delegan en las personas titulares de la Secretaría General de Cultura, de la Secretaría General para el Deporte, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, de la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte y de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en relación con los contratos administrativos y privados, derivados de la gestión de los créditos, a su cargo, de los programas de gastos de la sección presupuestaria correspondiente a la Consejería.

En relación con los contratos derivados de la gestión de créditos del programa presupuestario 4.5.B “Bienes Culturales e Instituciones Museísticas”, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación se delegan en la persona titular de la Secretaría General de Cultura.

2. Se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales y Direcciones Generales con competencia en materia de elaboración de materiales curriculares y pedagógicos y en materia de formación del profesorado, en relación con los contratos que tengan por objeto la prestación de actividades docentes, previstos en el artículo 304 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.»

Tres. Se da una nueva redacción al artículo 10, en los siguientes términos:

«Artículo 10. Secretarías Generales, Secretaría General Técnica y Direcciones Generales.

1. Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las facultades sobre los bienes patrimoniales que se atribuyen a la persona titular de la Consejería por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales y Direcciones Generales, en materia de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, la gestión de los expedientes económicos de gasto y su tramitación ante la Intervención Delegada de la Consejería, cuando dichos gastos se imputen a los créditos presupuestarios a su cargo, con la excepción de las adquisiciones e indemnizaciones que procedan en aplicación de la normativa sobre Expropiación Forzosa.»

Cuatro. La letra b del apartado 2 del artículo 13 queda redactado del modo siguiente:

«b) La concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente, con excepción de los que se delegan en el artículo 21.»

Cinco. El artículo 18 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 18. En materia de gestión de gasto.

Se delegan en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada de la Consejería, con excepción del Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía y del Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera, en materia de gestión del gasto, en sus respectivos ámbitos funcionales y en relación con los créditos asignados al respectivo servicio, las facultades en materia de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, incluyendo en la delegación de dichas materias, la aprobación del inicio de los correspondientes expedientes, con excepción de los gastos correspondientes al Capítulo I, que corresponden a la Secretaría General Técnica.»

Seis. El artículo 19 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 19. En materia de contratación.

Se delegan en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada de la Consejería, con excepción del Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía, del Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera y del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, en relación con los expedientes derivados de la gestión de los créditos asignados al respectivo servicio, todas las facultades que la normativa de contratos de las administraciones públicas atribuye al órgano de contratación, incluidas la aprobación de los proyectos de obras y pliegos de prescripciones técnicas de los contratos de suministro y servicios.»

Siete. Se introduce una disposición adicional quinta del siguiente tenor:

«Disposición adicional quinta. Delegación de competencias en relación con el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.

Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, en relación con el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, las competencias delegadas a las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada en el artículo 19.»

Ocho. La disposición transitoria primera queda redactada del modo siguiente:

«Disposición transitoria primera. Régimen transitorio.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden serán tramitados y resueltos conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su inicio, excepto los procedimientos en

materia de formación profesional para el empleo, que serán tramitados y resueltos por los órganos que establece la presente Orden.»

Nueve. La letra d) de la disposición final primera queda redactada en los siguientes términos:

«d) Orden de 18 de enero de 2006, por la que se delegan competencias en los Coordinadores Provinciales del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, que cesará en sus efectos al final del curso lectivo 2013-2014.»

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil de Convenio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el Primer Ciclo de la Educación Infantil, y oído el Consejo Escolar Provincial en su sesión del 20 de febrero de 2014, esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte ha resuelto:

Publicar la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a considerar en el procedimiento de admisión de los niños y niñas en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas infantiles y Centros de Educación Infantil de Convenio para el curso 2014/2015 en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial.

Las áreas de influencia y limitrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma, en tanto no se modifiquen. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte desde la publicación de esta Resolución y durante los meses de abril, mayo y junio de cada año a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Club de Leones de Sevilla, y adaptación a la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y adaptación a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Fundación Club de Leones de Sevilla, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Tras los requerimientos realizados por el Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de fechas 7 de noviembre de 2011 y 5 de noviembre de 2012, tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria y adaptación a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adoptadas por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta fundamentalmente a los artículos relativos al domicilio fundacional, a la composición y organización del Patronato así como a otros artículos que requerían su adaptación a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 14 de mayo de 2013, ante el Notario don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2363 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 18 de abril de 2013, relativo a la modificación y adaptación de Estatutos a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación y adaptación estatutarias acordadas por el Patronato de la Fundación fueron comunicadas en fecha 12 de julio de 2013 al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación y adaptación estatutarias se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación y adaptación de Estatutos a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Fundación Club de Leones de Sevilla, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 14 de mayo de 2013, ante el Notario don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2363 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 22 de enero de 2014.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Patronato de San Ramón y San Fernando.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Patronato de San Ramón y San Fernando, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 27.11.2013 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los artículos 4, 10 y 14 de sus Estatutos.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 8.11.2013, ante el Notario Juan Ignacio Rodrigo Hernández del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 863 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 17.10.2013, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

## R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Patronato de San Ramón y San Fernando, en el Registro de Fundaciones de Andalucía formalizados en Escritura pública otorgada el 8.11.2013, ante el Notario Juan Ignacio Rodrigo Hernández del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 863 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 31 de enero de 2014.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Vita.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Vita, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 1.1.2014 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los artículos 15, 16, y 17 de sus Estatutos.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 5.12.2013, ante el Notario Eduardo Molina Crespo del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1587 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 4.12.2012, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior

## R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de Estatutos de la Fundación Vita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en Escritura pública otorgada el 5.12.2013 ante el Notario Eduardo Molina Crespo del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1587 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 14 de febrero de 2014.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se procede a la adaptación del Anexo 5 de la Orden de 30 de julio de 2012, por la que se establecen y desarrollan las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas y la autorización y Registro de los Establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía.*

Mediante Orden de 30 de julio de 2012, se establecen y desarrollan las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas y la autorización y Registro de los Establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía.

Según lo dispuesto en la disposición final primera de la citada Orden, se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en ganadería para efectuar las adaptaciones en los Anexos que resulten necesarias para su adecuación a la normativa vigente.

Por ello, con objeto de proceder a la adaptación del Anexo 5 de la Orden de 30 de julio de 2012, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Efectuar la adaptación del Anexo 5 de la Orden de 30 de julio de 2012, por la que se establecen y desarrollan las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas y la autorización y Registro de los Establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía, quedando sustituido por el que se publica en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

#### ANEXO V

A) Prescripciones Técnicas para el enterramiento de animales.

1. Asegurarse de que la localización del enterramiento esté alejada al menos 250 metros de cualquier suministro de agua potable, y al menos 50 metros de cualquier curso de agua.

2. Los subproductos en la fosa, antes de ser enterrados, deberán ser cubiertos o impregnados con un desinfectante apropiado (por ejemplo rociados con cal, distribuida uniformemente entre capa y capa de subproductos).

3. Asegurarse de que el enterramiento se realice a suficiente profundidad para evitar que animales o plagas tengan acceso a los cadáveres o productos apícolas.

4. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de las capas freáticas o cualquier daño al medio ambiente, poniendo especial cuidado en que el enterramiento no suponga una alteración negativa del hábitats o elementos geomorfológicos de protección especial.

5. Posibilitar las correspondientes tomas de muestras cuando se soliciten por la autoridad competente.

6. Mantener un registro en el que se indicarán los siguientes aspectos:

a) Las fechas de los enterramientos.

b) La localización exacta de los mismos y,

c) La especie y cantidad de los animales o partes de estos enterrados.

Este registro se conservará durante al menos dos años contados a partir de la última inscripción, estando a disposición permanente de la autoridad competente de control para su supervisión.

7. Frecuencia de enterramientos:

a) De abril a octubre (ambos inclusive) realizar los enterramientos de todas las especies, con una demora máxima de 48 horas desde la muerte, salvo para bovinos y equinos en explotaciones cercanas a cascos urbanos, que se realizará en el plazo más breve posible y sin superar las 24 horas siguientes



a la muerte como demora máxima, salvo en caso de días inhábiles, en cuyo caso el enterramiento se podrá realizar el siguiente día hábil.

- b) De noviembre a marzo (ambos inclusive) realizar los enterramientos con una demora máxima de 72 horas desde la muerte.

B) Prescripciones Técnicas para la recogida y transporte de cadáveres de animales.

1. Condiciones de los vehículos de transporte:

Además de cumplir con los requerimientos genéricos y la autorización, registro y documentación obligatoria establecidos en la normativa reguladora, los vehículos estarán equipados, como mínimo, con los siguientes dispositivos:

- Caja de carga estanca construida en acero inoxidable o aluminio.
- Puertas superiores con cierre automático.
- Portón trasero estanco, con cierre de seguridad y junta.
- Dispositivo automático de aplicación de desinfectante en la caja de carga, dotado de temporizador de forma que se sincronice con el cierre y apertura de puertas superiores.
- Dispositivo manual o automático de suministro de desinfectante a presión para rociar el exterior del vehículo entre recogidas. Este dispositivo se utilizará siempre al finalizar cada retirada.
- Disponer de grúa con suficiente capacidad y un sistema de pesada.

2. Frecuencia de recogidas:

- De abril a octubre (ambos inclusive) realizar la retirada de todas las especies, con una demora máxima de 48 horas desde la recepción del aviso, salvo para bovinos y equinos en explotaciones cercanas a cascos urbanos, que se retirarán en el plazo más breve posible y sin superar las 24 horas siguientes a la recepción del aviso como demora máxima, salvo cuando medie un domingo o festivo, en cuyo caso la retirada se realizará el siguiente día hábil.

- De noviembre a marzo (ambos inclusive) realizar la retirada con una demora máxima de 72 horas desde la recepción del aviso.

- En siniestros de alta mortandad de cualquier especie, el plazo máximo de retirada será de 24 horas, salvo acuerdo con el ganadero, y siempre que no lo impidan las autoridades sanitarias competentes.

- En caso de explotaciones que cuenten con sistemas de almacenamiento como congeladores, refrigeradores, se acudirá en las siguientes 24 horas de recibir el aviso de que se ha completado la capacidad de almacenamiento.

- En caso de explotaciones autorizadas para el uso de hidrólisis, una vez alcanzada la capacidad máxima del contenedor con su cerrado permanente, y hayan transcurrido los tres meses establecidos en la normativa que regula este sistema, cuando sea solicitado por el ganadero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2014, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se determina la cuantía de la aportación obligatoria para la campaña 2013-2014, acordada por la Comisión de Gobierno de la Organización Interprofesional de la Fresa Andaluza (Interfresa).*

De acuerdo con el apartado segundo, punto 3, de la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional de la Fresa Andaluza (Interfresa), modificada por la Orden de 21 de noviembre de 2012, para la realización de acciones para la promoción de la fresa, procede determinar la aportación obligatoria para la campaña 2013-2014, acordada en la Comisión de Gobierno de la citada Organización Interprofesional:

Para la campaña 2013-2014 la aportación obligatoria será, desde el 1 de marzo de 2014 hasta el 30 de junio de 2014, ambos inclusive, de 0,0025 euros por cada kilogramo de producto destinado al mercado de consumo en fresco.

Sevilla, 5 de febrero de 2014.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En ejecución de las facultades asignadas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas, en virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, se ha suscrito un Convenio con el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia que tiene por objeto la depuración de las aguas residuales de uso urbano de dicho municipio.

Dada la necesidad de su conocimiento y publicidad, conforme al artículo 31 apartado 7 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima del convenio, y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas,

#### R E S U E L V O

Hacer público el texto del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se acompaña como Anexo.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Directora General, María Belén Gualda González.

#### ANEXO QUE SE CITA

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA (MÁLAGA) PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En la ciudad de Sevilla, a 10 de febrero de 2014.

#### R E U N I D O S

De una parte, doña María Jesús Serrano Jiménez, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en nombre y representación de la Consejería, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 6/2013, de 9 de septiembre, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de aguas por el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y facultada a los efectos del presente convenio por los artículos 9 y 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, doña Encarnación Páez Alba, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia que interviene en la representación que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en nombre y representación de la misma, en ejercicio de las competencias que establece el artículo 25 de la citada Ley y demás normas concordantes y facultada para la firma del presente Convenio en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión del día 31 de enero de 2014.

Las partes se reconocen mutuamente, en razón de la representación que ostentan, capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y para asumir los compromisos y obligaciones que de él se derivan, y a tal efecto

## E X P O N E N

I. La Constitución ha impuesto a los poderes públicos el deber inexcusable de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente. Este mandato constitucional cobra especial relieve respecto del agua, tanto por su carácter de recurso escaso que debe satisfacer muy distintas necesidades y que es preciso utilizar con principios de economía y eficacia, cuanto por su incidencia en un aspecto fundamental que determina la calidad de vida, como es el de la disponibilidad de agua potable para el abastecimiento humano y el consiguiente tratamiento en su vertido del agua utilizada en el consumo doméstico e industrial.

II. Que, de acuerdo con el artículo 10.3.7.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá sus poderes con el objetivo básico de lograr una adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución y la dotación de infraestructuras modernas. Asimismo, el artículo 28 del Estatuto de Autonomía establece como garantía de los derechos consagrados en materia de medio ambiente una adecuada protección del agua, al ser la calidad del agua uno de los principios rectores de las políticas públicas de los poderes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 37 del Estatuto.

III. El artículo 50 del Estatuto de Autonomía atribuye competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas, que corresponden, con carácter general, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

IV. La Directiva 91/271/CEE del Consejo de la Comunidad Económica Europea, de 21 de mayo de 1991, con el objetivo de proteger al medio ambiente de los efectos negativos de los vertidos de las aguas residuales urbanas y de las aguas residuales procedentes de determinados sectores industriales, estableció una serie de medidas, entre ellas, las medidas para la recogida y el tratamiento correcto de las aguas residuales urbanas.

V. Asimismo, la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, regula la gestión de las aguas superficiales, continentales, de transición, aguas costeras y subterráneas, con el fin de prevenir y reducir su contaminación, fomentar su uso sostenible, proteger el medio acuático, mejorar la situación de los ecosistemas acuáticos y paliar los efectos de las inundaciones y de las sequías y establece el horizonte temporal del año 2015 para conseguir «el buen estado ecológico» de todas las aguas europeas.

VI. La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en el marco de los principios y derechos establecidos en el Estatuto de Autonomía, y en la Directiva Marco, persigue como objetivos ambientales prevenir el deterioro del estado de todas las masas de agua, superficiales, subterráneas y de las zonas protegidas, y, en su caso, restaurarlas, con objeto de alcanzar el buen estado ecológico de las mismas y reducir progresivamente la contaminación procedente de los vertidos o usos que perjudiquen la calidad de las aguas superficiales o subterráneas que forman parte del ciclo hidrológico.

VII. En su artículo 8 atribuye a la Administración de la Junta de Andalucía la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

VIII. La Ley 9/2010 culmina el proceso de responsabilidad y concienciación sobre la calidad de las aguas de Andalucía, habilitando un procedimiento que permite agilizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el año 2015, y para ello, dentro del Título IV de Infraestructuras Hidráulicas, se incluye la figura de la declaración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre las que se encuentran las obras de depuración que expresamente se declaren por el Consejo de Gobierno.

IX. Que en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2010 que textualmente establece: «en el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, el Consejo de Gobierno aprobará la declaración de las obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de las infraestructuras necesarias para la consecución de los objetivos de calidad de las aguas, establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas», el 26 de octubre de 2010 el Consejo de Gobierno declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentran las infraestructuras de depuración y saneamiento ubicadas dentro del ámbito territorial del municipio de Villanueva de Tapia que son objeto de este Convenio destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía y de la Comisión Europea.

X. En aplicación del principio de recuperación de costes, la Ley 9/2010 establece el canon de mejora de infraestructuras de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya recaudación y autoliquidación, como sustituto del contribuyente, corresponde a las entidades suministradoras, las cuales serán responsables frente a la Tesorería General de la Junta de Andalucía u organismo en quien delegue, de transferir la totalidad de los ingresos obtenidos por este concepto, conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 2011, por la que se aprueban los modelos 761 de Autoliquidación Semestral y 762 de Declaración Anual y se determina el lugar y la forma de pago del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, y demás normas reguladoras.

XI. Que los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 9/2010, para alcanzar en todo el ámbito territorial de Andalucía un nivel homogéneo de calidad que cumpla los requisitos legal y reglamentariamente establecidos.

XII. El pago de intereses y la amortización de créditos para la financiación de las infraestructuras antes mencionadas podrán garantizarse con cargo a la recaudación que se obtenga con el canon. En este sentido, debe destacarse que en la recaudación y aplicación de los ingresos derivados del citado canon rige, además, el principio de solidaridad entre los usuarios, al tenerse en cuenta efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación y las condiciones geográficas y climáticas propias de Andalucía.

XIII. Que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, enumera, entre las competencias propias a ejercer por el municipio, las relativas a la prestación de los servicios de suministro de agua potable y de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales urbanas.

XIV. El artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, atribuye a los municipios dentro del ciclo integral del agua de uso urbano, la competencia de ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida o para su tratamiento. Asimismo le atribuye el servicio de depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de aguas continentales o marítimas.

XV. El artículo 13 de la Ley de Aguas de Andalucía recoge las competencias de los municipios en materia de agua, asimismo señala que los servicios de competencia de los municipios podrán ser desarrollados por sí mismos, o a través de las diputaciones provinciales y los entes supramunicipales.

XVI. Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, los instrumentos ordinarios de desarrollo y ejecución de la planificación de infraestructuras de saneamiento y depuración serán los convenios de colaboración entre la Consejería competente en materia de aguas y las entidades locales, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía y se desarrollarán conforme a las estipulaciones recogidas en dicho artículo.

XVII. Que, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha de treinta y uno de enero de dos mil catorce, aprueba en todos sus términos el texto del presente Convenio de colaboración y autoriza a su Alcaldesa, doña Encarnación Páez Alba, a la firma del mismo.

XVIII. Que, de acuerdo con la política general de información y difusión a los ciudadanos en materia de medio ambiente y, más concretamente, en materia de aguas, aspecto fuertemente resaltado por la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, y por el impacto potencial que se prevé de tales medidas, las Administraciones reunidas coinciden en la conveniencia de desarrollar acciones de divulgación e información dirigidas a la población, sobre los objetivos, alcance y contenido del presente Convenio.

Con base en todas las consideraciones expuestas, y en virtud de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en las Leyes Autonómicas 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía; 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y 9/2010, de Aguas de Andalucía, y demás normativa de aplicación, las partes intervinientes, a través de las representaciones indicadas, suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio establecer el régimen de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, en el ámbito territorial del municipio de Villanueva de Tapia y conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

La infraestructura a realizar será la recogida en el proyecto denominado Colectores y EDAR de Villanueva de Tapia consistente básicamente en la ejecución de las obras para agrupar los vertidos de las aguas residuales de todo el municipio y conducirlos hasta la EDAR, así como la ejecución de dicha EDAR donde se depurarán las aguas y se verterán posteriormente en condiciones adecuadas, y con una valoración estimada de un millón ciento veinte mil sesenta y tres euros con setenta y un céntimos (1.120.063,71 €, incluido IVA 21%).

El núcleo de población beneficiado es el de Villanueva de Tapia.

Los terrenos en que debe ubicarse la infraestructura se recogen en el Anexo I a este Convenio.

Las infraestructuras objeto de construcción mediante este convenio y objeto de financiación mediante el canon de mejora autonómico, responden al objetivo de cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, de manera que la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía aquellas actuaciones necesarias para el cumplimiento del objetivo de calidad de las aguas, por lo que con la ejecución de la obra objeto de este convenio se culminan las infraestructuras declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma en el municipio de Villanueva de Tapia.

Segunda. Compromisos de las partes.

2.1. Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

- La construcción de las infraestructuras incluidas en el proyecto Colectores y EDAR de Villanueva de Tapia.
- El abono del coste total de la construcción, que incluye: consultoría y servicios técnicos, redacción de proyectos, dirección de obra, ensayos y controles varios, seguridad y salud, ejecución de las obras, y cuantos costes sean necesarios para la correcta ejecución de las infraestructuras.
- La tramitación de los procedimientos de prevención y evaluación ambiental y demás procedimientos que le correspondan de acuerdo con la normativa ambiental, así como, en su caso, las modificaciones que procedan, previamente a la aprobación del proyecto definitivo de construcción.
- La aprobación de los proyectos de obra.
- La licitación y adjudicación de las obras por sí o a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, sometiéndose la contratación a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; la licitación y adjudicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- El envío al Ayuntamiento de la información correspondiente a la licitación, adjudicación, actas de replanteo, comienzo y finalización de las obras, así como la comunicación, en un plazo no inferior a 15 días, de la fecha en que tendrán lugar los actos de inicio y de recepción de las obras, para asegurar su asistencia.
- La entrega al Ayuntamiento de las instalaciones una vez finalizadas, según lo estipulado en la cláusula cuarta.
- La presentación a la Comisión de Seguimiento con periodicidad anual de un informe sobre el seguimiento de la ejecución de las infraestructuras, con los hitos de desarrollo de las infraestructuras.

2.2. Corresponde al Ayuntamiento de Villanueva de Tapia:

- La puesta a disposición de la Consejería de los terrenos que sean necesarios ocupar temporal o definitivamente, así como los derechos o servidumbres que sea preciso constituir y el resto de afecciones a bienes o derechos de terceros realizando el Ayuntamiento, en su caso, el procedimiento de expropiación de los terrenos necesarios a su favor en su condición de beneficiario de la expropiación así como los costes derivados de dichas expropiaciones. La puesta a disposición de la Consejería será libre de cargas para la Consejería y a este respecto el Ayuntamiento le aportará certificación del Secretario del Ayuntamiento sobre la libre disposición de los mismos y memoria en la que conste la depuración física y jurídica de los bienes, siendo éstas una condición previa para la licitación de las obras.
- Facilitar los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras.

- Aportar los contratos de suministro necesarios para la realización de las pruebas de funcionamiento por parte de la Consejería y con el tiempo suficiente para que la Consejería no tenga que incurrir en costos adicionales a los contemplados en este convenio (mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras).

- La realización de las pruebas de las instalaciones en el caso de que la Consejería no disponga de los contratos de suministro a tiempo. Se procederá entonces a la recepción de las obras al contratista por parte de la Consejería y posterior entrega de las instalaciones construidas al Ayuntamiento que a partir de ese momento tendrá como obligación la puesta en marcha de las infraestructuras y su posterior explotación.

- La explotación y adecuado mantenimiento de las infraestructuras una vez finalizadas, recepcionadas al contratista y notificada la entrega al Ayuntamiento por la Consejería, así como la garantía de su continuidad cumpliendo los parámetros de calidad establecidos en la autorización de vertido, en la Directiva 91/271/CEE y en la Directiva 2000/60/CE.

- La realización a su costa, como administración competente en el servicio de saneamiento y depuración, de las reparaciones, mejoras y ampliaciones de las infraestructuras construidas, que se requieran para garantizar su adecuado mantenimiento y explotación, así como de aquellas actuaciones necesarias en el futuro para garantizar el cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE.

- La aprobación y, en su caso, revisión y adaptación del Reglamento de prestación del servicio público de depuración de aguas y aprobación de la correspondiente tarifa o tasa de depuración con carácter previo a la firma del acta de replanteo, en cumplimiento del principio de recuperación de costes y, en su caso, la aprobación de la correspondiente Ordenanza de vertidos o su modificación para la efectiva prestación del servicio. La mencionada tasa o tarifa deberá cubrir tanto la explotación como el adecuado mantenimiento de las infraestructuras.

#### Tercera. Financiación.

Para la ejecución de las infraestructuras, la Consejería contará con los recursos económicos procedentes del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presupuesto estimado asciende a un millón ciento veinte mil sesenta y tres euros con setenta y un céntimos (1.120.063,71 €, incluido IVA 21%).

Se contempla la posibilidad de liquidación hasta un diez por ciento del importe de adjudicación de la obra, para lo cual se efectuará una retención adicional de crédito del diez por ciento del importe presupuestado para la obra: Ochenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho euros con noventa y siete céntimos (82.248,97 €, incluido IVA 21%).

Las aplicaciones presupuestarias, código de proyecto y distribución de anualidades, son las siguientes:

Aplicación presupuestaria de gasto:

0.1.1700.01.00.8141.61000.51D.

3.1.1700.01.00.8141.61000.51D.2015.

3.1.1700.01.00.8141.61000.51D.2016.

Código de proyecto: 2008002031

Anualidad	Importe
2014	590.000,00
2015	530.063,71
2016	82.248,97

La financiación de las obras contempladas en el proyecto Colectores y EDAR de Villanueva de Tapia por parte de la Consejería estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, debiendo someterse a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto y debiendo someterse para su ejecución a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### Cuarta. Titularidad de las infraestructuras.

Una vez construidas las infraestructuras objeto de este convenio, recepcionadas las obras del contratista o en su caso de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y realizado el informe en el que conste la sujeción de las mismas al proyecto técnico, de conformidad con lo señalado en el artículo 31.5 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas Andaluza, la Consejería preavisará al Ayuntamiento que en el plazo de quince días procederá a su entrega definitiva a dicho Ayuntamiento. Cumplido este trámite, se notificará la puesta a disposición de las instalaciones a favor del mismo, entendiéndose entregada con esta notificación las infraestructuras construidas, pasando a ser desde ese momento titularidad del Ayuntamiento, y ser de su responsabilidad, el mantenimiento y explotación, pudiéndose firmar un acta de entrega de las instalaciones por parte del Ayuntamiento.

#### Quinta. Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión Mixta de Seguimiento, que será el órgano encargado de tutelar, desde la perspectiva de la colaboración y la cooperación, la aplicación del presente Convenio de Colaboración.

La Comisión estará integrada por cuatro personas, dos de las cuales lo serán en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y las otras dos en representación del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.

De común acuerdo entre las partes, a la Comisión de Seguimiento podrán asistir, con voz pero sin voto, el personal técnico que por razón de la materia cada parte considere necesarios.

En general, corresponde a la Comisión de Seguimiento la óptima coordinación entre las partes así como, en particular:

- Velar por la consecución de los objetivos propuestos y la ejecución de las actuaciones que en el Convenio se contemplan.
- Proponer cuantas medidas complementarias se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines previstos.
- Efectuar el seguimiento y evaluación de las acciones programadas.
- Analizar y dirimir las cuestiones litigiosas que se planteen entre las partes en la ejecución del presente Convenio de Colaboración.

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año y siempre que lo solicite cualquiera de las partes firmantes, debiendo elaborar acta de las sesiones que se celebren. Para lo cual, actuará como secretario de la Comisión, una persona funcionaria designada por la Consejería, con voz y sin voto.

La adopción de acuerdos por la Comisión de Seguimiento requerirá el consenso de las partes, que entre otros podrán determinar sus propias normas internas de funcionamiento.

#### Sexta. Información y divulgación.

La Consejería y el Ayuntamiento podrán realizar coordinadamente acciones de información y divulgación en el ámbito territorial del convenio, que tendrá como objetivo sensibilizar a todos los sectores y colectivos sociales que guarden relación con el recurso agua sobre la importancia del buen uso urbano del agua, en la que expresamente figure la colaboración de la Consejería para la financiación y ejecución de las infraestructuras, con sujeción a las normas de identidad corporativa de las partes, tanto durante la ejecución de las obras como una vez finalizadas.

#### Séptima. Duración.

El presente Convenio, que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, tendrá una duración de tres años, pudiendo prorrogarse por periodos de un año de duración, de manera expresa y por escrito de las partes, siempre que se formalice con anterioridad a su fecha de vencimiento y con un plazo de preaviso de tres meses.

#### Octava. Causas de extinción.

La extinción del Convenio será por conclusión o cumplimiento del mismo y por resolución. Son causas de resolución anticipada:

- El incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el mismo, previa denuncia motivada de la otra parte con una antelación mínima de seis meses.
- Decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen de forma significativa su ejecución, siempre que sea comunicada por escrito a la otra parte con una antelación mínima de un año.
- La suspensión definitiva del proyecto, acordada de conformidad entre las partes.
- Cualquier otra causa que le sea de aplicación en virtud de la legislación vigente.

#### Novena. Naturaleza y régimen jurídico de aplicación.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse con ocasión del mismo.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente Convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la citada normativa, regulándose por sus propias cláusulas y se atenderá a las disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de las Leyes Autonómicas 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y 9/2010, de Aguas de Andalucía, así como del Texto Refundido de la Ley



General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y demás normativa de aplicación, todo ello sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de la referida Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Décima. Publicación.

El presente Convenio de colaboración se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares, los firmantes suscriben el presente Convenio, en el lugar y fecha al comienzo expresados.

La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, doña M.<sup>a</sup> Jesús Serrano Jiménez; la Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia, doña Encarnación Páez Alba.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR LAS INFRAESTRUCTURAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO COLECTORES Y EDAR DE VILLANUEVA DE TAPIA (MÁLAGA)

NÚM. DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE DE AFECCIÓN (m <sup>2</sup> )		
			APELLIDOS Y NOMBRE	Servidumbre	Ocupación Temporal	Ocupación Permanente
1	4	00052	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	115,08	0,00	1.214,15
2	4	00048	PÁEZ DELGADO ENCARNACIÓN	95,36	0,00	0,00
3	4	00049	SÁNCHEZ LARA FRANCISCO	283,96	0,00	0,00
4	4	00050	LUQUE FUENTES JOSÉ	207,24	0,00	0,00
5	4	00051	PÁEZ CALVO FRANCISCO	442,36	0,00	0,00

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En ejecución de las facultades asignadas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas, en virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, se ha suscrito un Convenio con el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco que tiene por objeto la depuración de las aguas residuales de uso urbano de dicho municipio.

Dada la necesidad de su conocimiento y publicidad, conforme al artículo 31 apartado 7 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima del convenio, y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas, resuelvo:

Hacer público el texto del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se acompaña como Anexo.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Directora General, María Belén Gualda González.

#### ANEXO QUE SE CITA

#### CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO (MÁLAGA) PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En la ciudad de Sevilla, a 10 de febrero de 2014

#### R E U N I D O S

De una parte, doña M.<sup>a</sup> Jesús Serrano Jiménez, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en nombre y representación de la Consejería, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 6/2013, de 9 de septiembre, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de aguas por el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y facultada a los efectos del presente convenio por los artículos 9 y 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, don Antonio Vegas Morales, Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco que interviene en la representación que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en nombre y representación de la misma, en ejercicio de las competencias que establecen el artículo 25 de la citada Ley y demás normas concordantes y facultado para la firma del presente Convenio en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión del día 30 de enero de 2014.

Las partes se reconocen mutuamente, en razón de la representación que ostentan, capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y para asumir los compromisos y obligaciones que de él se derivan, y a tal efecto

## E X P O N E N

I. La Constitución ha impuesto a los poderes públicos el deber inexcusable de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente. Este mandato constitucional cobra especial relieve respecto del agua, tanto por su carácter de recurso escaso que debe satisfacer muy distintas necesidades y que es preciso utilizar con principios de economía y eficacia, cuanto por su incidencia en un aspecto fundamental que determina la calidad de vida, como es el de la disponibilidad de agua potable para el abastecimiento humano y el consiguiente tratamiento en su vertido del agua utilizada en el consumo doméstico e industrial.

II. Que, de acuerdo con el artículo 10.3.7º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá sus poderes con el objetivo básico de lograr una adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución y la dotación de infraestructuras modernas. Asimismo, el artículo 28 del Estatuto de Autonomía establece como garantía de los derechos consagrados en materia de medio ambiente una adecuada protección del agua, al ser la calidad del agua uno de los principios rectores de las políticas públicas de los poderes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 37 del Estatuto.

III. El artículo 50 del Estatuto de Autonomía atribuye competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas, que corresponden, con carácter general, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

IV. La Directiva 91/271/CEE del Consejo de la Comunidad Económica Europea, de 21 de mayo de 1991, con el objetivo de proteger al medio ambiente de los efectos negativos de los vertidos de las aguas residuales urbanas y de las aguas residuales procedentes de determinados sectores industriales, estableció una serie de medidas, entre ellas, las medidas para la recogida y el tratamiento correcto de las aguas residuales urbanas.

V. Asimismo, la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, regula la gestión de las aguas superficiales, continentales, de transición, aguas costeras y subterráneas, con el fin de prevenir y reducir su contaminación, fomentar su uso sostenible, proteger el medio acuático, mejorar la situación de los ecosistemas acuáticos y paliar los efectos de las inundaciones y de las sequías y establece el horizonte temporal del año 2015 para conseguir «el buen estado ecológico» de todas las aguas europeas.

VI. La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en el marco de los principios y derechos establecidos en el Estatuto de Autonomía, y en la Directiva Marco, persigue como objetivos ambientales prevenir el deterioro del estado de todas las masas de agua, superficiales, subterráneas y de las zonas protegidas, y, en su caso, restaurarlas, con objeto de alcanzar el buen estado ecológico de las mismas y reducir progresivamente la contaminación procedente de los vertidos o usos que perjudiquen la calidad de las aguas superficiales o subterráneas que forman parte del ciclo hidrológico.

VII. En su artículo 8 atribuye a la Administración de la Junta de Andalucía la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

VIII. La Ley 9/2010 culmina el proceso de responsabilidad y concienciación sobre la calidad de las aguas de Andalucía, habilitando un procedimiento que permite agilizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el año 2015, y para ello, dentro del Título IV de Infraestructuras Hidráulicas, se incluye la figura de la declaración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre las que se encuentran las obras de depuración que expresamente se declaren por el Consejo de Gobierno.

IX. Que en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2010 que textualmente establece: «En el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, el Consejo de Gobierno aprobará la declaración de las obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de las infraestructuras necesarias para la consecución de los objetivos de calidad de las aguas, establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas», el 26 de octubre de 2010 el Consejo de Gobierno declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentran las infraestructuras de depuración y saneamiento ubicadas dentro del ámbito territorial del municipio de Villanueva del Trabuco que son objeto de este Convenio destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía y de la Comisión Europea.

X. En aplicación del principio de recuperación de costes, la Ley 9/2010 establece el canon de mejora de infraestructuras de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya recaudación y autoliquidación, como sustituto del contribuyente, corresponde a las entidades suministradoras, las cuales serán responsables frente a la Tesorería General de la Junta de Andalucía u organismo en quien delegue, de transferir la totalidad de los ingresos obtenidos por este concepto, conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio

de 2011, por la que se aprueban los modelos 761 de Autoliquidación Semestral y 762 de Declaración Anual y se determina el lugar y la forma de pago del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, y demás normas reguladoras.

XI. Que los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 9/2010, para alcanzar en todo el ámbito territorial de Andalucía un nivel homogéneo de calidad que cumpla los requisitos legal y reglamentariamente establecidos.

XII. El pago de intereses y la amortización de créditos para la financiación de las infraestructuras antes mencionadas podrán garantizarse con cargo a la recaudación que se obtenga con el canon. En este sentido, debe destacarse que en la recaudación y aplicación de los ingresos derivados del citado canon rige, además, el principio de solidaridad entre los usuarios, al tenerse en cuenta efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación y las condiciones geográficas y climáticas propias de Andalucía.

XIII. Que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, enumera, entre las competencias propias a ejercer por el municipio, las relativas a la prestación de los servicios de suministro de agua potable y de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales urbanas.

XIV. El artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, atribuye a los municipios dentro del ciclo integral del agua de uso urbano, la competencia de ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida o para su tratamiento. Asimismo le atribuye el servicio de depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de aguas continentales o marítimas.

XV. El artículo 13 de la Ley de Aguas de Andalucía recoge las competencias de los municipios en materia de agua, asimismo señala que los servicios de competencia de los municipios podrán ser desarrollados por sí mismos, o a través de las diputaciones provinciales y los entes supramunicipales.

XVI. Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, los instrumentos ordinarios de desarrollo y ejecución de la planificación de infraestructuras de saneamiento y depuración serán los convenios de colaboración entre la Consejería competente en materia de aguas y las entidades locales, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía y se desarrollarán conforme a las estipulaciones recogidas en dicho artículo.

XVII. Que, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha de treinta de enero de dos mil catorce, aprueba en todos sus términos el texto del presente Convenio de colaboración y autoriza a su Alcalde, D. Antonio Vegas Morales, a la firma del mismo.

XVIII. Que, de acuerdo con la política general de información y difusión a los ciudadanos en materia de medio ambiente y, más concretamente, en materia de aguas, aspecto fuertemente resaltado por la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, y por el impacto potencial que se prevé de tales medidas, las Administraciones reunidas coinciden en la conveniencia de desarrollar acciones de divulgación e información dirigidas a la población, sobre los objetivos, alcance y contenido del presente Convenio.

Con base en todas las consideraciones expuestas, y en virtud de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en las Leyes Autonómicas 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía; 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y 9/2010 de Aguas de Andalucía y demás normativa de aplicación, las partes intervinientes, a través de las representaciones indicadas, suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes:

## C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio establecer el régimen de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, en el ámbito territorial del municipio de Villanueva del Trabuco y conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

La infraestructura a realizar será la recogida en el proyecto denominado EDAR y Colector de Villanueva del Trabuco consistente básicamente en la ejecución de las obras para agrupar los vertidos de las aguas residuales de todo el municipio y conducirlos hasta la EDAR, así como la ejecución de dicha EDAR donde se depurarán las aguas y se verterán posteriormente en condiciones adecuadas, y con una valoración estimada de dos millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos euros con cincuenta céntimos (2.282.600,50 €, incluido IVA 21%).

El núcleo de población beneficiado es el de Villanueva del Trabuco.

Los terrenos en que debe ubicarse la infraestructura se recogen en el Anexo I a este Convenio

Las infraestructuras objeto de construcción mediante este convenio y objeto de financiación mediante el canon de mejora autonómico, responden al objetivo de cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, de manera que la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía aquellas actuaciones necesarias para el cumplimiento del objetivo de calidad de las aguas, por lo que con la ejecución de la obra objeto de este convenio se culminan las infraestructuras declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma en el municipio de Villanueva del Trabuco.

Segunda. Compromisos de las partes.

2.1. Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

- La construcción de las infraestructuras incluidas en el proyecto EDAR y Colector de Villanueva del Trabuco.

- El abono del coste total de la construcción, que incluye: consultoría y servicios técnicos, redacción de proyectos, dirección de obra, ensayos y controles varios, seguridad y salud, ejecución de las obras, y cuantos costes sean necesarios para la correcta ejecución de las infraestructuras.

- La tramitación de los procedimientos de prevención y evaluación ambiental y demás procedimientos que le correspondan de acuerdo con la normativa ambiental, así como, en su caso, las modificaciones que procedan, previamente a la aprobación del proyecto definitivo de construcción.

- La aprobación de los proyectos de obra.

- La licitación y adjudicación de las obras por sí o a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, sometiéndose la contratación a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; la licitación y adjudicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

- El envío al Ayuntamiento de la información correspondiente a la licitación, adjudicación, actas de replanteo, comienzo y finalización de las obras, así como la comunicación, en un plazo no inferior a 15 días, de la fecha en que tendrán lugar los actos de inicio y de recepción de las obras, para asegurar su asistencia.

- La entrega al Ayuntamiento de las instalaciones una vez finalizadas, según lo estipulado en la Cláusula Cuarta.

- La presentación a la Comisión de Seguimiento con periodicidad anual de un informe sobre el seguimiento de la ejecución de las infraestructuras, con los hitos de desarrollo de las infraestructuras.

2.2. Corresponde al Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco:

- La puesta a disposición de la Consejería de los terrenos que sean necesarios ocupar temporal o definitivamente, así como los derechos o servidumbres que sea preciso constituir y el resto de afecciones a bienes o derechos de terceros realizando el Ayuntamiento, en su caso, el procedimiento de expropiación de los terrenos necesarios a su favor en su condición de beneficiario de la expropiación así como los costes derivados de dichas expropiaciones. La puesta a disposición de la Consejería será libre de cargas para la Consejería y a este respecto el Ayuntamiento le aportará certificación del Secretario del Ayuntamiento sobre la libre disposición de los mismos y memoria en la que conste la depuración física y jurídica de los bienes, siendo éstas una condición previa para la licitación de las obras.

- Facilitar los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras.

- Aportar los contratos de suministro necesarios para la realización de las pruebas de funcionamiento por parte de la Consejería y con el tiempo suficiente para que la Consejería no tenga que incurrir en costos adicionales a los contemplados en este convenio (mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras).

- La realización de las pruebas de las instalaciones en el caso de que la Consejería no disponga de los contratos de suministro a tiempo. Se procederá entonces a la recepción de las obras al contratista por parte de la Consejería y posterior entrega de las instalaciones construidas al Ayuntamiento que a partir de ese momento tendrá como obligación la puesta en marcha de las infraestructuras y su posterior explotación.

- La explotación y adecuado mantenimiento de las infraestructuras una vez finalizadas, recepcionadas al contratista y notificada la entrega al Ayuntamiento por la Consejería, así como la garantía de su continuidad

cumpliendo los parámetros de calidad establecidos en la autorización de vertido, en la Directiva 91/271/CEE y en la Directiva 2000/60/CE.

- La realización a su costa, como administración competente en el servicio de saneamiento y depuración, de las reparaciones, mejoras y ampliaciones de las infraestructuras construidas, que se requieran para garantizar su adecuado mantenimiento y explotación, así como de aquellas actuaciones necesarias en el futuro para garantizar el cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE.

- La aprobación y, en su caso, revisión y adaptación del Reglamento de prestación del servicio público de depuración de aguas y aprobación de la correspondiente tarifa o tasa de depuración con carácter previo a la firma del acta de replanteo, en cumplimiento del principio de recuperación de costes y, en su caso, la aprobación de la correspondiente Ordenanza de vertidos o su modificación para la efectiva prestación del servicio. La mencionada tasa o tarifa deberá cubrir tanto la explotación como el adecuado mantenimiento de las infraestructuras.

#### Tercera. Financiación.

Para la ejecución de las infraestructuras, la Consejería contará con los recursos económicos procedentes del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presupuesto estimado asciende a dos millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos euros con cincuenta céntimos (2.282.600,50 €, incluido IVA 21%).

Se contempla la posibilidad de liquidación hasta un diez por ciento del importe de adjudicación de la obra, para lo cual se efectuará una retención adicional de crédito del diez por ciento del importe presupuestado para la obra: ciento ochenta y siete mil setecientos dieciséis euros con cincuenta y siete céntimos (187.716,57 €, incluido IVA 21%).

Las aplicaciones presupuestarias, código de proyecto y distribución de anualidades, son las siguientes:  
Aplicaciones presupuestarias de gasto:

0.1.1700.01.00.8141.61000.51D.

3.1.1700.01.00.8141.61000.51D.2015.

3.1.1700.01.00.8141.61000.51D.2016.

Código de proyecto: 2008002031.

Anualidad	Importe
2014	1.185.000,00
2015	1.097.600,50
2016	187.716,57

La financiación de las obras contempladas en el proyecto EDAR y Colector de Villanueva del Trabuco parte de la Consejería estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, debiendo someterse a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto y debiendo someterse para su ejecución a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### Cuarta. Titularidad de las Infraestructuras.

Una vez construidas las infraestructuras objeto de este convenio, recepcionadas las obras del contratista o en su caso de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y realizado el informe en el que conste la sujeción de las mismas al proyecto técnico, de conformidad con lo señalado en el artículo 31.5 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas Andaluza, la Consejería preavisará al Ayuntamiento que en el plazo de quince días procederá a su entrega definitiva a dicho Ayuntamiento. Cumplido este trámite, se notificará la puesta a disposición de las instalaciones a favor del mismo, entendiéndose entregada con esta notificación las infraestructuras construidas, pasando a ser desde ese momento titularidad del Ayuntamiento, y ser de su responsabilidad, el mantenimiento y explotación, pudiéndose firmar un acta de entrega de las instalaciones por parte del Ayuntamiento.

#### Quinta. Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión Mixta de Seguimiento, que será el órgano encargado de tutelar, desde la perspectiva de la colaboración y la cooperación, la aplicación del presente Convenio de Colaboración.

La Comisión estará integrada por cuatro personas, dos de las cuales lo serán en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y las otras dos en representación del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.

De común acuerdo entre las partes, a la Comisión de Seguimiento podrán asistir, con voz pero sin voto, el personal técnico que por razón de la materia cada parte considere necesarios.

En general, corresponde a la Comisión de Seguimiento la óptima coordinación entre las partes así como, en particular:

- Velar por la consecución de los objetivos propuestos y la ejecución de las actuaciones que en el Convenio se contemplan.

- Proponer cuantas medidas complementarias se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines previstos.

- Efectuar el seguimiento y evaluación de las acciones programadas.

- Analizar y dirimir las cuestiones litigiosas que se planteen entre las partes en la ejecución del presente Convenio de Colaboración.

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año y siempre que lo solicite cualquiera de las partes firmantes, debiendo elaborar acta de las sesiones que se celebren. Para lo cual, actuará como secretario de la Comisión, una persona funcionaria designada por la Consejería, con voz y sin voto.

La adopción de acuerdos por la Comisión de Seguimiento requerirá el consenso de las partes, que entre otros podrán determinar sus propias normas internas de funcionamiento.

#### Sexta. Información y divulgación.

La Consejería y el Ayuntamiento podrán realizar coordinadamente acciones de información y divulgación en el ámbito territorial del convenio, que tendrá como objetivo sensibilizar a todos los sectores y colectivos sociales que guarden relación con el recurso agua sobre la importancia del buen uso urbano del agua, en la que expresamente figure la colaboración de la Consejería para la financiación y ejecución de las infraestructuras, con sujeción a las normas de identidad corporativa de las partes, tanto durante la ejecución de las obras como una vez finalizadas.

#### Séptima. Duración.

El presente Convenio, que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, tendrá una duración de tres años, pudiendo prorrogarse por periodos de un año de duración, de manera expresa y por escrito de las partes, siempre que se formalice con anterioridad a su fecha de vencimiento y con un plazo de preaviso de tres meses.

#### Octava. Causas de extinción.

La extinción del Convenio será por conclusión o cumplimiento del mismo y por resolución. Son causas de resolución anticipada:

- El incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el mismo, previa denuncia motivada de la otra parte con una antelación mínima de seis meses.
- Decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen de forma significativa su ejecución, siempre que sea comunicada por escrito a la otra parte con una antelación mínima de un año.
- La suspensión definitiva del proyecto, acordada de conformidad entre las partes.
- Cualquier otra causa que le sea de aplicación en virtud de la legislación vigente.

#### Novena. Naturaleza y Régimen Jurídico de Aplicación.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse con ocasión del mismo.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente Convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la citada normativa, regulándose por sus propias cláusulas y se atenderá a las disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de las Leyes Autonómicas 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y 9/2010 de Aguas de Andalucía, así como del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y demás normativa de aplicación, todo ello sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de la referida Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

#### Décima. Publicación.

El presente Convenio de colaboración se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares, los firmantes suscriben el presente Convenio, en el lugar y fecha al comienzo expresados.

La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, doña M.<sup>a</sup> Jesús Serrano Jiménez; el Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, don Antonio Vegas Morales.

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR LAS INFRAESTRUCTURAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO**

**COLECTORES Y EDAR DE VILLANUEVA DEL TRABUCO**

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE DE AFECCIÓN (m <sup>2</sup> )		
			APELLIDOS Y NOMBRE	Servidumbre	Ocupación Temporal	Ocupación Permanente
1	15	14	AYTO VILLANUEVA DEL TRABUCO	137,07	307,81	0,00
2	15	64	GARCIA FERNANDEZ TRINIDAD	336,78	785,82	0,00
3	15	65	REDONDO CANTANO ROSARIO	0,00	234,58	0,00
4	15	66	LARA GARCÍA RUPERTO	0,00	1.114,53	0,00
5	15	67	PEREZ PEREZ ESPERANZA	284,77	255,07	0,00
6	15	68	PEREZ PEREZ JOSEFA	245,55	263,14	0,00
8	15	73	ANTIGUO PROPIETARIO NAVAS AGUILERA JOSÉ LUIS TRAS EXPROPIACIÓN AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TRABUCO	32,31	21,79	5.413,62
9	15	74	LUQUE GONZALEZ PURIFICACIÓN GRACIA	322,37	792,02	0,00
10	15	85	LUQUE LUQUE JOSÉ	140,59	379,01	0,00



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Cañete la Real para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En ejecución de las facultades asignadas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas, en virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, se ha suscrito un Convenio con el Ayuntamiento de Cañete la Real que tiene por objeto la depuración de las aguas residuales de uso urbano de dicho municipio.

Dada la necesidad de su conocimiento y publicidad, conforme al artículo 31 apartado 7 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima del convenio, y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas, resuelvo:

Hacer público el texto del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cañete la Real para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se acompaña como Anexo.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Directora General, María Belén Gualda González.

#### ANEXO QUE SE CITA

#### CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA) PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En la ciudad de Sevilla, a 10 de febrero de 2014

#### R E U N I D O S

De una parte, doña M.<sup>a</sup> Jesús Serrano Jiménez, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en nombre y representación de la Consejería, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 6/2013, de 9 de septiembre, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de aguas por el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y facultado a los efectos del presente convenio por los artículos 9 y 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, doña Josefa Jurado Corrales, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cañete la Real que interviene en la representación que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en nombre y representación de la misma, en ejercicio de las competencias que establece el artículo 25 de la citada Ley y demás normas concordantes y facultado para la firma del presente Convenio en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión del día 7 de febrero de 2014.

Las partes se reconocen mutuamente, en razón de la representación que ostentan, capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y para asumir los compromisos y obligaciones que de él se derivan, y a tal efecto

## E X P O N E N

I. La Constitución ha impuesto a los poderes públicos el deber inexcusable de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente. Este mandato constitucional cobra especial relieve respecto del agua, tanto por su carácter de recurso escaso que debe satisfacer muy distintas necesidades y que es preciso utilizar con principios de economía y eficacia, cuanto por su incidencia en un aspecto fundamental que determina la calidad de vida, como es el de la disponibilidad de agua potable para el abastecimiento humano y el consiguiente tratamiento en su vertido del agua utilizada en el consumo doméstico e industrial.

II. Que, de acuerdo con el artículo 10.3.7º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá sus poderes con el objetivo básico de lograr una adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución y la dotación de infraestructuras modernas. Asimismo, el artículo 28 del Estatuto de Autonomía establece como garantía de los derechos consagrados en materia de medio ambiente una adecuada protección del agua, al ser la calidad del agua uno de los principios rectores de las políticas públicas de los poderes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 37 del Estatuto.

III. El artículo 50 del Estatuto de Autonomía atribuye competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas, que corresponden, con carácter general, a la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

IV. La Directiva 91/271/CEE del Consejo de la Comunidad Económica Europea, de 21 de mayo de 1991, con el objetivo de proteger al medio ambiente de los efectos negativos de los vertidos de las aguas residuales urbanas y de las aguas residuales procedentes de determinados sectores industriales, estableció una serie de medidas, entre ellas, las medidas para la recogida y el tratamiento correcto de las aguas residuales urbanas.

V. Asimismo, la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, regula la gestión de las aguas superficiales, continentales, de transición, aguas costeras y subterráneas, con el fin de prevenir y reducir su contaminación, fomentar su uso sostenible, proteger el medio acuático, mejorar la situación de los ecosistemas acuáticos y paliar los efectos de las inundaciones y de las sequías y establece el horizonte temporal del año 2015 para conseguir «el buen estado ecológico» de todas las aguas europeas.

VI. La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en el marco de los principios y derechos establecidos en el Estatuto de Autonomía, y en la Directiva Marco, persigue como objetivos ambientales prevenir el deterioro del estado de todas las masas de agua, superficiales, subterráneas y de las zonas protegidas, y, en su caso, restaurarlas, con objeto de alcanzar el buen estado ecológico de las mismas y reducir progresivamente la contaminación procedente de los vertidos o usos que perjudiquen la calidad de las aguas superficiales o subterráneas que forman parte del ciclo hidrológico.

VII. En su artículo 8 atribuye a la Administración de la Junta de Andalucía la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

VIII. La Ley 9/2010 culmina el proceso de responsabilidad y concienciación sobre la calidad de las aguas de Andalucía, habilitando un procedimiento que permite agilizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el año 2015, y para ello, dentro del Título IV de Infraestructuras Hidráulicas, se incluye la figura de la declaración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre las que se encuentran las obras de depuración que expresamente se declaren por el Consejo de Gobierno.

IX. Que en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2010 que textualmente establece: «En el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, el Consejo de Gobierno aprobará la declaración de las obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de las infraestructuras necesarias para la consecución de los objetivos de calidad de las aguas, establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas», el 26 de octubre de 2010, el Consejo de Gobierno declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentran las infraestructuras de depuración y saneamiento ubicadas dentro del ámbito territorial del municipio de Cañete la Real que son objeto de este Convenio destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía y de la Comisión Europea.

X. En aplicación del principio de recuperación de costes, la Ley 9/2010 establece el canon de mejora de infraestructuras de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya recaudación y autoliquidación, como sustituto del contribuyente, corresponde a las entidades suministradoras, las cuales serán responsables frente a la Tesorería General de la Junta de Andalucía u organismo en quien delegue, de transferir la totalidad de los ingresos obtenidos por este concepto, conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio

de 2011, por la que se aprueban los modelos 761 de Autoliquidación Semestral y 762 de Declaración Anual y se determina el lugar y la forma de pago del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, y demás normas reguladoras.

XI. Que los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 9/2010, para alcanzar en todo el ámbito territorial de Andalucía un nivel homogéneo de calidad que cumpla los requisitos legal y reglamentariamente establecidos.

XII. El pago de intereses y la amortización de créditos para la financiación de las infraestructuras antes mencionadas podrán garantizarse con cargo a la recaudación que se obtenga con el canon. En este sentido, debe destacarse que en la recaudación y aplicación de los ingresos derivados del citado canon rige, además, el principio de solidaridad entre los usuarios, al tenerse en cuenta efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación y las condiciones geográficas y climáticas propias de Andalucía.

XIII. Que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, enumera, entre las competencias propias a ejercer por el municipio, las relativas a la prestación de los servicios de suministro de agua potable y de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales urbanas.

XIV. El artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, atribuye a los municipios dentro del ciclo integral del agua de uso urbano, la competencia de ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida o para su tratamiento. Asimismo le atribuye el servicio de depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de aguas continentales o marítimas.

XV. El artículo 13 de la Ley de Aguas de Andalucía recoge las competencias de los municipios en materia de agua, asimismo señala que los servicios de competencia de los municipios podrán ser desarrollados por sí mismos, o a través de las diputaciones provinciales y los entes supramunicipales.

XVI. Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, los instrumentos ordinarios de desarrollo y ejecución de la planificación de infraestructuras de saneamiento y depuración serán los convenios de colaboración entre la Consejería competente en materia de aguas y las entidades locales, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía y se desarrollarán conforme a las estipulaciones recogidas en dicho artículo.

XVII. Que, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada con fecha de siete de febrero de dos mil catorce, aprueba en todos sus términos el texto del presente Convenio de colaboración y autoriza a su Alcaldesa, doña Josefa Jurado Corrales, a la firma del mismo.

XVIII. Que, de acuerdo con la política general de información y difusión a los ciudadanos en materia de medio ambiente y, más concretamente, en materia de aguas, aspecto fuertemente resaltado por la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, y por el impacto potencial que se prevé de tales medidas, las Administraciones reunidas coinciden en la conveniencia de desarrollar acciones de divulgación e información dirigidas a la población, sobre los objetivos, alcance y contenido del presente Convenio.

Con base en todas las consideraciones expuestas, y en virtud de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en las Leyes Autonómicas 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía; 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y 9/2010 de Aguas de Andalucía y demás normativa de aplicación, las partes intervinientes, a través de las representaciones indicadas, suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes:

## C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio establecer el régimen de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Cañete la Real para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, en el ámbito territorial del municipio de Cañete la Real y conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

La infraestructura a realizar será la recogida en el proyecto denominado Remodelación y adecuación de la depuradora de Cañete La Real consistente básicamente en la ejecución de las obras necesarias para adaptar el sistema de tratamiento existente a las tecnologías más avanzadas, y con una valoración estimada de dos millones doscientos mil seiscientos noventa y tres euros con cuarenta y un céntimos (2.200.693,41 €, incluido IVA 21%).

El núcleo de población beneficiado es el de Cañete la Real.

Los terrenos en que debe ubicarse la infraestructura se recogen en el Anexo I a este Convenio

Las infraestructuras objeto de construcción mediante este convenio y objeto de financiación mediante el canon de mejora autonómico, responden al objetivo de cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, de manera que la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía aquellas actuaciones necesarias para el cumplimiento del objetivo de calidad de las aguas, por lo que con la ejecución de la obra objeto de este convenio se culminan las infraestructuras declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma en el municipio de Cañete la Real.

Segunda. Compromisos de las partes.

2.1. Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

- La construcción de las infraestructuras incluidas en el proyecto de Remodelación y Adecuación de la depuradora de Cañete la Real.

- El abono del coste total de la construcción, que incluye: consultoría y servicios técnicos, redacción de proyectos, dirección de obra, ensayos y controles varios, seguridad y salud, ejecución de las obras, y cuantos costes sean necesarios para la correcta ejecución de las infraestructuras.

- La tramitación de los procedimientos de prevención y evaluación ambiental y demás procedimientos que le correspondan de acuerdo con la normativa ambiental, así como, en su caso, las modificaciones que procedan, previamente a la aprobación del proyecto definitivo de construcción.

- La aprobación de los proyectos de obra.

- La licitación y adjudicación de las obras por sí o a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, sometiéndose la contratación a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; la licitación y adjudicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

- El envío al Ayuntamiento de la información correspondiente a la licitación, adjudicación, actas de replanteo, comienzo y finalización de las obras, así como la comunicación, en un plazo no inferior a 15 días, de la fecha en que tendrán lugar los actos de inicio y de recepción de las obras, para asegurar su asistencia.

- La entrega al Ayuntamiento de las instalaciones una vez finalizadas, según lo estipulado en la Cláusula Cuarta.

- La presentación a la Comisión de Seguimiento con periodicidad anual de un informe sobre el seguimiento de la ejecución de las infraestructuras, con los hitos de desarrollo de las infraestructuras.

2.2 Corresponde al Ayuntamiento de Cañete la Real:

- La puesta a disposición de la Consejería de los terrenos que sean necesarios ocupar temporal o definitivamente, así como los derechos o servidumbres que sea preciso constituir y el resto de afecciones a bienes o derechos de terceros realizando el Ayuntamiento, en su caso, el procedimiento de expropiación de los terrenos necesarios a su favor en su condición de beneficiario de la expropiación así como los costes derivados de dichas expropiaciones. La puesta a disposición de la Consejería será libre de cargas para la Consejería y a este respecto el Ayuntamiento le aportará certificación del Secretario del Ayuntamiento sobre la libre disposición de los mismos y memoria en la que conste la depuración física y jurídica de los bienes, siendo éstas una condición previa para la licitación de las obras.

- Facilitar los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras.

- Aportar los contratos de suministro necesarios para la realización de las pruebas de funcionamiento por parte de la Consejería y con el tiempo suficiente para que la Consejería no tenga que incurrir en costos adicionales a los contemplados en este convenio (mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras).

- La realización de las pruebas de las instalaciones en el caso de que la Consejería no disponga de los contratos de suministro a tiempo. Se procederá entonces a la recepción de las obras al contratista por parte de la Consejería y posterior entrega de las instalaciones construidas al Ayuntamiento que a partir de ese momento tendrá como obligación la puesta en marcha de las infraestructuras y su posterior explotación.

- La explotación y adecuado mantenimiento de las infraestructuras una vez finalizadas, recepcionadas al contratista y notificada la entrega al Ayuntamiento por la Consejería, así como la garantía de su continuidad

cumpliendo los parámetros de calidad establecidos en la autorización de vertido, en la Directiva 91/271/CEE y en la Directiva 2000/60/CE.

- La realización a su costa, como administración competente en el servicio de saneamiento y depuración, de las reparaciones, mejoras y ampliaciones de las infraestructuras construidas, que se requieran para garantizar su adecuado mantenimiento y explotación, así como de aquellas actuaciones necesarias en el futuro para garantizar el cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE.

- La aprobación y, en su caso, revisión y adaptación del Reglamento de prestación del servicio público de depuración de aguas y aprobación de la correspondiente tarifa o tasa de depuración con carácter previo a la firma del acta de replanteo, en cumplimiento del principio de recuperación de costes y, en su caso, la aprobación de la correspondiente Ordenanza de vertidos o su modificación para la efectiva prestación del servicio. La mencionada tasa o tarifa deberá cubrir tanto la explotación como el adecuado mantenimiento de las infraestructuras.

#### Tercera. Financiación.

Para la ejecución de las infraestructuras, la Consejería contará con los recursos económicos procedentes del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presupuesto estimado asciende a dos millones doscientos mil seiscientos noventa y tres euros con cuarenta y un céntimos (2.200.693,41 €, incluido IVA 21%).

Se contempla la posibilidad de liquidación hasta un diez por ciento del importe de adjudicación de la obra, para lo cual se efectuará una retención adicional de crédito del diez por ciento del importe presupuestado para la obra: ciento setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro euros con diez céntimos euros (179.684,10 €, incluido IVA 21%).

Las aplicaciones presupuestarias, código de proyecto y distribución de anualidades, son las siguientes:

Aplicación presupuestaria de gasto:

0.1.1700.01.00.8141.61000.51D.

3.1.1700.01.00.8141.61000.51D.2015.

3.1.1700.01.00.8141.61000.51D.2016.

Código de proyecto: 2008002031.

Anualidad	Importe
2014	1.136.000,00
2015	1.064.693,41
2016	179.684,10

La financiación de las obras contempladas en el proyecto «Remodelación y Adecuación de la depuradora de Cañete la Real» por parte de la Consejería estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, debiendo someterse a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto y debiendo someterse para su ejecución a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### Cuarta. Titularidad de las infraestructuras.

Una vez construidas las infraestructuras objeto de este convenio, recepcionadas las obras del contratista o en su caso de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y realizado el informe en el que conste la sujeción de las mismas al proyecto técnico, de conformidad con lo señalado en el artículo 31.5 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas Andaluza, la Consejería preavisará al Ayuntamiento que en el plazo de quince días procederá a su entrega definitiva a dicho Ayuntamiento. Cumplido este trámite, se notificará la puesta a disposición de las instalaciones a favor del mismo, entendiéndose entregada con esta notificación las infraestructuras construidas, pasando a ser desde ese momento titularidad del Ayuntamiento, y ser de su responsabilidad, el mantenimiento y explotación, pudiéndose firmar un acta de entrega de las instalaciones por parte del Ayuntamiento.

#### Quinta. Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión Mixta de Seguimiento, que será el órgano encargado de tutelar, desde la perspectiva de la colaboración y la cooperación, la aplicación del presente Convenio de Colaboración.

La Comisión estará integrada por cuatro personas, dos de las cuales lo serán en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y las otras dos en representación del Ayuntamiento de Cañete la Real.

De común acuerdo entre las partes, a la Comisión de Seguimiento podrán asistir, con voz pero sin voto, el personal técnico que por razón de la materia cada parte considere necesarios.

En general, corresponde a la Comisión de Seguimiento la óptima coordinación entre las partes así como, en particular:

- Velar por la consecución de los objetivos propuestos y la ejecución de las actuaciones que en el Convenio se contemplan.
- Proponer cuantas medidas complementarias se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines previstos.
- Efectuar el seguimiento y evaluación de las acciones programadas.
- Analizar y dirimir las cuestiones litigiosas que se planteen entre las partes en la ejecución del presente Convenio de Colaboración.

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año y siempre que lo solicite cualquiera de las partes firmantes, debiendo elaborar acta de las sesiones que se celebren. Para lo cual, actuará como secretario de la Comisión, una persona funcionaria designada por la Consejería, con voz y sin voto.

La adopción de acuerdos por la Comisión de Seguimiento requerirá el consenso de las partes, que entre otros podrán determinar sus propias normas internas de funcionamiento.

#### Sexta. Información y divulgación.

La Consejería y el Ayuntamiento podrán realizar coordinadamente acciones de información y divulgación en el ámbito territorial del convenio, que tendrá como objetivo sensibilizar a todos los sectores y colectivos sociales que guarden relación con el recurso agua sobre la importancia del buen uso urbano del agua, en la que expresamente figure la colaboración de la Consejería para la financiación y ejecución de las infraestructuras, con sujeción a las normas de identidad corporativa de las partes, tanto durante la ejecución de las obras como una vez finalizadas.

#### Séptima. Duración.

El presente Convenio, que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, tendrá una duración de tres años, pudiendo prorrogarse por periodos de un año de duración, de manera expresa y por escrito de las partes, siempre que se formalice con anterioridad a su fecha de vencimiento y con un plazo de preaviso de tres meses.

#### Octava. Causas de extinción.

La extinción del Convenio será por conclusión o cumplimiento del mismo y por resolución. Son causas de resolución anticipada:

- El incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el mismo, previa denuncia motivada de la otra parte con una antelación mínima de seis meses.
- Decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen de forma significativa su ejecución, siempre que sea comunicada por escrito a la otra parte con una antelación mínima de un año.
- La suspensión definitiva del proyecto, acordada de conformidad entre las partes.
- Cualquier otra causa que le sea de aplicación en virtud de la legislación vigente.

#### Novena. Naturaleza y Régimen Jurídico de Aplicación.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse con ocasión del mismo.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente Convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la citada normativa, regulándose por sus propias cláusulas y se atenderá a las disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de las Leyes Autonómicas 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y 9/2010 de Aguas de Andalucía, así como del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y demás normativa de aplicación, todo ello sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de la referida Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

#### Décima. Publicación.

El presente Convenio de colaboración se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares, los firmantes suscriben el presente Convenio, en el lugar y fecha al comienzo expresados.

La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, doña M.<sup>a</sup> Jesús Serrano Jiménez; la Alcaldesa del Ayuntamiento de Cañete la Real, doña Josefa Jurado Corrales.

## ANEXO I

RELACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR LAS INFRAESTRUCTURAS INCLUIDAS  
EN EL PRESENTE CONVENIO

## PROYECTO DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA DEPURADORA DE CAÑETE LA REAL

NÚM. DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE DE AFECCIÓN (m <sup>2</sup> )		
			APELLIDOS Y NOMBRE	Servidumbre	Ocupación Temporal	Ocupación Permanente
1	11	45	ORTEGA ROMERO, JOSÉ	260,75	169,18	0,00
2	11	47	GIL ACIEGO, JOSÉ JESÚS	153,92	87,03	0,00
"	"	"	FLORIDO RUIZ, CARMEN			

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2014, de la Universidad de Málaga, mediante la que se publica modificación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Fisioterapia.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, una vez establecido el carácter oficial del título de Graduado/a en Fisioterapia por la Universidad de Málaga y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 2010), mediante Resolución de esta Universidad fechada a 31 de mayo de 2010 se ordenó la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención de las referidas enseñanzas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Habiéndose tramitado, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificaciones en el citado Plan de Estudios, y una vez obtenido, el 23 de diciembre de 2013, el preceptivo y determinante informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Fisioterapia por la Universidad de Málaga, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 13 de febrero de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (VINCULADO A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	126
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	40
Trabajo Fin de Grado (TFG)	8
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Formación Básica (60 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Anatomía Humana (12 créditos)	Anatomía Humana General	6	BA
	Anatomía Humana Especial	6	BA
Fisiología Humana (6 créditos)	Fisiología Humana	6	BA
Bioquímica (6 créditos)	Bioquímica	6	BA
Psicología (6 créditos)	Psicología	6	BA
Estadística (6 créditos)	Estadística	6	BA
Biomecánica y Física Aplicada (6 créditos)	Biomecánica y Física Aplicada	6	BA



Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas (18 créditos)	Médico-Quirúrgica I - Patología General	6	BA
	Médico-Quirúrgica II	6	BA
	Médico-Quirúrgica III	6	BA
<b>Módulo de Formación Específica (72 Créditos)</b>			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de Fisioterapia (6 créditos)	Fundamentos de Fisioterapia	6	OB
Procedimientos Generales en Fisioterapia (12 créditos)	Procedimientos Generales en Fisioterapia I	6	OB
	Procedimientos Generales en Fisioterapia II	6	OB
Valoración en Fisioterapia (6 créditos)	Valoraciones en Fisioterapia	6	OB
Cinesiterapia (6 créditos)	Cinesiterapia	6	OB
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia (24 créditos)	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I	6	OB
	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II	6	OB
	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III	6	OB
	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV	6	OB
Fisioterapia en Especialidades Clínicas (12 créditos)	Fisioterapia en Especialidades Clínicas I	6	OB
	Fisioterapia en Especialidades Clínicas II	6	OB
Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria (6 créditos)	Fisioterapia Comunitaria y Gestión en Fisioterapia	6	OB
<b>Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado (48 Créditos)</b>			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Practicum (40 créditos)	Practicum I	18	PE
	Practicum II	11	PE
	Practicum III	11	PE
Trabajo Fin de Grado (8 créditos)	Trabajo Fin de Grado	8	TFG
<b>Módulo de Formación Obligatoria Propia de la Universidad de Málaga (54 Créditos)</b>			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Histología (6 créditos)	Histología Humana	6	OB
Técnicas de Información y Comunicación (6 créditos)	Técnicas de Información y Comunicación	6	OB
Farmacología (6 créditos)	Farmacología	6	OB
Dietética y Nutrición (6 créditos)	Dietética y Nutrición	6	OB
Cuidados Básicos de los Pacientes (6 créditos)	Cuidados Básicos de los Pacientes	6	OB
Fisioterapia en Procesos Especiales (6 créditos)	Fisioterapia en Procesos Especiales	6	OB
Documentación Científica (6 créditos)	Documentación Científica	6	OB
Inglés aplicado a la Fisioterapia (6 créditos)	Inglés aplicado a la Fisioterapia	6	OB
Preparación Física y Salud (6 créditos)	Preparación Física y Salud	6	OB
<b>Módulo de Formación Optativa (24 créditos, de los que los estudiantes deben elegir 6)</b>			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Nuevas Tecnologías en el Ámbito Sanitario (6 créditos)	Nuevas Tecnologías en el Ámbito Sanitario	6	OP
Habilidades Sociales y Relaciones Interpersonales en Profesionales de la Salud (6 créditos)	Habilidades Sociales y Relaciones Interpersonales en Profesionales de la Salud	6	OP
Intervención Psicológica en Dolor y Hospitalización (6 créditos)	Intervención Psicológica en Dolor y Hospitalización	6	OP
Comunicación y Salud (6 créditos)	Comunicación y Salud	6	OP

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Denominación Asignatura	Semestre	Carácter	ECTS
Anatomía Humana Especial	1	BA	6
Anatomía Humana General	1	BA	6
Bioquímica	1	BA	6
Fisiología Humana	1	BA	6
Histología Humana	1	OB	6
Biomecánica y Física Aplicada	2	BA	6
Fundamentos de Fisioterapia	2	OB	6
Procedimientos Generales en Fisioterapia I	2	OB	6
Psicología	2	BA	6
Técnicas de Información y Comunicación	2	OB	6
SEGUNDO CURSO			
Denominación Asignatura	Semestre	Carácter	ECTS
Estadística	1	BA	6
Médico-Quirúrgica I - Patología General	1	BA	6
Médico-Quirúrgica II	1	BA	6
Procedimientos Generales en Fisioterapia II	1	OB	6
Valoraciones en Fisioterapia	1	OB	6
Cinesiterapia	2	OB	6
Cuidados Básicos de los Pacientes	2	OB	6
Dietética y Nutrición	2	OB	6
Farmacología	2	OB	6
Médico-Quirúrgica III	2	BA	6
TERCER CURSO			
Denominación Asignatura	Semestre	Carácter	ECTS
Fisioterapia Comunitaria y Gestión en Fisioterapia	1	OB	6
Fisioterapia en Especialidades Clínicas I	1	OB	6
Fisioterapia en Procesos Especiales	1	OB	6
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I	1	OB	6
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II	1	OB	6
Documentación Científica	2	OB	6
Inglés aplicado a la Fisioterapia	2	OB	6
Practicum I	2	PE	18
CUARTO CURSO			
Denominación Asignatura	Semestre	Carácter	ECTS
Optativa <sup>1</sup>	1	OP	6
Fisioterapia en Especialidades Clínicas II	1	OB	6
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III	1	OB	6
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia IV	1	OB	6
Preparación Física y Salud	1	OB	6
Practicum II	2	PE	11
Practicum III	2	PE	11
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	8

Relación de Asignaturas Optativas <sup>2</sup>	
Denominación Asignatura	ECTS
Comunicación y Salud	6
Habilidades sociales y Relaciones Interpersonales en Profesionales de la Salud	6
Intervención Psicológica en Dolor y Hospitalización	6
Nuevas Tecnologías en el Ámbito Sanitario	6

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al «Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas». La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.

<sup>1</sup> Los estudiantes deberán elegir una de las asignaturas optativas ofertadas.

<sup>2</sup> Por razones de índole organizativa, la Universidad de Málaga se reserva la posibilidad de variar la relación de asignaturas optativas, así como la de no ofertar alguna de las asignaturas optativas relacionadas.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal (BOJA núm. 78, de 23.4.2010).*

Advertido error en el texto de la Resolución de 6 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal (BOJA núm. 78, de 23 de abril de 2010), se procede a efectuar en la misma la siguiente corrección:

En el fichero de títulos, donde dice «Nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, localidad, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, estudios realizados, fecha fin estudios, fecha expedición, número de registro»; debe decir: «DNI/NIF, pasaporte, tarjeta de residencia, nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, localidad, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, estudios realizados, fecha fin estudios, fecha expedición, número de registro».

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 24 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 71C/13.*

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada, certifica extracto de sentencia de Divorcio núm. 71C/13 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Cristina Raquel Pantano Díaz contra don Carlos Francisco Chiapperi, en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio matrimonial. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado contra don Carlos Francisco Chiapperi, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento; extendiendo y firmando la presente en Granada, a 24 de febrero de dos mil catorce.- La Secretario Judicial, Victoria Santos Ortuño.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 3 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 503/2012.*

NIG: 2906942C20120004187.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 503/2012. Negociado: 04.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Nilandu Didi Cetian Cadote.

Procuradora: Sra. Mercedes Núñez Camacho.

Letrada: Sra. Sandra María Gómez Erola.

Contra: Abdelkrim Sekiou.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 503/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella a instancia de Nilandu Didi Cetian Cadote contra Abdelkrim Sekiou sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### «SENTENCIA NÚM. 21/2014

Juez que la dicta: Doña Estefanía Zapico Martín.

Lugar: Marbella.

Fecha: Tres de febrero de dos mil catorce.

Parte demandante: Nilandu Didi Cetian Cadote.

Abogado: Sandra María Gómez Erola.

Procurador: Mercedes Núñez Camacho.

Parte demandada: Abdelkrim Sekiou (en rebeldía).

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Núñez Camacho, en nombre y representación de Nilandu Didi Cetian Cadote, contra Abdelkrim Sekiou, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la actora la suma de cincuenta y ocho mil euros (58.000 euros), más los intereses legales conforme a lo dispuesto en el Fundamento de Derecho Tercero de esta sentencia. Todo ello con imposición a la parte demandada condenada del pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC). Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 3579 0000, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Abdelkrim Sekiou, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a tres de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*EDICTO de 25 de febrero de 2014, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 143/2013.*

NIG: 4109142C20130046524.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 143/2013. Negociado: JM.

De: Leonor Tirado González.

Procurador: Sr. Javier María Dianeaz Millán.

Contra: Darwin Lino Cruz.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Divorcio Contencioso 143/2013 seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla a instancia de Leonor Tirado González contra Darwin Lino Cruz, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 14/14

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil catorce.

Vistos por doña María del Rosario Sánchez Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia núm. Tres de Sevilla, los presentes autos del Juicio de Divorcio registrados con el núm. 143/2012 en el que ha sido parte demandante doña Leonor Tirado González, representada por el Procurador don Javier María Dianeaz Millán y asistida por el Letrado don Gregorio López Alegre contra don Darwin Lino Cruz, en situación de rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal, de acuerdo con los siguientes.

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda de divorcio interpuesta por el procurador don Javier María Dianeaz Millán nombre y representación de doña Leonor Tirado González, contra don Darwin Lino Cruz, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos cónyuges contrajeron en Sevilla 11 de septiembre de 2009, acordando la disolución del régimen económico matrimonial de sociedad de gananciales, y adoptando las medidas siguientes:

Primera. La guardia y custodia de las hijas menores de edad se atribuye a la madre, correspondiendo a ambos progenitores el ejercicio ordinario de la patria potestad, si bien durante el tiempo que dure el cumplimiento de la pena accesoria de prohibición de acercamiento y comunicación del señor Lino Cruz a doña Leonor Tirado González, será ejercida de forma exclusiva por la madre.

Una vez haya quedado extinguida la condena impuesta, el ejercicio de la patria potestad será conjunto, lo que supone que las decisiones importantes relativas a las menores serán adoptadas por ambos progenitores de mutuo acuerdo y en caso de discrepancia resolverá el Juzgado conforme al trámite previsto en el artículo 156 del Código Civil. A título indicativo son decisiones incluidas en el ámbito de la patria potestad las relativas a las siguientes cuestiones:

- a) Cambio de domicilio del menor fuera del municipio de residencia habitual y traslado al extranjero, salvo viajes vacacionales.
- b) Elección inicial o cambio de centro escolar.
- c) Determinación de las actividades extraescolares o complementarias.
- d) Celebraciones sociales y religiosas de relevancia (bautismo, primera comunión y similares en otras religiones).
- e) Actos médicos no urgentes que supongan intervención quirúrgica o tratamiento médico de larga duración o psicológicos.

En relación con lo anterior, ambos progenitores deberán recíprocamente comunicarse todas las decisiones trascendentes que respecto a sus hijas deseen adoptar en el futuro, así como todo aquello que conforme al interés prioritario de las niñas deban conocer ambos progenitores. En particular, deben informarse mutuamente sobre cualquier variación en los hábitos alimenticios y/o sanitarios de las menores, especialmente en relación con la ingesta de medicamentos.

La guarda y custodia comporta el estar en compañía y al cuidado de las menores en la atención diaria e incluye poder tomar decisiones habituales y rutinarias, tales como revisiones pediátricas ordinarias y vacunas previstas por las autoridades sanitarias, actividades en el tiempo de ocio de las hijas siempre y cuando las mismas no impliquen actividad de riesgo y mientras no perturben el régimen de comunicación y visitas con el progenitor no custodio, así como resolver las cuestiones relativas a la ropa que vistan, el almuerzo que se prepare para el colegio, o que vayan a excursiones previstas durante la jornada escolar, y las decisiones que sean precisas en situación de urgente necesidad.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el progenitor que en ese momento se encuentre en compañía de las niñas, podrá adoptar decisiones respecto a los mismos, sin consentimiento del otro progenitor ni autorización judicial, en aquellos casos en que exista una situación de urgencia, o en aquellas situaciones diarias, poco trascendentes o rutinarias que en el normal transcurrir de la vida cotidiana puedan producirse.

A fin de facilitar la información, los dos progenitores han de informarse mutuamente de sus respectivos domicilios y teléfonos de contacto, así como de cualquier cambio que efectúen de uno u otro. En cuanto a la forma de practicar tal comunicación, en defecto del deseable diálogo entre las partes, se comunicarán por medio de «buro-fax», al que el otro progenitor contestará en el plazo máximo de 30 días; entendiéndose, si no lo contesta, que presta su conformidad.

Los dos progenitores tienen derecho a ser informados por terceros de todos aquellos aspectos que afecten a sus hijas y, más concretamente, tienen derecho a que se les facilite a los dos toda la información académica y los boletines de evaluación de sus hijas, e igualmente los dos tienen derecho a obtener información a través de las reuniones habituales con los tutores o servicios de orientación del centro escolar, tanto si acuden juntos, como si lo hacen por separado. De igual manera, tienen derecho a obtener toda la información médica de sus hijas y a que se les faciliten los informes que cualquiera de los progenitores solicite.

Tercera. El progenitor no custodio podrá estar en compañía de sus hijas una hora, durante una mañana o una tarde a la semana, en el punto de encuentro familiar, en la modalidad de visita tutelada durante un período de tres meses, siendo dicho organismo quien fije el horario una vez efectuada la correspondiente entrevista con las partes. Transcurrido dicho tiempo, si el informe de aquel fuera favorable, se pasaría a la modalidad de entrega y recogidas en el Punto de Encuentro Familiar, pudiendo el padre estar con sus hijas una tarde o mañana tres horas, durante un período de seis meses. Transcurrido dicho tiempo, si no hubiere informes desfavorables, el progenitor podría estar un sábado o domingo a la semana durante el tiempo que le restare al padre de cumplir la pena accesoria de prohibición de acercamiento y comunicación hacia la madre. Una vez cumplida la pena, habrá de decidirse lo que sea oportuno respecto de la modificación de dicho régimen de visitas, atendiendo a los informes recibidos y la situación personal y familiar de ambos progenitores.

El Punto de Encuentro deberá enviar a este Juzgado los informes oportunos sobre el desarrollo de las mismas así como cualquier incidencia. Los progenitores deberán observar y cumplir todas las recomendaciones, normas del centro e indicaciones que les fueren efectuadas por los técnicos, ya que su inobservancia, incumplimiento u otras incidencias, podrían dar motivo al cierre de dicha intervención.

Cuarta. El señor Lino Cruz abonará en concepto de pensión de alimentos para sus dos hijas la suma de cuatrocientos (400) al mes, a razón de doscientos (200) euros por cada menor. Dicha cantidad se abonará a la progenitora custodia por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes, en doce mensualidades.

Esta cantidad será actualizada anualmente, con efectos desde el 1 de enero de cada año, conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. El pago se formalizará mediante ingreso en la cuenta corriente de la entidad designada por doña Leonor Tirado González.

Los gastos extraordinarios de las hijas, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, necesario y adecuado a la capacidad económica de ambos progenitores, serán sufragados por ambos por mitad siempre que medie previa consulta del progenitor custodio al no custodio sobre la conveniencia y/o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de ambos - de forma expresa y escrita - antes de hacerse el desembolso - o en su defecto autorización judicial, mediante la acción de art. 156 del CC.



Son gastos extraordinarios de carácter médico los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia y prótesis, logopedia y psicólogo, fisioterapia o rehabilitación con prescripción médica facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social, o por el seguro médico privado que puedan tener concertado los progenitores.

Son gastos extraordinarios de carácter educativo las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento escolar.

En relación con los gastos extraordinarios y, en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido al efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir el plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretenda hacer el desembolso, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise la hija y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia destinados a cubrir necesidades comunes, los de vestido, ocio, educación (recibos expedidos por el centro educativo no privado, seguros escolares, AMPA, matrícula, aula matinal, transporte y comedor en su caso, material docente no subvencionado, excursiones escolares, uniforme escolar, libros). Son gastos no usuales las actividades extraescolares, deportivas, música, baile, informática, idiomas, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, fiestas de cumpleaños, onomásticas y otras celebraciones de los hijos, que deberán ser consensuados en todo caso de forma expresa y escrita para que pueda compartirse el gasto y a falta de acuerdo serán sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, sin que sea procedente acudir a la autorización judicial subsidiaria de no mediar acuerdo entre los padres, al no revestir carácter estrictamente necesario o imprevisible y sin perjuicio de que pueda ejercitarse la acción del art. 156 del Código Civil si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

Estas medidas podrán modificarse cuando se alteren sustancialmente las circunstancias. Todo ello se entiende sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Firme que sea esta resolución, librese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Sevilla que en su caso deberá interponerse por escrito ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación (artículos 455 y 457 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3702-0000-02-014313, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que tipo de recurso se trata, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Privada por ante mí. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Darwin Lino Cruz, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticinco de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios, de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 26 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1175/2012.*

NIG: 28.079.00.4-2012/0017000.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1175/2012.  
Materia: Reclamación de cantidad.  
Demandante: Don Santiago Álvarez Navarro.  
Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena Citar.  
Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid.

Asunto en que se acuerda.

Juicio núm.1175/2012, promovido por don Santiago Álvarez Navarro sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita.

Esabe Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación.

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Esabe Vigilancia, S.A., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer.

En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, el día 2.4.2014, a las 10,35 horas.

Advertencias legales.

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 de la LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 de la LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 de la LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintiséis de febrero de dos mil catorce.- La Secretario Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 952/2013.*

NIG: 1102044S20131000015.

Procedimiento: 952/2013. Negociado: S.

De: Doña Concepción Naval González.

Contra: Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Hand Your World, S.L., Summa Hoteles, S.L., y Kross Hotels, S.L.

### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos núm. 952/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Concepción Naval González contra Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Hand Your World, S.L., Summa Hoteles, S.L., y Kross Hotels, S.L., en la que con fecha 30 de enero de 2014 se ha dictado Sentencia núm. 59/14 que sustancialmente dice lo siguiente:

### F A L L O

Estimando parcialmente la demanda formulada por doña Concepción Naval González frente a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Summa Hoteles, S.L., Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en acción por despido, debo calificar y califico de nula la extinción de la relación laboral por falta de llamamiento producida con fecha 24.4.13, condenando solidariamente a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha calificación y condeno a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., a que readmitan a la actora en el mismo puesto y condiciones de trabajo que desempeñaba con anterioridad al despido, con obligación de llamamiento en la próxima apertura del Hotel en la temporada 2014, con abono, en todo caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido el 24.4.13 hasta la fecha de finalización de la temporada 2013 el día 25.10.13 (184 días), a razón de 47,15 € diarios que ascienden a la cantidad de ocho mil seiscientos setenta y cinco euros y sesenta céntimos (8.675,60 €).

Debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Summa Hoteles, S.L., Kross Hotels, S.L., Hand Your World, S.L., y Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid a que abonen a la actora la cantidad de cuatro mil setecientos sesenta y ocho euros y treinta y cinco céntimos (4.768,35 €) en concepto de principal de los salarios adeudados, más el diez por ciento de los conceptos salariales incluidos en dicha cantidad.

Debo absolver y absuelvo a la empresa Summa Hoteles, S.L., de la acción de despido frente a la misma dirigida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su Abogado, Graduado Social colegiado o representante, designando Letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación, más el importe de la indemnización contenida en el fallo, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina principal, núm. de cuenta 1255-0000-65-0952-13, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero al primer requerimiento emitido por entidad de crédito, constando la responsabilidad solidaria del avalista. Así mismo, se entregará resguardo de haber depositado trescientos euros (300,00 €) en la cuenta mencionada. Se advierte, igualmente, que el recurrente deberá acompañar justificante de haber realizado la autoliquidación de la Tasa al interponer el recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por SS. el Ilmo. Sr. Magistrado don Lino Román Pérez estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Hand Your World, S.L., Summa Hoteles, S.L. y Kross Hotels, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a siete de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 950/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 950/2013. Negociado: S.

Sobre: Despidos.

NIG: 1102044S20131000013.

De: Doña María Regla Casado Rodríguez.

Contra: Kross Hotels, Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Summa Hoteles y Hand Your World, S.L.

### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 950/2013, sobre despidos/ceses en general, a instancia de María Regla Casado Rodríguez contra Kross Hotels, Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Summa Hoteles y Hand Your World, S.L., en la que con fecha 29.1.14 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

### F A L L O

Estimando parcialmente la demanda formulada por doña María Regla Casado Rodríguez frente a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Summa Hoteles, S.L., Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en acción por despido, debo calificar y califico de nula la extinción de la relación laboral por falta de llamamiento producida con fecha 24.4.13, condenando solidariamente a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha calificación y condeno a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., a que readmitan a la actora en el mismo puesto y condiciones de trabajo que desempeñaba con anterioridad al despido, con obligación de llamamiento en la próxima apertura del Hotel en la temporada 2014, con abono, en todo caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido el 24.4.13 hasta la fecha de finalización de la temporada 2013 el día 25.10.13 (184 días), a razón de 61,67 € diarios que ascienden a la cantidad de once mil trescientos cuarenta y siete euros y veintiocho céntimos (11.347,28 €).

Debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Summa Hoteles, S.L., Kross Hotels, S.L., Hand Your World, S.L., y Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid a que abonen a la actora la cantidad de cinco mil setecientos noventa y siete euros y veintinueve céntimos (5.797,29 €) en concepto de principal de los salarios adeudados, más el diez por ciento de los conceptos salariales incluidos en dicha cantidad.

Debo absolver y absuelvo a la empresa Summa Hoteles, S.L., de la acción de despido frente a la misma dirigida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su Abogado, Graduado Social colegiado o representante, designando Letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación, más el importe de la indemnización contenida en el fallo, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina principal, núm. de cuenta 1255-0000-65-0950-13, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero al primer requerimiento emitido por entidad de crédito, constando la responsabilidad solidaria del avalista. Así mismo, se entregará resguardo de haber depositado trescientos euros (300,00 €) en la cuenta mencionada. Se advierte, igualmente, que el recurrente deberá acompañar justificante de haber realizado la autoliquidación de la tasa al interponer el recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por SS. el Ilmo. Sr. Magistrado don Lino Román Pérez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Summa Hoteles, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a diez de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 24 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 740/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 740/2013. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20130009560.

De: Don Raúl Santos González.

Contra: Crediorange Top House, S.L., y Analogicpymes, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 740/2013 a instancia de la parte actora don Raúl Santos González contra Crediorange Top House, S.L., y Analogicpymes, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 21.2.14 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Raúl Santos González contra Crediorange Top House, S.L., y Analogicpymes, S.L., se acuerda:

1. Declarar extinguida por caducidad la acción de despido.
2. Condenar a las empresas demandadas a que paguen solidariamente al actor la suma de seis mil quinientos noventa euros con dos céntimos de euro (6.590,02 €), por los conceptos expresados en el hecho probado tercero. Dicha cantidad se incrementará en un 10% en concepto de mora.
3. Condenar al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por el pronunciamiento anterior.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado dejando testimonio en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 190 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así, por esta Sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía destinada como refuerzo a los Juzgados de lo Social de Málaga y su partido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la ha dictado constituida en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Crediorange Top House, S.L., y Analogicpymes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1075/12.*

Procedimiento: 1075/12.

Ejecución de títulos judiciales 22/2014 Negociado: J.

NIG: 4109144S20120011835.

De: Don Roque Zurita Parra.

Contra: Forties People, S.L.

### EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 22/14, dimanante de los autos 1075/12, a instancia de Roque Zurita Parra contra Forties People, S.L., en la que con fecha 25.2.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 2.349,52 euros de principal mas la cantidad de 700,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 26 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 519/11.*

NIG: 4109144S20110006266.

Procedimiento: 519/11.

Ejecución núm.: 75/2012. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Don Jiménez Garrido, Antonio.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 75/12, dimanante de los Autos 519/11, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra don Jiménez Garrido Antonio, en la que, con fecha 26.2.14, se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 825/12.*

Procedimiento: 825/12.

Ejecución de títulos judiciales 112/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120009091.

De: Don Antonio Lavado Martínez.

Contra: Guerrero Méndez Asociados, S.L.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 825/12, hoy ejecución 112/2013, a instancia de don Antonio Lavado Martínez contra Guerrero Méndez Asociados, S.L., en la que con fecha 31.10.13, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que debo rectificar y rectifico el auto antes señalado, en la parte dispositiva, que en lugar de decir “Se fija la indemnización de 45 días en 10.185,80 € y de 33 días en 1.298,79 €, que habrá de abonar la empresa al trabajador e igualmente El importe de los salarios dejados de percibir desde el 13.5.12 hasta el 10.4.13 a razón del salario diario de 17,53 € (526,18 : 30), lo que asciende a 5.837,49 €”, debe decir “Se fija la indemnización de 45 días en 14.293,83 € y de 33 días en 1.724,21 €, que habrá de abonar la empresa al trabajador e igualmente El importe de los salarios dejados de percibir desde el 13.5.12 hasta el 10.4.13 a razón del salario diario de 24,60 euros, lo que asciende a 8.191,80 €”, manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 de la LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.»

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Guerrero Méndez Asociados, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente Edicto en Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 4 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 713/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 713/2011 Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20110008579.

De: Don Manuel Ballester Montiel.

Contra: Limpiezas Marsol, S.L., Coptalia, S.A., Limpiezas Ecológicas Mediterráneo, S.A., Legal y Económico Administradores Concursales, SLP, Team Service Facility, S.L., e Innovia Coptalia, S.A.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 713/2011 a instancia de la parte actora don Manuel Ballester Montiel contra Limpiezas Marsol, S.L., Coptalia, S.A., Limpiezas Ecológicas Mediterráneo, S.A., Legal y Económico Administradores Concursales SLP, Team Service Facility, S.L., e Innovia Coptalia, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 8.1.2014 del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por Manuel Ballesteros Montiel contra las demandadas, Limpiezas Ecológicas Mediterráneo, S.A., Limpiezas Marsol, S.L., Innovia Coptalia, S.A., Team Service Facility, S.L., debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Coptalia, S.A., y Limpiezas Ecológicas Mediterráneo, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 24 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 97/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 97/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130001040.

De: Doña María del Carmen Salguero Mendoza.

Contra: Don Eduardo Olarte Soto, Fogasa, Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L., y Pratur 2012, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 97/2013, a instancia de la parte actora doña María del Carmen Salguero Mendoza contra Eduardo Olarte Soto, Fogasa, Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L. y Pratur 2012, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Sentencia de fecha 24 de febrero de 2014, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Estimando la demanda presentada por María del Carmen Salguero Mendoza frente a las demandadas Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L., Administrador Concursal don Eduardo Olarte Soto, Pratur, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial declaro la improcedencia del despido de fecha 31.12.2012, condenando a las demandadas Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L., y Pratur, S.L., con carácter solidario a abonar a la demandante en concepto de indemnización la cantidad de 13.038,17 euros, y los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido 31.12.2012 hasta hoy, deduciendo los que hubieren percibido en su caso en otro empleo, si tal colocación fuera anterior a la sentencia y se pruebe por el empresario lo percibido para su descuento.

Estimando la demanda en reclamación de cantidad presentada por María del Carmen Salguero Mendoza frente a las demandadas Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L., Administrador Concursal don Eduardo Olarte Soto, Pratur, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial condeno a las demandadas Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L., y Pratur, S.L., con carácter solidario a que abone a la demandante la cantidad de 6.014,34 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial ni del Administrador Concursal don Eduardo Olarte Soto.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso de ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L., y Pratur 2012, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1156/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 1156/2011. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20110013201.

De: Doña María Ángeles Martín Martín.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1156/2011 a instancia de la parte actora doña María Ángeles Martín Martín contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 20 de febrero de 2014 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por María de los Ángeles Martín Martín contra Esabe Vigilancia, S.A., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., que abone a la actora la suma de 8.387,44 euros.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1134/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 1134/2011 Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20110013500.

De: Doña María Robles López.

Contra: Muebles Cristóbal Cortegana, S.L.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1134/2011 a instancia de la parte actora doña María Robles López contra Muebles Cristóbal Cortegana, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 25 de febrero de 2014 del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por María Robles López contra Muebles Cristóbal Cortegana, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Muebles Cristóbal Cortegana, S.L., a que abone a la actora la suma de 3.415 euros.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Muebles Cristóbal Cortegana, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 77/2010.*

NIG: 4109144S20100000806.

Procedimiento: 77/10.

Ejecución núm.: 77/2010. Negociado: 2E.

De: Doña Luisa Gómez Benítez.

Contra: Black Queen, S.L.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

#### HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 77/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de doña Luisa Gómez Benítez contra Black Queen, S.L., en la que con fecha 25.2.14 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Luisa Gómez Benítez, contra Black Queen, S.L. se dictó resolución judicial en fecha 27.4.11, por la que se estimaba parcialmente la demanda formulada por doña Luisa Gómez Benítez contra Black Queen, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 3.285,23 €, la cual fue recurrida en suplicación por la actora recayendo sentencia de la Sala de lo Social del TSJA de fecha 21.3.13 por la que se estimaba parcialmente el mismo y anulaba la sentencia recurrida reponiendo las actuaciones al momento posterior a la celebración del juicio a fin de que se dictara una nueva sentencia en la que se pronunciara sobre el devengo de los incentivos reclamados en relación con el año 2009, dictándose sentencia por este Juzgado de fecha 13.9.13 por la que se estimaba parcialmente la demanda formulada por doña Luisa Gómez Benítez contra Black Queen, S.L. condenado a la demandada a que abone a la actora a la actora la suma de 3.898,27 €.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Doña Luisa Gómez Benítez presentó en fecha 3.6.11 escrito solicitando la ejecución provisional de la sentencia frente a Black Queen, S.L., abriéndose la oportuna pieza separada y despachándose ejecución provisional por auto y decreto de fecha 7.9.11.

Cuarto. Doña Luisa Gómez Benítez ha obtenido en este Social Ordinario 77/2010 en la ejecución provisional, la cantidad de 1.642,61 euros (50% de la cantidad contenida en la sentencia de instancia), que fue abonado por el Abogado del Estado en concepto de anticipo. En fecha 11.2.14 se ha dictado Decreto por el que se termina el procedimiento de ejecución provisional seguido a instancia de doña Luisa Gómez Benítez frente a Black Queen, S.L. y se acuerda su transformación en ejecución definitiva, requiriéndose al Abogado del Estado para que manifieste si se subroga en los derechos de la actora frente a la empresa demandada por el importe de la cantidad anticipada y que asciende a la suma de de 1.642,61 €.

Quinto. Que en fecha 20.2.14 se ha presentado por el Abogado del Estado escrito por el que interesa la subrogación de la ejecución por la cantidad de 1.642,61 € contra Black Queen, S.L., como consecuencia del reintegro de la cantidad abonada directamente por el Estado en concepto de anticipo reintegrable a la trabajadora ejecutante.

Sexto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la L.R.J.S. y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la L.R.J.S.).

Tercero. Dispone el art. 291.2 de la L.R.J.S. que: «De haberse efectuado el anticipo por el Estado, el trabajador podrá reclamar la diferencia al empresario y el Estado se subrogará en los derechos de aquel frente al empresario por el importe de la cantidad anticipada».

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la L.R.J.S. librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la L.R.J.S.

## PARTE DISPOSITIVA

- S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Se tiene por subrogado al Abogado del Estado en la presente ejecución por la cantidad de 1.642,61 € contra Black Queen, S.L. y precédase a despachar ejecución frente a la misma en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.642,61 euros en concepto de principal, más la de 328,52 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la L.R.J.S.).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe. El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario/a.

## D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil catorce.



## H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la L.R.J.S., el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la L.R.J.S.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la L.R.J.S. y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la L.R.J.S.).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la L.R.J.S., si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por estos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

## PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la L.R.J.S., y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

- Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la L.R.J.S., se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios que el ejecutado Black Queen, S.L., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- Precédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Black Queen, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 26 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 60/2010.*

Procedimiento: 952/09. Ejecución de títulos judiciales 60/2010. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20090010321.

De: Don Joaquín Carmona Vergara.

Contra: Hermanos Delgado Impermeabilizables, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 60/2010 a instancia de la parte actora don Joaquín Carmona Vergara contra Hermanos Delgado Impermeabilizables, S.L., sobre Ejecución de Títulos Judiciales se ha dictado Resolución de fecha 11.1.11, del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario/a Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a once de enero de dos mil once

#### A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Joaquín Carmona Vergara ha presentado demanda de ejecución frente a Hermanos Delgado Impermeabilizables, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 10.3.10, por un total de 11.486,55 en concepto de principal más 2.297,31 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 8,89 euros, habiendo quedado reducido el principal reclamado a la suma de 11.477,66 euros de principal, y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

#### F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Único. Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Hermanos Delgado Impermeabilizables, S.L., en situación de Insolvencia Parcial por importe de 11.477,66 euros de principal más 2.297,31 € calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la Resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 de la LPL. El

recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. 4024 0000 31 0952 09 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso, seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Hermanos Delgado Impermeabilizables, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 26 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1159/10.*

Procedimiento: 1159/10. Ejecución de títulos judiciales 40/2011. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20100012744.

De: Don José Antonio Pérez Rivero.

Contra: Construcciones y Reformas Pedro Armesto Cadena.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2011, a instancia de la parte actora don José Antonio Pérez Rivero contra Construcciones y Reformas Pedro Armesto Cadena sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 6.5.13 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a seis de mayo de dos mil trece.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al FOGASA, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL, despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el FOGASA y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Reformas Pedro Armesto Cadena, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 583/2014).*

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Expediente: G3 2013/000085.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Desarrollo de diversas aplicaciones móviles para ofrecer servicios de divulgación y acceso a las TIC a la ciudadanía».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Diez meses a partir de la formalización del contrato.
  - e) CPV: 72230000-6 Servicios de desarrollo de software personalizado.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 200.000,00 € (Doscientos mil euros).
  - b) Importe IVA: 42.000,00 € (Cuarenta y dos mil euros).
  - c) Importe total: 242.000,00 € (Doscientos cuarenta y dos mil euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: Cinco por ciento (5 %) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la página web <<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>> y en la sede de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
  - b) Domicilio: C/ Albert Einstein s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja). 41092 Sevilla.
  - c) Teléfono: 954 995 205.
  - d) Telefax: 954 995 230.
  - e) Correo Electrónico: sv.ContratacionyC.sgt.ceice@juntadeandalucia.es.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo: V Subgrupo: 2 Categoría: B.
  - b) Acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica o profesional: Según lo establecido en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954995230.
  - d) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
  2. Domicilio: C/ Albert Einstein s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja).
  3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: Sí. Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Sala de Juntas.
  - b) Domicilio: C/ Albert Einstein s/n, Edificio World Trade Center. Isla de La Cartuja.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios.
- a) Por cuenta del adjudicatario.
  - b) Importe máximo: Dos mil euros (2.000 €).

Sevilla, 26 de febrero de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00253/ISE/2013/SC:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
  - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
  - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla) 41900.
  - d) Teléfono: 955 625 600.
  - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del contrato: Dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de obras de sustitución de un centro tipo C2 a tipo C3 faseado - CEIP El Sauce de Chauchina (Granada).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 188 (25.9.2013).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
  - d) Lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 93.081,14 euros (noventa y tres mil ochenta y un euros con catorce céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13 de febrero de 2014.
  - b) Contratista: Cristina Piñar Toro, con NIF núm. 74639211W.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 43.422,35 (cuarenta y tres mil cuatrocientos veintidós euros con treinta y cinco céntimos).
6. Formalización.
  - a) Fecha: 21 de febrero de 2014.

Camas, 4 de marzo de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 581/2014).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos y Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: M14/C0000091.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta del Centro Logístico del Patrimonio Cultural (San José de la Rinconada).

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: La Rinconada, Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 797140000-2 (Servicios de vigilancia).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Se establece posibilidad de modificar el contrato. Disminución del 10% del importe. Ochenta y nueve mil setecientos noventa y nueve euros con noventa y dos céntimos (89.799,92 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (18.857,98 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento ocho mil seiscientos cincuenta y siete euros con noventa céntimos (108.657,90 €).

5. Presupuesto base de licitación: Noventa y nueve mil setecientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (99.777,69 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de veinte mil novecientos cincuenta y tres euros con treinta y un céntimos (20.953,31 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento veinte mil setecientos treinta y un euros (120.731,00 €).

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

Dirección electrónica: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

c) Admisión de mejoras: Sí.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la Sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,00 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Horas: 11,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 27 de febrero de 2014.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
  - c) Número de expediente: 2012/0088 (AA46002OBR12J).
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto de contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: SE-12/01-A Obras de adecuación para la terminación de la rehabilitación del antiguo Colegio Ignacio Halcón de Lebrija (Sevilla).
  - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212350-4.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 125.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de junio de 2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 696.890,07 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.  
Importe neto: 696.890,07 euros. Importe total: 843.236,98 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 7 de noviembre de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de diciembre de 2013.
  - c) Contratista: Alberto Domínguez Blanco Restauración de Monumentos, S.A.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 652.600,81 euros. Importe total: 789.646,98 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de las fórmulas indicadas en el Pliego.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- La Directora General, Gaia Redaelli.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se hace pública la formalización del Acuerdo Marco de homologación de materia para el suministro que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Dirección General de Movilidad hace pública la formalización del Acuerdo Marco que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Movilidad.
  - c) Número de expediente: T-84151-SUM-11X.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del Acuerdo Marco.
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Adquisición de material para suministro de marquesinas-refugios con bancos de espera y postes indicativos (mobiliario urbano) para las paradas de autobuses en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - c) CPV (Referencia Nomenclatura): 44212321-Marquesinas para paradas de autobús. 34928440-Postes de parada de autobús.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, BOJA.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - BOE núm. 28 del año 2013 (1.2.2013).
    - BOJA núm. 7 del año 2013 (10.1.2013).
    - DOUE núm. 2012/S 247-407142. (Envío: 18.12.2012, Publicación: 22.12.2012).
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato:
  - a) Valor estimado del contrato: 5.000.000,00 de € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 5.000.000,00 de €. Importe total 6.050.000,00 €.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 26 de julio de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de febrero de 2013.
  - c) Contratistas:
    - Semoan, S.L., CIF B41859570- Marquesina interurbana mod. I-100, Marquesina urbana mod. U-100, Marquesina centro Histórico mod. C-100, Marquesina entorno natural mod. N-100.
    - Primur, S.A.U., CIF A33754870. Marquesina interurbana mod. I-100, Marquesina urbana mod. U-100, Marquesina centro Histórico mod. C-100, Marquesina entorno natural mod. N-100, Poste indicativo de paradas mod. P-100, Poste indicativo de parada mod. P-200.
    - Impursa, S.A., CIF A03813326- Marquesina interurbana mod. I-100, Marquesina urbana mod. U-100, Marquesina centro Histórico mod. C-100.
    - Imesapi, S.A., CIF A28010478. Poste indicativo de paradas mod. P-100, Poste indicativo de parada mod. P-200.
  - e) Importe o canon de adjudicación: Ver precios unitarios de la adjudicación del Acuerdo Marco en el perfil del contratante.
  - f) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa.

Sevilla, 27 de febrero de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 582/2014).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier ,20, 2.ª planta. Edificio Catalana-Occidente. C.P.: 41018, Sevilla.  
Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 260 012.

Dirección perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).

b) Clave del expediente: T-13-03-EG.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Definición de una metodología marco y análisis del impacto socioeconómico de los Puertos Comerciales de Andalucía.

b) Lugar de entrega del trabajo: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 60.000,00 euros, IVA (21%): 12.600,00 euros. Total: 72.600,00 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 60.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo día (20) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 260 012.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 2: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 902 525 100.
  - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del contrato: NET749683-Suministro de conejo doméstico vivo para la alimentación de los ejemplares de lince ibérico del centro de cría «La Olivilla», en el término municipal de Santa Elena (Jaén).
  - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 60.000,00 € (IVA excluido).
  - b) Importe: 72.600,00 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha adjudicación: 16.2.2014.
  - b) Fecha formalización contrato: 3.3.2014.
  - c) Contratista: Clemente Zumaquero Gutiérrez.
  - d) CIF: 75011459H.
  - e) Importe de adjudicación: 60.000,00 € (IVA excluido).
  - f) Importe de adjudicación: 72.600,00 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones: No procede.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, programa operativo Feder-Andalucía 2007-2013. (PP. 483/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
  - c) Número de Expediente: CTAM 2013/5.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Estudio de rentabilidad de implantación de bicicleta pública en las áreas metropolitanas de Málaga, Córdoba y Granada.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Área de Málaga.
  - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 18.000 € (IVA excluido).
5. Garantías provisional: No definitiva: 5% del precio de adjudicación.
6. Formalización del contrato
  - a) Fecha de adjudicación: 3 de febrero de 2014.
  - b) Importe de la adjudicación: 9.799 € (IVA excluido).
  - c) Adjudicataria: Tool Alfa, S.L.
  - d) Fecha formalización contrato: 12 de febrero de 2014.
- 7) Fondos europeos: Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, programa operativo Feder-Andalucía 2007-2013.

Málaga, 20 de febrero de 2014.- La Directora-Gerente, Marina Inmaculada García Ponce.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-00140/2013.  
Interesado: Interdental 2011, S.L.  
Último domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 1. 23008, Jaén.  
Infracción: Una leve.  
Sanción: 800 euros.  
Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000142/2013.  
Interesado: Junfu Wu.  
Último domicilio: C/ Jesús Rescatado, núm. 22. 14010, Córdoba.  
Infracción: Una leve.  
Sanción: 500,00 euros.  
Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000146/2013.  
Interesado: Pretty Size, S.L.  
Último domicilio: Avda. de Jesús Rescatado, núm. 21. 14007, Córdoba.  
Infracción: Una leve.  
Sanción: 300 euros.  
Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000175/2013.  
Interesado: Complementos y Regalos Yuan Yuan, S.L.  
Último domicilio: C/ Bembibre, Local 59, núm. 4.  
Infracción: Tres leves.  
Sanción: 1.500 euros.  
Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000178/2013.  
Interesado: Elena Nacea.  
Último domicilio: Calle del Moral, núm. 4. 14440, Villanueva de Córdoba (Córdoba).  
Infracción: Dos leves.  
Sanción: 600 euros.  
Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000220/2013.  
Interesado: Juguetes y Peluches la Gran Familia, S.L.  
Último domicilio: Ctra. Puente Genil (C-338) km 39,550. 14900, Lucena (Córdoba).

Infracción: Una leve.  
Sanción: 2.601,00 euros.  
Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000224/2013.  
Interesado: Chino Export, S.L.  
Último domicilio: C/ Alejandro Casona, núm. 13. 29004, Málaga.  
Infracción: Una leve.  
Sanción: 500 euros.  
Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000331/2013.  
Interesado: Guo Mao City, S.L.  
Último domicilio: C/ Villafranca del Bierzo (Polg. Industrial Como Balleja), núm. 59.  
Infracción: Una leve.  
Sanción: 1.000 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo interposición alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000359/2013.  
Interesado: Travel de Luxe, S.C.  
Último domicilio: José María de Pereda, núm. 7, piso LCL. 41006, Sevilla.  
Infracción: Una leve.  
Sanción: 500 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo interposición alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000363/2013.  
Interesado: Supermundo Importaciones, S.L.  
Último domicilio: Solana de Opañel, núm. 24. 28019, Madrid.  
Infracción: Una leve.  
Sanción: 500 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo interposición alegaciones: Quince días.

Córdoba, 4 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes ayuntamientos, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000023-13-P.

Empresa imputada: Kapitol Viajes-Báez y Núñez, S.L.L. CIF núm. B04691259.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Vico, Local núm. 1. C.P. 04003-Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Cinco mil cien (5.100) euros.

Expediente: 04-000107-13-P.

Empresa imputada: Ijuyi, S.L. CIF núm. B73530164.

Último domicilio conocido: C/ Ciclista Julián Hernández Zaragoza, 12, bajo. C.P. 30880-Águilas (Murcia).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Mil cien (1.100) euros.

Almería, 26 de febrero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NUM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201201948	ROMERO CERVILLA	JUSTO ANTONIO
01201209401	MATOS MARTIN	MARIA ANTONIA
01201209992	SAAVEDRA HERNANDEZ	MANUEL JESUS
01201211768	SANTIAGO SANTIAGO	JOSE ANTONIO
01201213554	SANTIAGO AMADOR	ANTONIO
01201213742	MARTINEZ FLORES	RAMON
01201216066	MHAOUCH	ABDELAH
01201304361	MOYA GONZALEZ	JONNATHAN
01201306926	LOPEZ SANTIAGO	MANUEL DAVID
01201310569	ENNAOUI	NADIA
01201310966	ROMERO AMATE	SALVADOR
01201313977	EL BAROUDI	AYOUB
01201314682	DAN	IULIAN
01201314686	HERNANDEZ CALERO	ALVARO
01201314689	DIAZ RAMIREZ	ANTONIO RAMON
01201314703	ORTIZ ORTIZ	JUAN ALFONSO
01201314706	NIETO BAREA	DOMINGO
01201314717	NGNIEN	PHALON
01201314718	BLEWSSING	MARK
01201314719	DIAGNE	MAGUETTE
01201314720	DJENKAM	SABLEE
01201314721	SANTOA	YELA
01201314722	NANG	NATACHA
01201314723	MOHAMED	FATIMA
01201314724	KERINE NGANKO	BOBELLE
01201314725	NGO MBOG	ELISE FLORE
01201314726	NLED	AUBIERGE CHRISTELLE
01201314727	NGO BAGAL	CELINE
01201314728	MAMADA	MOUBARIK
01201314729	FATHI	SAID

NUM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201314730	BENKADER	MOHAMED
01201314731	MADOUF	ZAKARIA
01201314732	BELARDI	TAOUFIK
01201314733	ATAF	AMINE
01201314734	TOUZALA	MOHAMED
01201314735	MADI	FATHI
01201314757	RUIZ MONTOYO	ANTONIO
01201314786	TAHABIT	MOHAMED
01201314787	NUTIU	PAVEL
01201314794	LAAROUSI	ABDELKADER
01201314796	MAJDOUB	YOUSSEF
01201314802	JOHN PHIPPS	WILLIAM
01201314821	HAJRAOUI	HASSAN
01201314822	OLLER PARRA	JAIME MIGUEL
01201314823	MOLINERO PALMERO	CLARA
01201314824	EL BALOUY	JAOUAD
01201314826	PARRADO GONZALEZ	CARLOS
01201314854	LUKE HUGHES	PETER JAMES
01201314878	AD DAHBI	AZIZ
01201314879	CHAHBI	ISMAIL
01201314881	AFORCAM	RACHID
01201314887	BENNAY	YASSINE
01201314888	KERBACH	MOURAD
01201314889	AYADI	SAMIR
01201314890	AHRIOUIL	ABDELKARIM
01201314891	BELAHSEN	KHALID
01201314892	CHYOTI	HAMID
01201314893	EL MOUSSAOUI	ZOUHIR
01201314894	SADKI	YASSINE
01201314895	BENNAY	MIMOUN
01201314896	JABRI	ABDELHAFID
01201314897	HATRI	JAOUAD
01201314899	BASSR	ARB
01201314901	VIZCAINO BELMONTE	BARTOLOME ANTONIO
01201314902	ASTROSKI	LEONID
01201314903	HOMMANE	MOHAMED
01201314905	ASTROSKI	LEONID
01201314906	DOUMBIA	KASSIM
01201314907	SIDIBE	DJIBRIL
01201314908	EL AZZAOUI	KAMAL
01201314909	LAHCEINE	EL BAHRI
01201314910	SALIF SARR	MAMADOU
01201314911	BAGDAG	MORAD
01201314930	MOUGHAR	THAMI
01201314942	BAUTISTA FAJARDO	JOSE MANUEL
01201314977	ABBOUD	MOHAMED
01201315004	ORTIGOSA RECHE	JOSE MIGUEL
01201315011	EL HALLAWE	SAID
01201315031	BOUCHOUK	RAJAA

NUM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201315032	NADAOU	AYOUB
01201315033	FETTACHI	HAMZA
01201315034	BOUHAMED	ISSAM
01201315035	LIARTE TORRES	PEDRO
01201315040	ZAPATA GARCIA	ENCARNACION
01201315041	ARANGO MUÑOZ	JUAN CARLOS
01201315042	GONZALEZ CALDERON	MARIA ANGELES
01201315046	HARRIS	GRAHAM
01201315047	ANJIRI	ABDELKHABAR
01201315054	BUENDIA ACIEN	GREGORIO SALVADOR
01201315062	BUENO ALCARAZ	RAFAEL
01201315066	BADAHA	SAID
01201315068	ERRIKI	MOHAMED
01201315081	EL HOUFI	MOHAMED
01201315098	LAKATOS	TAMAS
01201315103	MARTIN JIMENEZ	JUAN MANUEL
01201315115	RUBI MALDONADO	SALVADOR
01201315116	MARTINEZ SANCHEZ	JOSE LUIS
01201315117	ESSARAQUI	MOHAMED
01201315119	SANE	MOUSTAPHA
01201315121	CASTILLO OLIVER	MIGUEL
01201315147	LAGHRARI	JAMAL
01201315257	BAHICHI	ILYASS
01201315272	MIMOUN MOHAMED	RACHID
01201315274	SANCHEZ PEREZ	FRANCISCO
01201315284	MOURAD	HAJJI
01201315286	ZAROUG	RACHID
01201315287	BILAL	ABDELKADER
01201315310	BELMAATY	ABDELATIF
01201315311	EDDINE FORSSANI	SALAH
01201315312	BOUDLAL	MOHAMED
01201315313	BOUCHETA	HAMAD
01201315314	CRESSI	MOHAMED
01201315321	KARMI	ALI
01201315331	SANCHEZ RAMIREZ	LUIS FERNANDO
01201315341	ELABIAD	AZIZ
01201315342	LOPEZ ESCRUG	DAVID
01201315364	BENAISSA	BABA
01201315393	EL ABBASSI	SGHIR
01201315394	BOUZIANE	BOUSSELHAM
01201315395	JALOUFRI	SAID
01201315405	BORISOU	ANDREY GEORGIEV
01201315406	LOPEZ BERENGUEL	MANUEL
01201315411	GONZALEZ NUNES	FRANCISCO
01201315413	LIZANA RAMIREZ	FRANCISCO MANUEL
01201315418	MANZO ROMERO	JHONNY DARIO
01201315426	REEMNET	SONARIO MIGUEL
01201315428	KASMI	ABDEMAJID
01201315430	RODRIGUEZ TERUEL	JUAN PEDRO

NUM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201315439	ESCOBAR LUQUE	VICTOR
01201315446	BLESA GARCIA	JUAN PEDRO
01201315471	GARRIDO SANCHEZ	MANUEL
01201315472	SALAZAR SALAZAR	JOAQUIN
01201315482	ANDRADE LOZANO	LUZ VICENTA
01201315495	ARTERO RUIZ	ANTONIO
01201400065	KOYO	MEHDI
01201400066	FAMHI	SAID
01201400118	URECHE	GHEORGHE
01201400119	LABELLA ANDRADE	JOSE
01201400134	KACHTAME	HAMID
01201400147	JELLOULI	SAID
01201400149	SANTA HERNANDEZ	KEVIN STIVEN
01201400150	SANTA HERNANDEZ	KEVIN STIVEN
01201400162	KADDAR	ADIL
01201400178	KASMI	ALI
01201400179	SAMIDE	MAROUANE
01201400182	HLAYBA	MOHAMED
01201400228	PANIAGUA PANIAGUA	GUILLERMO
01201400290	BOUDELLOUZ	CHAFIK
01201400291	LAGHMICH	MUSTAPHA
01201400292	EL HAMMOUMI	GUIA
01201400293	AGNI	AIMAD
01201400331	BORAZI	JAOUAD
01201400332	AMROUSS	YOUNESS
01201400341	CUEVAS CONTRERAS	AZUCENA
01201400378	SANA	SARR

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 5 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201300482.

Nombre y Apellidos: Miguel Gil Valverde.

Último domicilio: C/ Zaire, núm. 21, Bajo, 04009 Almería.

Expte.: 01201301155.

Nombre y Apellidos: Teresa Gualda Sabio.

Último domicilio: C/ Ajedrez, núm. 3, Bajo, 04117 San Isidro (Níjar) Almería.

Expte.: 01201304086.

Nombre y Apellidos: Salvador Miralles Uclés.

Último domicilio: C/ Río Almanzora, núm. 2, 1.º B, 04230 Huércal de Almería (Almería).

Expte.: 01201307033.

Nombre y Apellidos: Antonio Jesús Pascual Román.

Último domicilio: Ctra. Viator, Cortijo Jesús, 04130 El Alquian (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 5 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo esta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte al mismo, que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane, con la aportación de los correspondientes documentos a su letrado y/o a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, núm. 15 de Almería, se procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte. 01201303023.

Nombre y apellidos: Rucsanda Chivu.

Último domicilio: C/ Capitán Cortés, núm. 26, 1.ª, 04700 El Ejido (Almería).

Expte. 01201303167.

Nombre y apellidos: Vielka Elizabeth Garcés Girón.

Último domicilio: C/ Bulevar, núm. 115, 04700 El Ejido (Almería).

Expte. 01201306035.

Nombre y apellidos: Dieter Aime Joseph de Backer.

Último domicilio: C/ Juegos de Atenas, núm. 20, bloque 4, portal 1, 3.ª, 04131, Retamar (Almería).

Expte. 01201310888.

Nombre y apellidos: Augusta da Costa.

Último domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 22, 1.ªH, 04710, Santa María del Águila (El Ejido) Almería.

Almería, 5 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201303025.

Nombre y apellidos: Isabel María Vázquez Martínez.

Último domicilio: C/ Sierra Nevada, 2, 1.º C , 04700, El Ejido (Almería).

Expte. 01201303163.

Nombre y apellidos: María Dolores Linares Berenguer.

Último domicilio: C/ Juan de Herrera, 12, 1.º E , 04700 El Ejido ( Almería).

Expte. 01201305016.

Nombre y apellidos: María Dolores Morilla Delgado y Luis Torres Martín.

Último domicilio: C/ Minas de Gádor, 4, 1.º 3 , 04009, Almería.

Expte. 01201307380.

Nombre y apellidos: José María Salinas Cazorla.

Último domicilio: C/ Pedro Jover, 29, 2.º - 3.º A , 04002, Almería.

Expte. 01201308163.

Nombre y apellidos: Carmen Marcelina Cendal Burdalo.

Último domicilio: Paseo de las Acacias, 1, 2.º C , 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar, (Almería).

Expte. 01201312643.

Nombre y apellidos: Juan Francisco Moreno del Pino.

Último domicilio: C/ Alfonso XIII, 28, 2.º 3 , 04630, Garrucha (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 5 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro por pagos indebidos.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de LRJAP y PAC, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan Resolución de Procedimiento de Reintegro, para cuyo conocimiento íntegro puede comparecer ante esta Delegación del Gobierno de Cádiz, Servicio de Tesorería, sita en C/ Fernando el Católico, 3, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Reintegro de Haberes. (Expte RE-32/2013).

Doña Inmaculada Infantes Niebla con DNI 28.715.245-K.

Ultimo domicilio: C/ Avoceta, 2, blq 4, 2.ºB. Edificio Las Olas. 11500 Pto. Sta. Maria (Cádiz).

Cádiz, 12 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno al Informe-Propuesta de Acuerdo de Valoración emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones en el expediente que se cita.*

Núm. Expte.: 57/12.

Interesados:

- Carlos M.<sup>a</sup> Montoro Carrillo de Albornoz.
- Inmobiliaria García Galindo Hermanos S.A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente núm 57/12, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les concede un plazo de diez días hábiles para que puedan examinar los expedientes, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que el Informe-Propuesta y el expediente pueden ser consultados en la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, ubicada en la calle Azacayas, 14 planta 2.<sup>a</sup>, de lunes a viernes de las 9 a las 14 horas.

Granada, 27 de febrero de 2014,-La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones por las que se acuerdan extinciones de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago de las tasas fiscales sobre el juego.*

Asunto: Edicto.

Resolución de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de las tasas fiscales sobre el juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los titulares de las empresas operadoras de juegos que se indican la Resolución de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de las tasas fiscales sobre el juego, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Empresa operadora: Automáticos Albillo, S.L.

Dirección: C/ Santa Rosalía, 9, bajo 2.

Localidad: Granada.

Titular: Doña Ana María Toro Albillo.

Acto notificado: Resolución de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de las tasas fiscales sobre el juego.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Empresa operadora: Eurosación, 2004, S.L.

Dirección: Plaza de los Campos, 4-2º A.

Localidad: Granada.

Titular: Doña Isabel Román García.

Acto notificado: Resolución de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de las tasas fiscales sobre el juego.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Empresa operadora: Ferri Recreativos, S.L.

Dirección: C/ Doctor Laureano Vázquez, 1.

Localidad: Albolote (Granada).

Titular: Don Roberto Oscar Souto.

Acto notificado: Resolución de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de las tasas fiscales sobre el juego.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de Resolución de reintegro de cantidad indebidamente percibida en virtud de nómina.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar extracto de Resolución de reintegro de cantidad percibida indebidamente en concepto de nómina que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada ha sido infructuosa.

Expediente: 2013/768-PASL-[FVM].

Liquidación: 0202290002993.

Interesado: 28561899Q Ana Chaves Olmo.

Acto administrativo: Resolución de la Delegación Provincial, por la que se dispone el reintegro de cantidades adeudadas a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.

Importe: 820,89 €.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, la interesada podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, transcurridos los cuales se dará por notificado el acto, a efectos de la continuación del procedimiento y cómputo de plazos de recurso, ingreso y solicitud de aplazamiento.

Málaga, 19 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de Resolución de reintegro de cantidad indebidamente percibida en virtud de nómina.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar extracto de Resolución de reintegro de cantidad percibida indebidamente en concepto de nómina que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada ha sido infructuosa.

Interesado: 74883701W Carmen Pilar Dengra Navarro.

Liquidación: 0202290003023.

Acto administrativo: Resolución de la Delegación Provincial, por la que se dispone el reintegro de cantidades adeudadas a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga.

Importe: 1.536,26 €.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, la interesada podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, transcurridos los cuales se dará por notificado el acto, a efectos de la continuación del procedimiento y cómputo de plazos de recurso, ingreso y solicitud de aplazamiento.

Málaga, 19 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de Resolución de reintegro de cantidad indebidamente percibida en virtud de nómina.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar extracto de Resolución de reintegro de cantidad percibida indebidamente en concepto de nómina que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada ha sido infructuosa.

Expediente: 2012/734-DOCF-[RFR].

Liquidación: 0202290003034.

Interesado: 23770013L Ana López Fernández.

Acto administrativo: Resolución de la Delegación Provincial, por la que se dispone el reintegro de cantidades adeudadas a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.

Importe: 1.359,56 €.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, la interesada podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, transcurridos los cuales se dará por notificado el acto, a efectos de la continuación del procedimiento y cómputo de plazos de recurso, ingreso y solicitud de aplazamiento.

Málaga, 19 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de Resolución de reintegro de cantidad indebidamente percibida en virtud de nómina.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar extracto de Resolución de reintegro de cantidad percibida indebidamente en concepto de nómina que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada ha sido infructuosa.

Expediente: 2013/749-PASL-[FVM].

Liquidación: 0202290003050.

Interesado: 45293579R Eman Mohamed Mohamed.

Acto administrativo: Resolución de la Delegación Provincial, por la que se dispone el reintegro de cantidades adeudadas a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.

Importe: 91,81 €.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, el interesado podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, transcurridos los cuales se dará por notificado el acto, a efectos de la continuación del procedimiento y cómputo de plazos de recurso, ingreso y solicitud de aplazamiento.

Málaga, 19 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de cantidad indebidamente percibida en virtud de nómina.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar extracto de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de cantidad percibida indebidamente en concepto de nómina que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada ha sido infructuosa.

Expediente: 2013/1444-DOCF-[MTG].

Interesado: 75408219M Gabriel Trigo Rubio.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga.

Importe: 1.625,81 €.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, el interesado podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por finalizado el trámite, a efectos de la continuación del procedimiento.

Málaga, 19 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de cantidad indebidamente percibida en virtud de nómina.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar extracto de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de cantidad percibida indebidamente en concepto de nómina que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada ha sido infructuosa.

Expediente: 2013/1437-DOCF-[AJM].

Interesado: 27023490P Purificación Santos González, como heredera de Gador Villalobos Santos.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.

Importe: 1.323,99 €.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, la interesada podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días, se tendrá por finalizado el trámite, a efectos de la continuación del procedimiento.

Málaga, 19 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de requerimiento de acreditación de representación en recurso administrativo recaído en materia de juego.*

84/13-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo tenido entrada en esta Secretaría General Técnica recurso administrativo contra la Resolución de 12 de abril de 2012, recaída en el expediente número 18/2703/2012/JI/99 de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juegos, sin que conste la legitimación o representación necesaria para su interposición y habiendo sido intentada la notificación del requerimiento de subsanación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se requiere a don Antonio Sánchez Maldonado, en representación de la Asociación de Minusválidos Alpujarreña (ASMIAL), para que en un plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía subsane dicha deficiencia.

En el supuesto de no acreditar dicha representación, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose resolución inadmitiéndose el recurso interpuesto.

Sevilla, 3 de marzo de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-094/2013.

Encausado: Taller Mecánico Al-Motor, S.L.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-091/2013.

Encausado: Acuinova Andalucía, S.L.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-009/2014.

Encausado: Comunidad Propietarios Vía Paisajista-Edificio Horizonte B.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del Contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-082/2013.

Encausado: Grupo Petrolvamar, S.L.

Acto que se notifica: Remisión resolución y 046.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 25 de febrero de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Servipexa Empresa de Servicios, S.L.

Expediente: T18/2008.

Último domicilio: Plaza Villa Casteldefells, 3 1.º, C.P. 29006 Málaga.

Acto: Levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador.

Sevilla, 24 de febrero de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Gesa Auxiliares, S.L.

Expediente: 2042/2013/S/DGT/196.

Último domicilio: C/ San Justo, 1, piso 6, pta. D, C.P. 21004 Huelva.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 24 de febrero de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Restaurante El Romeral, C.B.

Expediente: 1521/2013/S/DGT/134.

Último domicilio: Carretera del Ingenio, 39, C.P. 04009 Almería.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Servipexa Empresa de Servicios, S.L.

Expediente: T18/08.

Último domicilio: Plaza Villa Casteldefells, 3, 1.º, 29006 Málaga.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de Relaciones Laborales.

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: José Julián Escudero Martínez.

Expediente: 1354/2013/S/DGT/117.

Último domicilio: Carretera de Viveros, 2, C.P. 13330 Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 26 de febrero de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Ana Frida Garín Figueroa.

Expediente: 1544/2013/S/ DGT/138.

Último domicilio: C/ La Mesta, 25-Pozo de los Frailes C.P.04117- Níjar (Almería).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 3 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Jesús Tocados Aranda.

Expediente: 1695/2013/S/ DGT/141.

Último domicilio: C/ Albareda, 2. C.P. 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 3 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican actos administrativos que no han sido posibles notificar por el servicio de Correos a los siguientes interesados, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Expediente: sanc. 68/2013.

Entidad: Electromontajes Almanzora, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 121/2013.

Entidad: Áridos El Colorao, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 143/2013.

Entidad: Excavaciones y Movimientos de Tierra Epi e Hijos, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 170/2013.

Interesados: Gabriel Franco Sánchez y Juan Franco Jiménez.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado Acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 3 de marzo de 2014.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008 de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Periodo probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: SANC. CA-21/2013.

Interesado: Salvador Torres Peinado.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 5 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), –centro de prevención de riesgos laborales– sito en calle Barbate, número 10, 11012 Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. expte.: 3018/2011/S/CA/478.

Núm. de acta: I112011000153226.

Interesada: Almazara Catering, S.L.

NIF: B11517364.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 22.11.2013.

Órgano: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Num. expte.: 2400/2013/S/CA/269.

Núm. de acta: I112013000120848.

Interesada: Nuevo Guerrero, S.L.

NIF: B41279472.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 11.12.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Num. expte.: 2549/2013/S/CA/283.

Núm. de acta: I112013000143581.

Interesada: Navarro García, María Ángeles.

NIF: 31399415E.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 19.12.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. expte.: 2625/2013/S/CA/294.

Núm. de acta: I112013000138127.

Interesado: Reyes Cortes, Carlos de Dios.

NIF: 15431840J.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 13.12.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. expte.: 2627/2013/S/CA/295.

Núm. de acta: I112013000142369.

Interesada: Jupepima, S.L.

NIF: B11430618.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 16.12.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo.

Núm. expte.: 2710/2013/S/CA/307.

Núm. de acta: I112013000153382.

Interesado: Choukrani, Bouchta.

NIF: X7452956J.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 16.12.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Cadiz de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo

Núm. expte.: 34/2014/S/CA/13.

Núm. de acta: I112013000166823.

Interesada: Páez Manzorro, Ana.

NIF: 48972208X.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social

Fecha: 5.2.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. expte.: 2986/2013/S/CA/331.

Núm. de acta: I112013000164092.

Interesado: Prospin de la Rosa, José Antonio.

NIF: 52335665Q.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 20.1.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. expte.: 298632013/S/CA/328.

Núm. de acta: I112013000180159.

Interesada: Colores de Zahara, S.C.

NIF: J72193485.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 5.2.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Cádiz, 5 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversas resoluciones de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de las resoluciones de reintegro que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: HU/APC/26/2006.

Persona interesada: Almícar Rafael Núñez.

DNI: 29606729W.

Localidad: Lepe (Huelva).

Acto notificado: Resolución de deuda de reintegro de fecha 22.1.2014.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

Se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92 ante el mismo órgano que emitió la resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoseles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/CTI/00189/2012.  
Entidad: Sonia López Muñoz.  
Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 11.2.2014.

Expediente: MA/AEA/01417/2010.  
Entidad: Pedro Javier Vázquez de la Torre Más.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de 12.2.2014.

Expediente: 114249.  
Entidad: Mustapha Boudama.  
Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 12.2.2014.

Expediente: 142669.  
Entidad: Priscila Amigo.  
Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 7.2.2014.

Expediente: 140790.  
Entidad: M.<sup>a</sup> José Martín Pérez.  
Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 18.2.2014.

Expediente: 110755.  
Entidad: Almudena Bermúdez Díez de los Ríos.  
Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 12.2.2014.

Expediente: 125924.  
Entidad: Javier Rivas Vizcaya.  
Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 18.2.2014.

Málaga, 5 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 120018.

Entidad: Bryan Aarón Espinoza Vargas.

Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 11.2.2014.

Expediente: 144292.

Entidad: Francisco Javier Fernández Ariza.

Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 11.2.2014.

Expediente: 107648.

Entidad: Francisco Coronado Benítez.

Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 18.2.2014.

Expediente: MA/AEA/00532/2010.

Entidad: María Elisa Laguna Pereira.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 7.2.2014.

Málaga, 5 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a inscripciones de delegados de prevención de riesgos laborales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Condiciones de trabajo) de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Sevilla, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expediente: IDP13410001238.

Interesado: Laura Cárdenas Forero.

Acto: Notificación inscripción de Delegado de Prevención.

Fecha: 4 de diciembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1393643/2009-15	MERCEDES PÉREZ GARCÍA CARBONERAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6111957/2013-88	CIPRIANO CHARLES GONZÁLEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1074103/2008-10	ISABEL MARTÍNEZ ABAD FIÑANA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6809377/2014-96	OSVALDO GÓMEZ MELLING ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/474093/2008-24	ANTONIA BENEDICTO SÁNCHEZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1030842/2008-19	LEOPOLDO HEREDIA FERNÁNDEZ ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6726841/2013-00	ANA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ URRACAL	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAA01-04/4296078/2011-26	MARÍA DEL MAR MOLINA NAVARRO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
SAAD01-04/1551613/2009-16	MERCEDES MARTÍNEZ GUTIÉRREZ EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA REVISIÓN DE OFICIO PIA.
SAAD01-04/6272882/2013-09	MAUREN MARGARET DAVIS TURRE	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6070138/2013-77	JOSÉ ANTONIO PÉREZ DÍAZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6260609/2013-35	AGUSTÍN GARCÍA ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4866107/2011-54	MICAELA SÁEZ GARCÍA VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5917329/2013-62	MANUEL GARCÍA GIBAJA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6019186/2013-28	EMILIO FERNÁNDEZ GÓMEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/542995/2008-21	ÁNGELES LÓPEZ BERENGUEL ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1475127/2009-51	ROBERTO CALVO LUCIO (A.C.G.) ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3056360/2010-85	MOHAMED MARFOUCH (I.H) NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1240942/200801	MÓNICA PADILLA FERNÁNDEZ ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/218292/2007-75	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (E.M.B.) ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/4544126/2011-03	HAKIMA NAIM (F.E.N.) ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04//57648382012-95	MUHAMMAD AJAIB (U.S.Z.) HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2638085/2010-83	MARÍA REY LEÓN ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE TRASLADO.
SAAD01-04/6025883/2013-64	MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ GARCÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1400135/2009-49	ISABEL FERNÁNDEZ ILLACER (A.L.F.) ALMERÍA-EL ALQUIÁN	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04//20680842009-15	DOLORES PERALTA GUALDA EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/348013/2008-10	MARÍA MARTÍN RAMÍREZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2928701/2010-22	SANTIAGO SANTIAGO SANTIAGO EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/4180471/2011-82	ABDELMAJID EL JAOUHARI (M.E.J.) NÍJAR-SAN ISIDRO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6137519/2013-62	ANTONIO JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA (A.H.K) HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/317451/2008-44	GEMMA QUERO ALONSO (A.R.Q.) ALMERÍA-CUEVAS DE LOS MEDINAS	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/6297615/2013-88	ABDESLAM EL BOUTAHINI (S.E.B.) VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1991346/2009-13	ANGUSTIAS CASAS PRIETO ALHAMA DE ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/234704/2007-86	ANTONIO CRUZ MANRUBIA VIATOR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.

Almería, 5 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
53075-1/2013	BENITEZ BARROSO, ANTONIO	ALCALA DE LOS GAZULES	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38357-1/2013	JAEN SANCHEZ, JOSE ANTONIO	ALGAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32657-1/2012	ESPINOSA MARTÍN, JOSEFA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49539-1/2012	DOMINGUEZ SANMAMED, RAQUEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8285-1/2013	ROMERO MONTOYA, Mª DEL CARMEN	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8426-1/2013	MESA RECUERDO, ANA MARÍA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8427-1/2013	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8626-1/2013	DOMINGUEZ VIÑAM, LIDIA MANUELA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9193-1/2013	OULAD MEHDI NADI, ABDELAZIZ	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12056-1/2013	ABDALLAH SAID, UNASIMA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12380-1/2013	PLAZA CRUZ, YOLANDA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13332-1/2013	SANTIAGO DE LOS REYES, JUANA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15693-1/2013	GARCIA SILGADO, JOSE MANUEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19372-1/2013	MOYA RUIZ, CARLOS	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35329-1/2013	FERNANDEZ LÓPEZ, MONICA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35333-1/2013	MAYA NUÑEZ, ADELA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35357-1/2013	TERRONES GUTIERREZ, JESSICA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35373-1/2013	RODA CORAL, JOSE RAFAEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35750-1/2013	GÓMEZ VALENCIA, ROSA MARÍA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
35852-1/2013	MORENO MONTOYA, DOLORES	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35863-1/2013	IKECHITEN AMHAOUCH, MOHAMED	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40511-1/2013	RUIZ MONJE, SORAYA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45106-1/2013	SOTO SANTIAGO, EMILIA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55054-1/2013	FUNES GÓMEZ, MOISES	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
58704-1/2013	SIERRA RUIZ, RAFAEL JESUS	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
58709-1/2013	RODRIGUEZ ORTIZ, ANA MARÍA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
58710-1/2013	RUIZ GUERRA, Mª DEL MAR	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38316-1/2013	ALVAREZ PÁRRAGA, MARIA YOLANDA	ALGODONALES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15331-1/2013	HERNANDEZ MUÑOZ, Mª JOSE	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41419-1/2013	MONJE RODRIGUEZ, Mª DEL CARMEN	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15679-1/2013	MERA TRIVIÑO, JAVIER	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23248-1/2012	RAMOS PORRAS, PATRICIA	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44765-1/2013	BLANCO GÓMEZ MARIA	BARRIOS (LOS)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57367-1/2013	BLANCO MENA, CRISTINA	BARRIOS (LOS)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12078-1/2013	MUÑOZ FARAUDO, Mª MERCEDES	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34579-1/2013	CORNEJO GARCIA, ROSARIO	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35598-1/2013	DE LA JARA PALOMINO, JOSE MARÍA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35613-1/2013	MARQUEZ GAVIRA, FRANCISCO	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35770-1/2013	SANCHEZ NARANJO, ANA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41909-1/2013	GONZALEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31975-1/2012	ORTIZ VILLAR, ESTHER	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51558-1/2012	ARTECHE SUAREZ, BENIGNA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE MODIFICA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6793-1/2013	VERA BENITEZ, JOSE MARÍA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6959-1/2013	GUERRERO URIA, MARCELINO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.



NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
6972-1/2013	RODRIGUEZ CANIBE, M <sup>a</sup> MIRELLI	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8028-1/2013	GONZALEZ PEREZ, JEMIMA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13626-1/2013	RAMIREZ ALBA, ALICIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29527-1/2013	NUÑEZ FUSTER, MARIA ELENA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37169-1/2013	MOLINA MUÑOZ, ELOISA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38605-1/2013	NUÑEZ DOMINGUEZ, ANGELES	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38907-1/2013	ROJAS GUZMAN, ANTONIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38910-1/2013	RODRIGUEZ TOCON, M <sup>a</sup> MILAGROS	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47657-1/2013	HEREDIA GUERRERO, MERCEDES	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47747-1/2013	BENITEZ GALVEZ, FERNANDA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48725-1/2013	LÓPEZ MOLINA, MERCEDES	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48728-1/2013	VAZQUEZ DELGADO, M <sup>a</sup> DE LOS ANGELES	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49635-1/2013	ACOSTA RODRIGUEZ, CARMEN LAURA DE JESUS	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
54069-1/2013	GONZALEZ MUÑOZ, JOSE	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
54072-1/2013	MOYA SUAZO, FRANCISCO	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
54412-1/2013	CIFUENTES ARAGON, M <sup>a</sup> JOSE	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55294-1/2013	KUNEV SLAVEV, VLADIMIR	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55295-1/2013	PAJUELO RUIZ, M <sup>a</sup> DOLORES	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
56879-1/2013	SUAREZ ROJAS, M <sup>a</sup> DEL ROSARIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37715-1/2013	VITAL RAPOSO, TAMARA	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
56900-1/2013	SAN JOSE CASTRO, ANA M <sup>a</sup>	CHIPIONA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6783-1/2013	PIÑA NUÑEZ, ANTONIA	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
54085-1/2013	ROYO PEREZ, M <sup>a</sup> ENRIQUETA	CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4367-1/2013	RODRIGUEZ MEDINA SANCHEZ, LIDIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE MODIFICA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12459-1/2012	ALVARADO CARO, ANA MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24617-1/2012	VARGAS TORRICO, JOSE REMBERTO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
39314-1/2012	LUGO ROBLES, BEGOÑA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49956-1/2012	LOZA PAZMIÑO, SANDRA ELISABETH	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
56508-1/2012	PONCE ZAMBRANO, TAMARA	JEREZ DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1052-1/2013	PEREZ VEGA, JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1057-1/2013	RINCÓN CABRERA, YOLANDA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3669-1/2013	HERMOSIN MERINO, LOURDES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4007-1/2013	GARCIA MORALES, Mª ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8299-1/2013	RODRIGUEZ MOLINA, TRIANA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8306-1/2013	ROMERO FERNANDEZ, ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8415-1/2013	OLIVENCIA PRADO, VICTORIA EUGENIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8418-1/2013	PALOMEQUE TORRES, NOEMI	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8572-1/2013	VEGA FERNANDEZ, Mª JOSE	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8702-1/2013	MARTINEZ GUTIERREZ, MARCOS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8933-1/2013	HAMDÍ ABDALA, SIDAHMED	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8948-1/2013	GAMBOA AZURMENDI, Mª PILAR	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8962-1/2013	DE LOS SANTOS TORDSILLAS, CLEMENTE	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8971-1/2013	FRANCO ARILLO, CATALINA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9005-1/2013	BENITEZ GONZALEZ, MERCEDES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9164-1/2013	DELGADO REGUERA, RAUL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10575-1/2013	SANCHEZ AHUMADA, Mª JOSE	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10577-1/2013	RUIZ ROMAN, MONTSERRAT	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10579-1/2013	RUIBAL OMIL, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10601-1/2013	NUÑEZ GARCIA, ALVARO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10698-1/2013	LARA GUTIERREZ, FRANCISCO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10814-1/2013	FLORES FERNANDEZ, JUAN JOSE	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11021-1/2013	ROMERO GARCIA, ANGELES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
16919-1/2013	SANCHEZ MARIN, CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16931-1/2013	SABORIDO CORDERO, INMACULADA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19548-1/2013	LÓPEZ DOMINGUEZ, PILAR	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19772-1/2013	PAZ CAPARROS, Mª DEL CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20021-1/2013	MOJÓN ALVAREZ, SERGIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34947-1/2013	GARCIA LARA, LUIS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34964-1/2013	JIMENEZ JIMENEZ, ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36342-1/2013	FERNANDEZ ROMERO, INMACULADA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36841-1/2013	RUIZ GUERRERO, DAVID	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37709-1/2013	JIMENEZ SAMPRIMITIVO, FRANCISCO JAVIER	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37711-1/2013	LAHSEN BERROHO, LAMIAH	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43723-1/2013	ALVAREZ PEÑA, Mª DEL MAR	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44149-1/2013	GONZALEZ FLORES, MIRIAM	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46264-1/2013	CASARES PEÑA, JUAN CARLOS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
50053-1/2013	GUERRERO CORDERO, ROCIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51648-1/2013	PEREZ TRONCOSO, MACARENA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
53082-1/2013	GARCIA GUERRERO, Mª DEL CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55738-1/2013	REGANZON TORREGROSA, ANDRES	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55769-1/2013	RODRIGUEZ GONZALEZ, DIEGO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55790-1/2013	RUIZ MARQUEZ, LUISA Mª	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
56181-1/2013	LOZANO REGUERA, JOSE LUIS	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
58492-1/2013	HITA ACEDO, Mª DEL ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
64015-1/2013	SILVA VAZQUEZ, BIBIANA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13256-1/2013	FERNANDEZ CARMONA, RAFAEL	JIMENA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51504-1/2012	DEL RIO GOMEZ, RAFAEL	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
11280-1/2013	RUIZ MONTOYA, MACARENA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12975-1/2013	AGUILAR VALLEJO, Mª ANGELES	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48073-1/2013	AZNAR PEREZ, MERCEDES	LA LINEA DE LA CONCEPCION	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7230-1/2013	AMADOR GALIANO, MANUEL	MEDINA SIDONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
50660-1/2013	SOLER GONZALEZ, JAVIER	MEDINA-SIDONIA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
61225-1/2013	GÓMEZ CASANUEVA, Mª JESUS	OLVERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5937-1/2013	VEGA PAREDES, Mª DEL CARMEN	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7148-1/2013	ACUAL HUERTA, MARIA JESUS	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34454-1/2013	SANCHEZ MORENO, Mª DEL CARMEN	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35231-1/2013	TORRES FERNANDEZ, FRANCISCA	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 14 de febrero de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2013.*

Mediante la Orden de 5 de julio de 2013 (BOJA núm. 136, de 15 de julio), se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social, para el año 2013.

Esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones y el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en esta provincia en las líneas de subvenciones que a continuación se especifican.

LÍNEA 7: SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES.  
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.16.00.01.11.468.01.31G.1

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	13.154,76 €	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INMIGRANTE DE SAN ROQUE
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	11.607,14 €	PROGRAMA DE INFORMACION, ORIENTACIÓN Y ACCESO A LOS RECURSOS DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	11.142,72 €	INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE DE ARCOS
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	10.833,33 €	SERVICIO DE ATENCIÓN A INMIGRANTES
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	10.833,33 €	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL INMIGRANTE

LÍNEA 9: SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES  
CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 01.16.00.18.11.462.00.31B.5

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	21.030,36 €	CHICLANA SALUDABLE ENTRE TODOS
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	18.025,30 €	CIUDADES ANTE LAS DROGAS
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	21.030,36 €	SAN FERNANDO ANTE LAS DROGAS
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	24.035,43 €	PROGRAMA MUNICIPAL DE INTERVENCION PREVENTIVA COMUNITARIA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	13.490,06 €	PROGRAMA COMARCAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA JANDA 2013
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE	4.800,00 €	ALKALA SIN DROGAS
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	9.012,14 €	PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN
AYUNTAMIENTO OLVERA	2.182,91 €	OLVERA SIN DROGAS
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	8.411,57 €	CIUDADES ANTE LAS DROGAS
AYUNTAMIENTO DE ROTA	5.407,59 €	DROGAS APARTE
AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	4.200,00 €	CIUDADES ANTE LAS DROGAS
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	1.374,58 €	EL GASTOR ANTE LAS DROGAS
AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	1.750,00 €	PROTECCION ANTE LAS DROGAS 2013
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	2.628,54 €	CIUDADES ANTE LAS DROGAS CHIPIONA SIN DROGAS

LÍNEA 10: SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL: SECTOR CNE/EMIGRANTES RETORNADOS  
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.16.00.01.11.485.00.31G.6

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
ASOC. JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS DEL VIH/SIDA "SILOE"	5.731,34 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION GADITANA DE EMIGRANTES RETORNADOS "AGADER"	5.349,25 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION "COLECTIVO LA CALLE"	4.220,92 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION AYUDA A DROGODEPENDIENTES Y PRESOS "MARA"	4.585,06 €	MANTENIMIENTO

LÍNEA 10: SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL: SECTOR DROGODEPENDENCIAS  
CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 01.16.00.01.11.482.02.31B.0

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
ASOCIACION "BROTE DE VIDA"	2.900,97 €	MANTENIMIENTO
FUND. CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE JEREZ (CESJE)	2.750,76 €	MANTENIMIENTO
COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS "BARRIO VIVO"	2.536,82 €	MANTENIMIENTO
COORDINADORA ANTIDROGA LINENSE "DESPIERTA"	2.384,00 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACIÓN ANTIDROGA "BEN-HARAS"	1.000,00 €	MANTENIMIENTO
ASOC. ALCOHOLICOS REHABILITADOS CHICLANA "ARCHI"	2.292,30 €	MANTENIMIENTO
FEDERACION PROV. DE ASOC. DE AYUDA EN LAS DROGODEPENDENCIAS DE LA PROV. DE CADIZ "RENOVACION"	2.050,40 €	MANTENIMIENTO
ALCOHOLICOS REHABILITADOS "EL ANCLA"	1.000,00 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION "CAMBIO DE MARCHA" (CAMAR)	2.047,79 €	MANTENIMIENTO
COORDINADORA ANTIDROGA "NUEVA LUZ"	500,60 €	MANTENIMIENTO
ASOC. CONTRA LA DROGA "HOZGARGANTA"	400,00 €	MANTENIMIENTO
COORD. COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR "ALTERNATIVAS"	1.956,10 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO DE ROTA "ALAT"	1.354,83 €	MANTENIMIENTO
FEDERACIÓN PROVINCIAL "NEXOS"	1.803,28 €	MANTENIMIENTO

LÍNEA 11: SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL:  
CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 0.1.16.00.01.11.485.00.31G.6

COMUNIDAD GITANA		
ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ALENDY"	8.000,00 €	LUDOTECA MATINAL PARA HIJOS DE LOS VENDEDORES DE "EL PIOJITO"
ASOCIACIÓN ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	6.000,00 €	PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN LA COMUNIDAD GITANA
EMIGRANTES RETORNADOS		
ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOC. DE EMIGRANTES RETORNADOS "PLUS ULTRA"	13.275,86 €	ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y ASESORAMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE PENSIONES AL EMIGRANTE RETORNADO
ASOC. GADITANA DE EMIGRANTES RETORNADOS "AGADER"	11.724,14 €	ASISTENCIA INTEGRAL AL EMIGRANTE RETORNADO
INMIGRANTES		
ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"	5.887,69 €	ATENCIÓN A LA POBLACION INMIGRANTE
ASOCIACION "CEAIN" CENTRO ACOGIDA DE INMIGRANTES	5.424,62 €	APOYO A LA NORMALIZACION Y MEDIACION CON INMIGRANTES
COORD. COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR "ALTERNATIVAS"	4.696,92 €	INTEGRALI
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN ACCEM	3.903,08 €	MEDIACIÓN, ASESORÍA, Y AYUDAS PARA INMIGRANTES

COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES		
ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOC.DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	7.789,93 €	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN RECLUSA
ASOC.DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	7.789,93 €	ATENCIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
ASOC.DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	7.543,93 €	ATENCIÓN A MUJERES CON NECESIDADES ESPECIALES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
ASOC. COLECTIVO PREVENCIÓN E INSERCIÓN ANDALUCÍA "CEPA"	7.379,93 €	ATENCIÓN A MUJERES Y JOVENES RECLUSOS
FUND. MÁRGENES Y VINCULOS	7.133,93 €	UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOEDUCATIVA A MUJERES RECLUSAS DE ALGECIRAS
FUND. PROLIBERTAS	6.969,93 €	ACOGIDA PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN DE RECLUSOS CASA DE ACOGIDA MARCOS CRIADO
ASOC. LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO DE ROTA "ALAT"	6.969,93 €	PROYECTO DE ATENCIÓN A RECLUSOS, EXRECLUSOS, Y FAMILIARES
ASOC. ANIMACIÓN Y DESARROLLO "ANYDES"	6.300,00 €	ACOMPAÑAMIENTO
FUND. CONSTRUYENDO FUTURO	6.559,94 €	CENTRO ALTERNATIVO A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD "EL NUEVO MADRUGADOR"
FUNDACION TIERRA DE TODOS	6.559,94 €	ACCIONES HACIA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
ASOC. COLECTIVO LA CALLE	6.477,94 €	RECURSOS PARA LA AUTONOMÍA DE RECLUSOS
COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS "BARRIO VIVO"	6.231,94 €	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN DE RECLUSOS
ASOCIACIÓN JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	6.149,94 €	PREVENCIÓN E INSERCIÓN DE MENORES Y JÓVENES
ASOCIACION AYUDA A DROGODEPENDIENTES Y PRESOS "MARA"	5.575,95 €	INTERVENCIÓN EN PRISIONES
COORD. ANTIDROGA "NUEVA LUZ"	5.100,00 €	MANO A MANO
ASOC. JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS DEL VIH/SIDA "SILOE"	5.575,95 €	OCIO Y TIEMPO LIBRE
COORD. COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR "ALTERNATIVAS"	3.229,06 €	ACOGIDA A COLECTIVOS EN TRÁNSITO
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL "HOGAR MARILLAC"	4.673,94 €	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO AL ENFERMO DE VIH
VOLUNTARIADO SOCIAL		
ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
A.F.A. FARO DE CHIPIONA	1.803,68 €	VOLUNTARIOS AFA
ASOC. JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS DEL VIH/SIDA "SILOE"	1.782,21 €	COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	1.717,60 €	PROGRAMA DE FOMENTO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AYUDA EN LAS DROGODEPENDENCIAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ- RENOVACION	1.653,37€	EDUCACIÓN AL VOLUNTARIADO SOCIAL
ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL		
ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOCIACION NUEVA BAHÍA	10.792,51 €	ZNTS BARRIO ALTO 2013
ASOC. GADITANA ENCUENTROS DE FAMILIA	10.600,14 €	AMORES QUE MATAN. INTERVENCIÓN DE LA AGRESIVIDAD ESCOLAR
ASOC. DE ORIENTACION SOCIOLABORAL "FRONTERA SUR"	12.745,20 €	PROYECTO DE INCLUSION SOCIOLABORAL VI
COORD. COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR "ALTERNATIVAS"	11.013,90 €	ALTERNATIVAS "INTEGR@"
COORD. ANTIDROGA LINENSE "DESPIERTA"	12.575,27 €	HACIENDO CAMINOS
COORD. DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS "BARRIO VIVO"	12.575,27 €	EDUCANDO PARA EL FUTURO
ASOC. JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	12.405,33 €	TALLER DE HOSTELERIA
ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"	12.405,33 €	PROG. PARA LA MEDIACION VECINAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA INTERCULTURAL
A.VV. BAHIA GADITANA DE CADIZ	12.235,40 €	PROGRAMA DE ACCION SOCIAL-ZNTS-SOCIO CULTURAL
ASOCIACION DE EDUCADORES "NUESTRO BARRIO"	12.235,40 €	APOYO INTEGRAL A MENORES EN DIFICULTAD "LE DAMOS LA VUELTA A LA ESQUINA"
ASOC. LIGA GADITANA DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR "LIGADE"	11.385,72 €	EDUCANDO PARA LA INCLUSIÓN
ASOC. CARDIJN	11.045,45 €	INTERVENCIÓN SOCIOLABORAL CON JÓVENES EN BARRIOS CON N.T.S.
ASOCIACION DE MUJERES UNA SONRISA PARA COMPARTIR	10.875,91€	LABOREM
ASOC. GADITANA ENCUENTROS DE FAMILIA	7.638,00 €	PROYECTO PARA MENORES ABSENTISTAS Y FAMILIAS A TRAVES DE LUDOTECA
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ALENDY"	9.856,28€	CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE LA BARRIADA DE LA PAZ. ESPACIO DE INCLUSION.

LINEA 11: SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.  
CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 01.16.00.01.11.482.02.31B.0

DROGODEPENDENCIAS		
ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOC. ALCOHOLICOS REHABILITADOS CHICLANA "ARCHI"	6.648,49 €	APOYO AL TRATAMIENTO E INCORPORACION SOCIAL DE ENFERMOS ALCOHOLICOS Y FAMILIARES
ASOC. FAMILIAS CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD "AFACESJE"	6.508,52 €	CASA DE ACOGIDA PARA DROGODEPENDIENTES SIN FAMILIA O APOYO FAMILIAR
ASOC. ALCOHOLICOS REHABILITADOS CHICLANA "ARCHI"	6.438,54 €	PROGRAMA DE PREVENCION DE ADICCIONES COMO DECIR NO
FEDERACION PROV. DE ASOCIACIONES DE AYUDA EN LAS DROGODEPENDENCIAS DE LA PROV. DE CADIZ "RENOVACION"	4.780,73 €	PROGRAMA DE APOYO JURÍDICO Y COORDINACION
ASOC. LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO DE ROTA "ALAT"	6.298,57€	ACTUACIÓN PREVENTIVA EN DROGODEPENDENCIAS
COORD. ANTIDROGA LINENSE "DESPIERTA"	6.298,57 €	CENTRO DE DIA DESPIERTA
ASOCIACION JARCA (JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACION)	6.000,00 €	PREVENCION COMO EDUCACION Y APOYO AL TRATAMIENTO
INST. DE RELIGIOSAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR. HOGAR TALLER NTRA. SRA. DEL ROSARIO	6.088,62 €	ACOGIDA Y PROMOCION DE MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD POR CONSUMO DE DROGAS
COORD. DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS "BARRIO VIVO"	6.088,62 €	PREVENCIÓN E INTERVENCION PARA REDUCCION DEL RIESGO
COORD. ANTIDROGA LINENSE "DESPIERTA"	5.948,65 €	PARA LA TOMA DE CONCIENCIA DE LA COMUNIDAD
ASOC. COLECTIVO PREVENCION E INSERCIÓN ANDALUCIA "CEPA"	4.300,00 €	TALLER SOCIOLABORAL PARA JOVENES EN ALTO RIESGO
ASOC. ANTIDROGA Y AYUDA AL DROGADICTO "ANDAD"	5.948,65 €	PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN EL ÁMBITO LOCAL
ASOC. JUVENIL NUEVA JUVENTUD TRILLE	5.598,73 €	VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE DROGODEPENDIENTES
COORD. COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR "ALTERNATIVAS"	5.598,73 €	OCIO Y TIEMPO LIBRE
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	5.388,78 €	PROGRAMA DE PREVENCION "NO ME GUSTAN LOS LUNES"
ASOC. AYUDA A DROGODEPENDIENTES Y PRESOS "MARA"	5.248,81 €	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION
ASOC. PARA LA RECUPERACION DE LAS ADICCIONES "MONTENEGRAL"	5.248,81€	PARA LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LA RECAÍDA EN DROGODEPENDENCIAS
COORDINADORA ANTIDROGA "NUEVA LUZ"	5.178,82 €	AVANCE II
ASOCIACION "BROTE DE VIDA"	5.108,84 €	ESCUELA DE FAMILIA
ASOC. ANIMACION Y DESARROLLO "ANYDES"	5.038,86 €	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON DROGODEPENDENCIAS A TRAVÉS DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL
ASOCIACION NUEVA BAHIA	4.968,87 €	PREVENCIÓN DE DROGAS 2013
ASOCIACION ANDALUCIA POR LA ENSEÑANZA PUBLICA	4.300,00€	ALUMNADO PREVENIDOS CONTRA LA DROGA
FEDERACION PROVINCIAL NEXOS	4.478,98 €	OCIO Y TIEMPO LIBRE "NEXOS"
FEDERACION PROVINCIAL NEXOS	4.199,05 €	INFORMACION Y ASESORAMIENTO
ASOCIACION CAMBIO DE MARCHA "CAMAR"	3.359,24€	INFORMACION Y ASESORAMIENTO A DROGODEPENDIENTES Y FAMILIARES

Cádiz, 18 de febrero de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro de protección.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro de protección a doña M.<sup>a</sup> del Rosario Salvador Terrio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 16 de enero de 2014, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial de la menor S.P.S. en el centro residencial básico «Divina Pastora» y constituir nuevo acogimiento residencial en el centro «Santa Beatriz», perteneciente a la Asociación AFANAS en Jerez de la Frontera.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Daniel Rodríguez Barquero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de los menores A.C.R., D.R.R., I.C.R. y M.C.R. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a doña Elisabet Garzón García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 29 de enero de 2014, acordando cesar el acogimiento simple del menor M.G.G. y constituir el acogimiento familiar permanente con su abuela materna.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro de protección.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro de protección a don Diego Flores Flores y doña Catalina Flores Naranjo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 15 de enero de 2014, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial del menor C.F.F. en el centro «Luisa de Marillac» en el Puerto de Santa María y constituir nuevo acogimiento residencial en el centro de conflicto social «Adoles» en Puerto Real.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Daniel Rodríguez Barquero al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 26 de noviembre de 2013, acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores A.C.R., D.R.R., I.C.R. y M.C.R.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer ante Servicio de Protección de Menores sito, C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

Interesada: Doña Anastasia Florentina Filita.

Núm. Expte.: 169/13.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, menor: S.F.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Anastasia Florentina Filita, en paradero desconocido, o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 26.2.2014 a relativa a la menor S.F., Expediente 169/13. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Francisco Antonio Martínez Tello y doña Melinda Martínez de Busto, en paradero desconocido, o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Asunción de Tutela y aceptación de traslado de expediente de fecha 26.2.2014, relativa a los menores Y.M.M. y J.J.M.M., expedientes 27/14 y 28/14. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Carmelo Moreno González, en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Archivo de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 26.2.2014, relativa al menor A.M.A., Expediente 206/08. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.*

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC) pudiendo comparecer en un plazo de diez días, en el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 151 al 154/13.

Acto notificado: Trámite de audiencia y vista en el procedimiento de desamparo.

Interesada: Doña Gema Martínez Pérez.

Granada, 3 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número Expediente	Numero Procedimiento	Nombre y apellidos	Localidad
(DPGR)394-2013-00013403	(DPGR)395-2013-00033550	Maria José Fajardo Tirado	Cijuela
(DPGR)394-2013-00006981	(DPGR)395-2013-00033436	Encarnación Serrano Álvarez	Churriana de la Vega
(DPGR)394-2005-18000541	(DPGR)395-2013-00034844	El Hassane Khalladine	Santa Fe
(DPGR)394-2012-00012066	(DPGR)395-2013-00034783	Lamine Bara Kouta	Granada

Granada, 3 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cambio de centro de 26 de febrero de 2014, adoptada en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del menor I.P., D. Parasrir Prisecaru, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 26 de febrero de 2014, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2012-00000358-1, por la que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 21 de febrero de 2012, sobre la situación de desamparo y asunción de la tutela del menor I.P.
2. Proceder al cambio de centro del menor I.P., constituyéndose el acogimiento residencial del mismo que será ejercido por el Director del Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva, cesándose el acogimiento residencial en el Centro Paseo Independencia de Huelva.
3. El menor podrá recibir visitas en el Centro de padres y familiares los días y horario establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos administrativos sobre seguridad general de productos alimenticios.*

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2ª, de Almería.

Interesada: Conservas Vegetales La Suflileña, S.L., CIF: B-04688446.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Confirmación de la medida provisional de suspensión de la actividad.

Actas de inspección número 11480 y 11481.

Medida a adoptar: Suspensión de la actividad.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Almería, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Maaroufi, Hicham. NIE núm.: X-5163789-J.

Núm. expediente: 186/13.

Infracción: Leve al artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Rigaud Moreno, María Esther. NIF: 27499248-B.

Núm. expediente: 253/13.

Infracción: Leve y grave al artículo 19.3.ºb) y d) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Multa de 631 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Almería, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 27 de febrero de 2014, en el Expte. de Protección núm. (DPAL) 352-2013-00003017-1 (EQM 1) referente al menor A.M.T., la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Rocío Montesinos Troncoso, al ignorarse el lugar en el que debe ser notificada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución de Ratificación de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica la resolución del procedimiento sancionador núm. CO/13/79 incoado a la persona que se cita.*

Como consecuencia de los hechos reflejados en el boletín de denuncia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 3.3.2013, se acordó la iniciación del expediente sancionador núm. CO/13/79.

Intentada la notificación del trámite de Resolución del citado expediente a Emilio Jiménez Luque, con NIF 30790623V, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de recurso de alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34, de Córdoba.

Córdoba, 3 de enero de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan diferentes trámites en relación a su situación en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA). Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avenida República Argentina, 34, 2.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Ibepa 375 S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 15.02750/CO.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Maura, 20, de Córdoba.

Trámite notificado: Cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Mijaleon S.C.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.12491/CO.

Último domicilio conocido: C/ Cinco de Abril, 12, de Encinarejo (Córdoba).

Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la Baja en el RGSEAA.

Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: S.A.T. Citronar.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.23032/CO.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Mataché, parcelas 14-15, de Palma del Río.

Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la Baja en el RGSEAA.

Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Mareva Spain, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.03941/CO.

Último domicilio conocido: C/ Teruel, 5, de Lucena.

Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la Baja en el RGSEAA.

Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Aceitunas Artesanales, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.26402/CO.

Último domicilio conocido: C/ Vicente Piernagorda, nave 4, de Baena.

Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la Baja en el RGSEAA.

Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Fadia, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.23832/CO.

Último domicilio conocido: Ctra. Nueva Carteya, km 2, de Cabra.

Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la Baja en el RGSEAA.

Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Arévalo Serrano, Joaquín.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.25036/CO.

Último domicilio conocido: C/ Jesús Obrero, 2, de Cabra.

Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la Baja en el RGSEAA.

Plazo para las alegaciones: 15 días.

Córdoba, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Serafín Rosas Pérez, domiciliado en Carretera de Caniles, núm. 33, de la localidad de Baza (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180205/2013 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Don Serafín Rosas Pérez.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180205/2013.

Tener por comunicado a don Serafín Rosas Pérez de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180205/2013, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 27 de febrero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Miguel Vargas Valverde, domiciliado en C/ Delfín, s/n, 1.º D, de la localidad de Castell de Ferro-Gualchos (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180270/2013 que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Don Miguel Vargas Valverde.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180270/2013.

Tener por comunicado a don Miguel Vargas Valverde de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180270/2013, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 27 de febrero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado D. Chiringuito El Peñón, S.L., domiciliado en Playa del Peñón, s/n, de la localidad de Salobreña (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180277/2013 que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: D. Chiringuito El Peñón, S.L.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180277/2013.

Tener por comunicado a D. Chiringuito El Peñón, S.L., de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180277/2013, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 27 de febrero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Vicente Ruiz Molinero, domiciliado en C/ Carretera A-334, km 11,800, de la localidad de Caniles (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 18348/2013 que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: D. Vicente Ruiz Molinero.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180348/2013.

Tener por comunicado a don Vicente Ruiz Molinero, del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180348/2013, según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 27 de febrero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 750-2013-8411-2.

Nombre y apellido: Nicolás García Manzano.

Contenido del acto: Notificación de resolución denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 750-2013-8164-2.

Nombre y apellido: Francisco J. Lozada Prieto.

Contenido del acto: Notificación de resolución denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal adscrito a la misma.*

Intentada sin efecto, la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la interesada que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Personal de esta Delegación Territorial, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Florencia Ruiz Araujo,

- Acto notificado: Resolución de 21 de enero de 2014 del Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales por la que se resuelve el Expediente Disciplinario incoado a la Funcionaria doña Florencia Ruiz Araujo.

- Acto definitivo en vía administrativa: Sí.

- Recurso: Indicándole que contra la misma, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos serán contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y lo establecido en los artículos, 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en lo que se refiere al ámbito contencioso.

Huelva, 5 de marzo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de requerimiento a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas, abajo relacionadas, relativo al procedimiento de solicitud de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Angustias Alfonso Rodríguez.  
Expediente: 394-2012-4805.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: María Rocío Pérez Cano.  
Expediente: 394-212-7723.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Said Lahmbabi.  
Expediente: 394-2009-5542.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Manuel Jesús Cupueran Rojas.  
Expediente: 394-2003-608.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Rhanim Boufaljat.  
Expediente: 394-2010-6449.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: Renata Ewa Wal.  
Expediente: 394-2010-10851.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: Tusineanu Crina Cornelia.  
Expediente: 394-2011-113.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Mostafa Tarzi.  
Expediente: 394-2010-87.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Carlos Manuel Salgado Vello.  
Expediente: 394-2006-415.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.



Interesada: Mónica Curt.  
Expediente: 394-2013-2094.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Said Ennouyry.  
Expediente: 394-2010-12110.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Mostafa Zbair.  
Expediente: 394-2013-1656.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC., pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 5 de marzo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-29210-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Zamora Vega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-47928-1.

Nombre y apellidos: Don Eugen Oneanca.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-55300-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Ángel Real Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-60463-1.

Nombre y apellidos: Doña Marian Botea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-61734-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Machuca Piñero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-63123-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Virginia San Juan Álvarez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-63274-1.

Nombre y apellidos: Doña Aroa Muñoz Méndez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-63888-1.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Navarro Arriaza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-64771-1.

Nombre y apellidos: Doña Alina Florica Curt.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-64981-1.

Nombre y apellidos: Don Fernando Cruz Yhacobi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-65272-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Estela Malocevich.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-65375-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Fernanda Ramírez Márquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-66317-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Sillero Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-67264-1.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.<sup>a</sup> Núñez García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-36954-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Rojas Escamilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-65591-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Aguilera de los Santos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-66234-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Ortega Gallardo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-66967-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Gómez Guerrero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-67397-1.

Nombre y apellidos: Doña Miriam Tomillo López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68759-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Cabello Conde.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-657-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Bertholet Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-1327-1.

Nombre y apellidos: Don Rubén Vázquez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-1690-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel M.<sup>a</sup> Calderón Roldán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-1697-1.

Nombre y apellidos: Doña Florina Rubina Mecic.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones de acuerdos de inicio de expediente de reintegro y trámite de audiencia de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas con Discapacidad solicitadas en base a la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería y la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2012.*

Intentada la notificación del acto de acuerdo de iniciación de expediente de reintegro y trámite de audiencia de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas recaídas en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Luis Montoto, 87, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR CON DISCAPACIDAD

Beneficiaria: N.A.I.  
Representante: Glaucila Silveirinha Andrade.  
Expediente: 742-12-03234-20.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Transporte.

Beneficiaria: N.A.I.  
Representante: Glaucila Silveirinha Andrade.  
Expediente: 742-12-02836-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de prótesis ocular.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 20 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 134/2013, Negociado T, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado 134/2013, Negociado T, presentado por don José Manuel Bursón Jara contra la Resolución de fecha 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Sevilla de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se declara la finalización del procedimiento y archivo de las actuaciones en el expediente SAAD01-41/3111712/2010-52 por fallecimiento de la persona interesada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 20 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 402/2013, Negociado CH, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado 402/2013, Negociado CH, presentado por doña Juana M.<sup>a</sup> León Balsera contra la inactividad de la Administración en la ejecución de la Resolución de fecha 30 de marzo de 2011 de aprobación del Programa Individualizado de Atención de la interesada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 20 de febrero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 30/2013, Negociado 2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado 30/2013, Negociado 2, presentado por don José Oto Martínez contra la Resolución de fecha 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se declara la finalización del procedimiento y archivo de las actuaciones en el expediente SAAD01-41/3151295/2010-18 por fallecimiento de la persona interesada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 24 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, Servicio de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifican actos administrativos que se citan sobre expedientes de Becas y Ayudas FPO al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los expedientes de becas y/o ayudas de FPO que a continuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figura en los expedientes, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de los artículos 59,4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el Servicio de Formación Profesional para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, sita en C/ Ahumada, 6, C.P. 11004 de Cádiz en donde podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Cádiz, 24 de enero de 2014.- La Delegada, María Cristina Saucedo Baro.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de becas y/o ayudas para cursos de FPE. Plazo de presentación de subsanación, diez días.

Se anexa relación del alumnado:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	NÚM. EXPTE. - CURSO
Sara Jane Peña	C/ Las Colinas del Mar, Edif. Regency bl 1,nº 25 11027 LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	98/2008/J/99 11-178 "Aplic. Informaticas Gestión"
María Avivar Valderas	C/ Moreno nº 6-4 B 18015 GRANADA	98/2008/J/210 11-44 "Escaparartista"
Ismael Martín Delbao	C/ La Palma nº 51 – bajo 11510 PUERTO REAL	98/2008/J/242 11-578 "Soldadura Semiautomática"

Acto notificado: Resolución denegatoria de Expte. de Beca y/o ayuda para cursos de FPE

Se anexa relación del alumnado:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	NÚM. EXPTE. - CURSO
Mikel Najera Lorenzo	C/ Séneca 4,5 5ª 11407 JEREZ DE LA FRA	11/2008/J/66 11-6 "Conductor vehículos clase D"

Acto notificado: Resoluciones de Archivo de Exptes de Becas y/o ayudas para cursos de FPE.

Se anexa relación del alumnado:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	NÚM. EXPTE. - CURSO
Mª José Rivera Delgado	Urb. Entrepinos, 38 11204 ALGECIRAS	98/2008/J/244 11-416 "Prevención de Riesgos Laborales y Primeros Aux."
Mª José García Quiñones	Ctra. Arcos-San José del Valle, 9 11630 ARCOS DE LA FRA.	11/2008/J/48 11-1 "Admto de Personal"
Bilal Skhayri	Ctra. Confederación C/ Huerta de la Plata s/n 11630 ARCOS DE LA FRA.	11/2008/J/56 11-5 "COCINERO"
Manuel Sánchez Aragón	C/ Hermanos Quintero,3 11130 CHICLANA DE LA FRA.	11/2008/J/93 11-2 "VIVERISTA"

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	NÚM. EXPTE. - CURSO
Francisco J. Pardal Lorite	Avda. San Juan Bosco 22, 1º b 11100 SAN FERNANDO	11/2008/J/119 11-1 "Técnico Dietética y Nutrición"
Helene Emilia Michelle Auvray	C/ Virgen de las Angustias ,6-3º F 11010 CADIZ	11/2008/J/121 11-14 "Agente de Desarrollo Turist"
Antonia Mª Varo Rivera	Bda La Breña nº 1-1ºb 11160 BARBATE	11/2008/J/155 11-42 "Camarera de Pisos"
Jennifer Lorenzo Barquero	C/ San Bartolomé 29-2º b 11500 PTO DE STA MARIA	98/2008/J/54 11-10 "Auxiliar de Ayuda a domicilio"

Acto notificado: Resoluciones estimatorias de Exptes de Becas y/o ayudas para cursos de FPE.  
Se anexa relación del alumnado:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	NÚM. EXPTE. - CURSO
Silvia Saavedra Romero	C/ Pinar Francés Cmno. Del Balandro Fond. 11130 CHICLANA DE LA FRA.	11/2008/J/205 11-1 "Aux. Enfermería en geriatría"
Sergio Calvillo Gil	Avda. José León de Carranza Ed. Atlántico, 6-1ºJ 11011 CÁDIZ	11/2008/J/008 11-4 "Electricista de Edificios"
Angel Malpartida Toledo	Plaza Jardiner Mayó Fco. Peña Portal 13 11500 PUERTO DE STA MARIA	98/2008/J/024 11-4 "Fabricación por CN con CATIA V5"
Anna Maria Kath Fulcher	C/Grecia, 17 11130 CHICLANA DE LA FRA	98/2008/J/99 11-2 "Inglés gestión comercial"
Manuel Muñoz Aragón	C/ Gustavo Adolfo Bécquer nº 20 11130 CHICLANA DE LA FRA	98/2008/J/99 11-11 "Técnico Aux.Diseño grafico"
Mariano Medinilla Bravo	Camino del Consorcio 46 11130 CHICLANA DE LA FRA	98/2008/J/99 11-910 "Aplicac. Informaticas gestion"
Jesús Sumariva Pacheco	Av. 28 de febrero (Edif. Triana III)nº 29 11550 CHIPIONA	98/2008/J/99 11-937 "Cajero/a"
Sandra Varela Ruiz	C/ Corta, 10 11100 SAN FERNANDO	98/2008/J/142 11-3 "Diseñador Web y multimedia"
Juan Mendoza Ruiz	C/ José Ramos Barrero, nº 10 11100 SAN FERNANDO	98/2008/J/142 11-8 "Carpintero"
José Ramirez García	C/ Río, nº 13 11500 PUERTO DE STA MARIA	98/2008/J/154 11-30 "Fontanero"
José Manuel Cabrera Migoya	Pza Los Barcos,9- 3º d 11100 SAN FERNANDO	98/2008/J/217 11-89 "Atenc.Espec.Enfer.Alzheimer"
José Rugero Portillo	C/ Ramón Menendez Pidal,6 11100 SAN FERNANDO	98/2008/J/242 11-35 "Tubero Industrial"
Saúl Pavón Muñoz	Bda. Bazán bl. 11 portal 7 11100 SAN FERNANDO	98/2008/J/242 11-37 "Soldador de Estructuras Metálicas Ligeras"
José M. Prieto Dominguez	C/ Campomanes, 10- 1 11100 SAN FERNANDO	98/2008/J/242 11-37 "Soldado de Estructuras metálicas ligeras"
Mohamed Ikechhiten	C/ Antonio Machado, entresuelo 6 11207 ALGECIRAS	98/2008/J/242 11-67 "Electricista /Electronica de vehiculos"
Patricia López Cózar	C/ El Bujeo s/n 11380 TARIFA	98/2008/J/242 11-69 "Técnico en Software Ofimatico"
Tao Castillo Sancho	Ct. Sanlúcar, 1 11500 PUERTO DE STA MARIA	98/2008/J/242 11-455 " Tco. en Transporte Sanitario"
Desirée Cabeza García	Avda. Guadarranque, 56 11396 SAN ROQUE	98/2008/J/242 11-490 "Estética de Manos y Pies"
Juan F. Reyes González	Avda. De la Janda s/n 11170 MEDINA SIDONIA	98/2008/J/244 11/72 "Soldador con Máquinas Semiautomaticas Mag/Mig"
Jesús Martínez Collado	C/ Custodio, 21- 3º A 11100 SAN FERNANDO	98/2008/J/244 11-173 "Celador Sanitario"

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	NÚM. EXPTE. - CURSO
Ahmed Hlimi	Avda. Blasco Ibañez, 125 letra/N 9 46022 VALENCIA	98/2008/J/244 11-212 "Vigilante de Seg. Privada"
Abelardo Sena Corrales	C/Montañeses de la Isla, nº 3 11100 SAN FERNANDO	98/2008/J/244 11-233 "Formador Ocupacional"
Juan Ramón Barro Ocaña	C/ Camino Alamos de la Boyal, 6 11130 CHICLANA DE LA FRA	98/2008/J/244 11-316 "Montador Estruct. Aeronaves"
Montserrat Rosano Iglesias	C/ Almirante Cervera ,30- 3º A 11100 PTO DE SANTA MARIA	98/2008/J244 11-419 ".Prevención de Riesgos Lab y Primeros Auxilios"
Lucila Mª Galán Charlón	C/ Ramón y Cajal, 5 11100 SAN FERNANDO	98/2008/J/246 11-27 "Curso Superior de Gestión de Empresas"
Diego Mellado Castro	C/Martín Machio nº 17-2º dcha. 41002 CHIPIONA	98/2008/J/249 11-1 "Desarrollo de Aplicac. Inf. Oracle Developer/java"
Concepción Sánchez Pérez	C/ Medina Sidonia ,11 11012 CÁDIZ	98/2007/J/131 11-98 "Informática de Usuario"
Manuel M. Salomón Martínez	C/ Alfonso XI, nº 19 11201 ALGECIRAS	98/2008/J/99 11-5 "Administrativo Polivalente para Pymes"

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas a los Colegios de Abogados de Andalucía por el asesoramiento jurídico a las personas internas en los centros penitenciarios de Andalucía en el ejercicio 2012.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 apartado 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas a los Colegios de Abogados de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, por el asesoramiento prestado a las personas internadas en los centros penitenciarios de su provincia, aprobadas mediante respectivas ordenes del Consejero de Justicia e Interior, de fecha 5 de diciembre de 2013, donde se establecen las bases reguladoras para la concesión de las mismas.

Las subvenciones son concedidas para la finalidad que se indica con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.04.00.483.00.14B.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIÓN CONCEDIDA €
Colegio de Abogados de Almería	Asesoramiento jurídico a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios de Almería.	10.360,00
Colegio de Abogados de Cádiz	Asesoramiento jurídico a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios de Cádiz.	14.840,00
Colegio de Abogados de Córdoba	Asesoramiento jurídico a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios de Córdoba.	16.660,00
Colegio de Abogados de Granada	Asesoramiento jurídico a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios de Granada.	11.060,00
Colegio de Abogados de Huelva	Asesoramiento jurídico a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios de Huelva.	7.140,00
Colegio de Abogados de Jaén	Asesoramiento jurídico a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios de Jaén.	16.660,00
Colegio de Abogados de Málaga	Asesoramiento jurídico a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios de Málaga.	11.760,00
Colegio de Abogados de Sevilla	Asesoramiento jurídico a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios de Sevilla.	32.480,00

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla:

Interesado: Ezequiel Moreno Fernández.  
Expte.: 11/5161/2013/AP/99.  
Fecha: 22.1.2014.  
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.  
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Cristóbal Jesús Carnerero Reyes.  
Expte.: 14/5257/2013/AP/99.  
Fecha: 4.2.2014.  
Acto Notificado: Resolución de Expediente Sancionador.  
Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- El Director General, José Antonio Varela González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de 28 de enero de 2014 de archivo de procedimiento declarativo, por el que se deja sin efecto declaración responsable para el acceso a la actividad del establecimiento que se cita.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de Archivo de Procedimiento Declarativo, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimiento que se cita:

Denominación: OH Palace.

Titular: Camas Miguel Ángel Tapia, S.L.

Domicilio: CR Sanlúcar, km 0.400 0.

11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cádiz, 20 de febrero de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 24 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Informe Desfavorable de Clasificación Administrativa de 27 de enero de 2014, relativo al establecimiento que se cita.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Informe Desfavorable de Clasificación Administrativa de fecha 27 de enero de 2014, relativo al establecimiento denominado SOUTH Hostel Tarifa.

Establecimiento que se cita:

Denominación: South Hostel Tarifa.

Titular: South Hostel Tarifa, S.L.

Domicilio: Polígono Industrial La Vega, manzana 2, parcela 204.  
11380, Tarifa (Cádiz).

Cádiz, 24 de febrero de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar la resolución que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándose al afectado para que comparezca en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previstos y se le dé traslado del contenido íntegro del acto, o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 5102/12.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén.

Interesado: Eserja Servicios Integrales, S.L. (CIF núm. B23627649).

Municipio: Linares (Jaén).

Fecha de la resolución administrativa: 13.01.2014.

Acto notificado: Resolución de reclamación por responsabilidad patrimonial.

Sevilla, 3 de marzo de 2014.- El Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a los representantes de la mercantil Eserja Servicios Integrales, S.L., cuyo último domicilio conocido es en C/ Julio Burell, 99, 23700, de Linares, provincia de Jaén, que por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, procedimiento ordinario núm. 57/2013, se ha interpuesto por doña Esperanza Blanco León recurso contencioso-administrativo contra la resolución de esta Administración en el expediente RP. 12/5102.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, se significa que se emplaza a los representantes de la empresa mercantil como interesados en dicho expediente, en el plazo de nueve días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para comparecer y personarse, si así lo estima conveniente, ante la citada Sala.

Sevilla, 3 de marzo de 2014.- El Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 25 febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071, Almería.

<p>Expediente: AL-01115/2013 Matrícula: 36-41DCT- Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA SL Domicilio: CAMINO EL ARRIERO, S/Nº Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 414 Hora: 18:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA CAÑADA HASTA EJIDO (EL) SIN APORTAR LE FALTAN 4 DISCOS.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- DISCO/S DESDE LA FECHA 11/03/2013 HASTA LA FECHA 14/03/2013. CONDUCTOR: ENRIQUE GARCÍA PIEDRA D.N.I.: 34863301Q Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Si Sanción: 1.001,00.</p>
<p>Expediente: AL-01758/2013 Matrícula: A -008050-AF Titular: RUIZ MARTINEZ MARIA JOSE Domicilio: C/LACIO, 27. POLIGONO RESIDENCIAL STA ANA. Co Postal: 30319 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 8 de Junio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 529 Hora: 17:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCHENA HASTA VICAR SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 13/10/2009. ARRASTRA SEMIRREMOLQUE MU-01281-R, TRANSPORTANDO MATERIAL DE FERIA EN VEHICULO NO ESPECIALMENTE ACONDICIONADO. CONDUCTOR: SANTIAGO CERVERA VALENCIANO. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.</p>
<p>Expediente: AL-01759/2013 Matrícula: A -008050-AF Titular: RUIZ MARTINEZ MARIA JOSE Domicilio: C/LACIO, 27. POLIGONO RESIDENCIAL STA. ANA Co Postal: 30319 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 8 de Junio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 529 Hora: 17:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCHENA HASTA VICAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. CONSULTADA BASE DE DATOS DGTT DE BAJA POR NO VISAR DESDE EL 30-09-2005.-. ARRASTRA SEMIRREMOLQUE MU-01281-R TRANSPORTANDO MATERIAL DE FERIA EN VEHICULO NO ESPECIALMENTE ACONDICIONADO.-. CONDUCTOR: SANTIAGO CERVERA VALENCIANO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.</p>
<p>Expediente: AL-01893/2013 Matrícula: AL-000434-T Titular: INDALBIO SL Domicilio: C/ AJEDREZ 61 Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 487 Hora: 16:46 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MAZARRÓN HASTA NIJAR SIN APORTAR 28 DISCO/S DESDE LA FECHA 27/05/2013 HASTA 16/06/2013. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. SOLO PORTA DISCO FECHA DE HOY. CONDUCTOR: MARINICA LUCIAN VITELARIU Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.</p>
<p>Expediente: AL-01898/2013 Matrícula: MU-004006-BC Titular: OUSMANE CONDE Domicilio: C PONENT 6 PBJ 1 Co Postal: 08520 Municipio: FRANQUESES DEL VALLES (LES) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 7 de Julio de 2013 Vía: A92N Punto Kilométrico: 118 Hora: 08:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA RESTO DEL MUNDO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CAMIÓN MATRICULA 81514MK, FURGONETA MATRICULA B5409VG, TURISMO MATRICULA 5962BVR ( VEH. DADOS DE BAJA, COMPRADOS POR EL TITULAR DEL VEH. TRACTOR ), ASI COMO ENSERES Y UTENSILIOS DIVERSOS ( PRENDAS DE VESTIR, COLCHONES, BICICLETAS, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. ). CONDUCTOR: THIERNÓ SOULEYMANE BAH. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.</p>

<p>Expediente: AL-01927/2013 Matrícula: 26-22GHM- Titular: MARCOS SANCHEZ CARBALLO Domicilio: AV BLAS INFANTE 11 Co Postal: 04250 Municipio: PECHINA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 11:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EL PARADOR EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA UN SOFA. SE FOTOGRAFÍA EL DOCUMENTO DE LA MERCANCIA QUE PRESENTA. CONDUCTOR: MARCOS SANCHEZ CARBALLO. Normas Infringidas: 140.16,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.</p>
<p>Expediente: AL-01989/2013 Matrícula: MU-004006-BC Titular: OUSMANE CONDE Domicilio: C PONENT 6 PBJ 1 Co Postal: 08520 Municipio: FRANQUESES DEL VALLES (LES) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 7 de Julio de 2013 Vía: A92N Punto Kilométrico: 118 Hora: 08:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA RESTO DEL MUNDO NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN OMITIR INDICAR EL DESPLAZAMIENTO DESDE SU DOMICILIO (C/ PIZARRO 2 PO2 1, CANOVELLES, BARCELONA) HASTA LUGAR DONDE INICIA LA JORNADA DE TRABAJO (MURCIA). CONDUCTOR: THIerno SOULEYMANE BAH. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.</p>
<p>Expediente: AL-02017/2013 Matrícula: 86-93BPL- Titular: TERAL RABÍA SL Domicilio: PARAJE DE RABÍA, S/N Co Postal: 04270 Municipio: SORBAS Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2013 Vía: A92 Punto Kilométrico: 392,5 Hora: 10:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA NIJAR SIN APORTAR 5 DISCO/S DESDE LA FECHA 04/07/2013 HASTA LA FECHA 10/07/2013. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA. SE RECOGE DISCO. CONDUCTOR: ANDRES TORRECILLAS ARTERO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.</p>
<p>Expediente: AL-02049/2013 Matrícula: 50-03FNP- Titular: CRISTALERIA Y ALUMINIOS ANDARAX SL Domicilio: TAJO SN Co Postal: 04410 Municipio: BENAHADUX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 446 Hora: 09:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENAHADUX HASTA ALMERIA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. TRANSPORTA. MATERIAL DE CRISTALERIA. CONDUCTOR: ANTONIO CORTES CORTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.</p>
<p>Expediente: AL-02146/2013 Matrícula: 45-59GHH- Titular: FRIO ALMAGREVA SL Domicilio: AVDA LOS ANTONES 20 1B Co Postal: 04640 Municipio: PULPI Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Julio de 2013 Vía: A332 Punto Kilométrico: 12 Hora: 09:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PULPI HASTA PULPI HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN SEMANAL DE 57:24 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 08/07/13 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 15/07/13. EXCESO 1:24 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 4 HORAS SOBRE EL TIEMPO DE CONDUCCIÓN SEMANAL MÁXIMO DE 56 HORAS. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DEL TACOGRAFO DIGITAL DEL 08 AL 15 DE JULIO DE 2013.- CONDUCTOR: SEBASTIAN DIAZ ALONSO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.</p>
<p>Expediente: AL-02447/2013 Matrícula: AL-001023-J Titular: IRINA MIKHAYLOVA Domicilio: CALLE SERRANO 5 BJ Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 10:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3980 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 480 KGS. 13,71% TRANSPORTA CARTON.-. SE ENTREGAN TICKETS DE PESAJE AL CONDUCTOR .-PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA MARCA PIBERNAT 73818 .-. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.</p>
<p>Expediente: AL-02581/2013 Matrícula: 37-83HBF- Titular: PAAFRI S.L. Domicilio: SIERRA NEVADA, 76 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 08:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA AGUADULCE EXCEDIÉNDOSE LA MMA DEL VEHÍCULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA : 3880 KGS. MMA 3500 KGS. EXCESO : 380 KGS. 10,85%. TRANSPORTA PAN CONGELADO. PESO COMPROBADO EN BÁSCULA MARCA PIBERNAT, NÚMERO 73818. SE LE ENTREGA COPIA DEL TICHET DE PESADA. CONDUCTOR: JESUS MOLINA HERNANDEZ Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.</p>

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Jefa de Servicio de Transportes (P.D. Resolución 15.11.1999, BOP núm. 248, de 30.12.1999) María del Mar Vizcaíno Martínez.

Almería, 25 de febrero de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente Anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados.

Resoluciones de finalización del procedimiento:

Expediente: 04-AF-0109/13.

Interesado: Fernández Castro, Antonia (DNI núm.: 27.500.519-V).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería).

Fecha de la resolución: 20.1.2014.

Sentido de la resolución: Archivo.

Contra la resolución anteriormente relacionada, que pone fin a la vía administrativa, las respectivas personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, la persona interesada podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Almería, 27 de febrero de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican Acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el Acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071, Almería.

Expediente: AL-03094/2013 Matrícula: MU-007236-BZ Titular: AZIZ DAIF ALLAH Domicilio: CTRA. DE JAEN, 67 Co Postal: 02006 Municipio: ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2013 Vía: A 92N Punto Kilométrico: 89 Hora: 01:50 Hechos: EN EL LUGAR Y FECHA RESEÑADOS SE PROCEDE A IDENTIFICAR AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO RELACIONADO, QUE AL OBSERVAR EN PRIMERA INSTANCIA QUE PUDIERA IR CON EXCESO DE PESO, SE LE ACOMPAÑA A UNA BÁSCULA PARA SU PESAJE; PUDIENDO CONSTATAR QUE SOBREPASA LA MASA MÁXIMA AUTORIZADA (M.M.A) EN LOS ESTADOS MIEMBROS EN UN 25%. SU M.M.A. ES DE 2205 KGRS. Y LA BÁSCULA ARROJA UNA MASA DE 2760 KGRS. POR LO QUE SE LE INFORMA AL CONDUCTOR QUE PUDIERA HABER INCURRIDO EN UNA INFRACCIÓN TIPIFICADA EN EL MORMA DESCRITA Y POR TANTO EL HECHO IBA A SER PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. SE LE CONSULTA CUÁNTOS VIAJES HA REALIZADO EN LO QUE VA DE AÑO, QUÉ TRANSPORTA Y DE QUIÉN ES LA MERCANCÍA TRANSPORTADA.  
CONDUCTOR: AZIZ DAIF ALLAH. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: AL-03121/2013 Matrícula: 82-78FNG- Titular: LOGARSA DE DISTRIBUCIONES, SL Domicilio: CORTADORES, 04 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 3 de Diciembre de 2013 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 08:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALHAMA DE ALMERIA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 14/09/2011. EQUIPADO CON TACOGRAFO MARCA MANNESMAN, MOD., 1318, NUMERO FABRICACIÓN 3601027.  
CONDUCTOR: JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-03122/2013 Matrícula: 82-78FNG- Titular: LOGARSA DE DISTRIBUCIONES, SL Domicilio: CORTADORES, 04 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 3 de Diciembre de 2013 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 08:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALHAMA DE ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. AUTORIZACION DE TRANSPORTE CADUCADA DE FECHA 30-06-09. TRANSPORTA HARINA.  
CONDUCTOR: JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: AL-03129/2013 Matrícula: AL-002758-W Titular: HERMAGAS SL Domicilio: C/GENERALISIMO, 5 Co Postal: 45140 Municipio: NAVALMORALES (LOS) Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 2 de Diciembre de 2013 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 428 Hora: 10:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EN T.C. M. DA INACTIVIDAD DEL 18-11-13-A LAS 20,02 AL 27-11-13-A LAS 8,22 NO PRESENTA DISCOS DEL 18 AL 27 -11-13 NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES .  
CONDUCTOR: ANTONIO DAVID FERNANDEZ MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-00019/2014 Matrícula: 05-46CDF- Titular: YASSINE ESSALHI Domicilio: C/CARME, 15, 4º Co Postal: 08001 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 8 de Octubre de 2013 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA MARRUECOS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. TRANSPORTA MUEBLES. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA MERCANCIAS TRANSPORTADAS, NO ACREDITANDO SU PROPIEDAD.  
CONDUCTOR: MOHAMED LOUZARI. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-00030/2014 Matrícula: 46-00BZN- Titular: HERNANDEZ GUERRERO, SL Domicilio: POLIGONO IND. EL CORCHITOS, 158 Co Postal: 21830 Municipio: BONARES Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 2 de Diciembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 560 Hora: 05:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA CREVILLEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 14:45 HORAS DE FECHA 26/11/2013 Y LAS 14:00 HORAS DE FECHA 27/11/2013 DESCANSO REALIZADO 06:30 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 03:30 HORAS DE FECHA 27/11/2013 Y LAS 10:00 HORAS DE FECHA 27/11/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. - SE ADJUNTAN DISCOS DIAGRAMA DE FECHA 26/27-11-13 Y 27/27-11-13 DONDE SE APRECIA LA MINORACION.  
CONDUCTOR: JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-00041/2014 Matrícula: 02-08HHC- Titular: AGRO CASABLANCA S.L. Domicilio: C/SOLERA, 49 Co Postal: 04738 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2013 Vía: A1050 Punto Kilométrico: 5,5 Hora: 08:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUEBLA DE VICAR HASTA LAS NORIAS DE DAZA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. TRANSPORTA BEREJENAS.  
CONDUCTOR: JOSE DIONISIO RODRIGUEZ VIÑOLO. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: AL-00182/2014 Matrícula: AL-006608-AH Titular: RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICTORIANO Domicilio: C/LIMONERO, N°13 Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 7 de Enero de 2014 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 10:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMPOHERMOSO HASTA HUERCAL DE ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). CIRCULA VACIO.  
CONDUCTOR: VICTORIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre, deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida. La instructora, Silvia Ferre Roperó.

Almería, 4 de marzo del 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2 – 4.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/GR-571, 572, 573, 574, 575 y 576/2013.

Interesado/reclamado: Almacenes Dedicados, S.A. CIF: A45569209.

Domicilio: Polígono Industrial Mateu Cromo, Ctra. Fuenlabrada-Pinto (M-506), Km 25.

Municipio: 28320 - Pinto (Madrid).

Reclamante: Transreyes Logística, S.L. CIF: B18419697.

Extracto del Laudo: Se condena al interesado/reclamado a abonar a la mercantil Transreyes Logística, S.L., la cantidad de 25.929,82 €.

Expediente: JAT/GR-446 y 447/2012.

Interesado/reclamado: Velma 2012, S. A. CIF: A65833824.

Domicilio: C/ Doctor Fleming, 33, bajo 3.ª.

Municipio: 08389 – Palafolls (Barcelona).

Reclamante: Don Diego Gómez Fernández. NIF: 24223652Y.

Extracto del Laudo: Se condena al interesado/reclamado a abonar a don Diego Gómez Fernández, la cantidad de 6.130 €.

Expediente: JAT/GR-542/2013.

Interesado/reclamado: Transportes Merymon, Sdad. Coop. CIF: F06154777.

Domicilio: Polígono Industrial La Dehesa, nave 1 (Prolongación Avda. Extremadura).

Municipio: 06892 – Trujillanos (Bajadoz).

Reclamante: Manuel Aguilera Valverde, S.L.N.E. CIF: B23515042.

Extracto del Laudo: Se acepta el desistimiento del reclamante por incomparecencia, ordenándose la terminación de las actuaciones y el archivo del expediente, art. 38.2. a), de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Expediente: JAT/GR-506 y 559/2013.

Interesado/reclamado: Transportes de Celulosas y Maderas, S.A.U. CIF: A21005848.

Domicilio: C/ Carmen, 11, bajo.

Municipio: 21610 – San Juan del Puerto (Huelva).

Reclamante: Don Serafín Moreno Torres. NIF: 52515460C.

Extracto del Laudo: Se condena al interesado/reclamado a abonar a don Serafín Moreno Torres, la cantidad de 1.803,62 €, más los intereses legales correspondientes.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.



Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5 y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral en Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 25 de febrero de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-007/14, incoado a Gerinfor, S.L., con último domicilio conocido en Ctra. Cádiz, km 228 (Urb. Los Álamos), en Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoada: Gerinfor, S.L.

CIF: B-29589512.

Expte.: MA-007/14.

Acto: Notificación acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-007/14.

Málaga, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de Turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-020/14, incoado a Care Ren, S.L., con último domicilio conocido en Edf. «Camarón» Bloque VI, núm. 98 (Puerto de la Duquesa), en Manilva (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoado a: Care Ren, S.L.

CIF: B-29882826.

Expte.: MA-020/14.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-020/14.

Málaga, 27 de febrero de 2014 .- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de Resoluciones referidas al Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesada: Celia Cuevas Rayo.

Expediente: N/Ref: MA20130938.

Acto notificado: Resolución de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Avda. Juan Gómez, Juanito, esquina C/ Alfonso XII, s/n, Fuengirola (Málaga).

Fecha: 28 de noviembre de 2013.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Beatriz Losada Agúndez.

Expediente: N/Ref: MA20130958.

Acto notificado: Resolución de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Avda. de Mijas. Esquina González Amaya, edf. Apolo XII, Fuengirola (Málaga).

Fecha: 20 de diciembre de 2013.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Teresa Fernández Bonilla.

Expediente: N/Ref: MA20130976.

Acto notificado: Resolución de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Segismundo Moret, núm. 3 (Málaga).

Fecha: 9 de enero de 2014.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de febrero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica al adjudicatario que se relaciona resolución en expediente de resolución de contrato sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel García Gómez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Beas de Segura (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel García Gómez, DAD-JA-2013-0015, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0912, finca 20815, sita en calle Plaza de Andalucía, 9, 1.º Dcha. en Beas de Segura (Jaén), se ha dictado Resolución de 15 de noviembre de 2013, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA), en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que AVRA (antes EPSA), transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de AVRA (antes EPSA), sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 19 de febrero de 2014.- El Gerente, José Luis Rodríguez Albín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que se relacionan en el Anexo, en las direcciones que constan en sus expedientes, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se declara el abandono de las embarcaciones que, asimismo, se relacionan en dicho Anexo, en puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Las citadas Resoluciones y expedientes administrativos a que se refiere este Anuncio se encuentra, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

#### ANEXO

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Embarcación	Matrícula
DAJ211/13	04/03/2014	HEINZ WILHELM SETZER	GITANA DEL MAR DOS	SHS55
DAJ214/13	04/03/2014	DEMETRIO LUÍS BARRIGA CASTRO	ANCORA	7ªSE-1-39-92
DAJ213/13	04/03/2014	JOSÉ ARMARIO ESTEPA	ARMARIO	7ªSE-2-156-05
DAJ586/13	04/03/2014	JUAN DOMENÉ SÁNCHEZ	LADY LAURA	7ªAM-1-82-03
DAJ 585/13	04/03/2014	JUAN MANUEL BOSQUET UTRILLA	SAINT LOUIS DOS	6ªAM-1-1-98
DAJ 587/13	04/03/2014	PABLO MANRIQUE CONTRERAS	KARPIN	7ªAM-1-285
DAJ 588/13	04/03/2014	SERAFÍN LÓPEZ GÓMEZ	SELUZ	7ªAM-1-19-93
DAJ591/13	04/03/2014	ROSA NAZARET PÉREZ GIMÉNEZ	DALUJA	7ªAM2-97-91
DAJ318/13	04/03/2014	JONES GRAHAM GWYNFRYN	DOMAIN OF BRIFTOL	SSR70809

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en el año 2013, correspondientes a las convocatorias de ayuda 2012 y 2013 que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en el año 2013 correspondientes a las convocatorias 2012 y 2013 a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «producción integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; medida 132; Participación de los agricultores en sistemas o programas de calidad, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ([www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/)).

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Doña Mencía. (PP. 420/2014).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de planta de transferencia RCD'S con planta móvil de machaqueo, promovido por Construcciones y Excavaciones 13 de Mayo, S.L.U., situado en Polígono 1; Parcelas 200 y 201, en el término municipal de Doña Mencía, expediente AAU/CO/0066/12, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 13 de febrero de 2014.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2012 que se citan.*

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2012 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Huelva, 12 de diciembre de 2013.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

#### A N E X O

Programas: Reglamento (CE) 1320/2006, del Consejo, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a las ayudas al desarrollo rural establecido en el Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, sobre ayudas al desarrollo rural financiadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Créditos presupuestarios:

Aplicación presupuestaria: Código de Proyecto:

1.1.15.00.18.21.772.17.71c.9.2012 2007210805

1.1.15.00.18.21.782.17.71c.8.2012 2007210824

Estas ayudas se financiarán con fondos procedentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aprobados mediante la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 15 de octubre de 2012.

Finalidad: Mejora de la sanidad vegetal mediante la aplicación de Técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Entidades beneficiarias	CIF	Importe €
APROCA ANDALUCIA	G14061956	3.611
FEADEFHOH (SIERRA)	G21344544	3.611
FEADEFHOH (ANDEVALO)	G21344544	7.901
RIOTINTO FRUIT, S.A.	A21102371	7.251
COBELLA (3)	F21004858	1.917,44
COBELLA (4)	F21004858	9.686,48

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de febrero de 2014.- La Directora General, Concepción Cobo González.

#### ANEXO I

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 558/2013, de fecha 25/11/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjajar, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Georgina Ibáñez Fernández	23617302M

#### ANEXO II

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Bovino, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 567/2013, de fecha 27/11/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Carlos Casado Domínguez	32054514N

## ANEXO III

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 567/2013, de fecha 27/11/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	María González Cayuela	75212325W

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Secasol Energía, S.L.	B92614072
2	Salvador Mateos Benítez	31642371Y

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Agustín Ballesteros García	79220015B
2	Carmen López Ortega	29898113E

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjajar, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Margaret Osborne Clarke	X6464202Y
2	José Castillo Granados	74714680P
3	Torre de Cambriles, S.L.	B18649566

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Evaristo González Menguiano	75527944S
2	Antonia Acosta Padilla	75533650V
3	José Epifanio Iria Ferreira	X1346250Z

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Antonio Ramón López Gómez	15653557X
2	Ángeles González Torres	26460942V
3	Antonio Bravo López	25798137A
4	Manuel Rentero Trillo, S.L.	B23252638
5	Nicanor Castillo Civantos	77345975B

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Juan Fernández Cañete	24704013N
2	Luis Manuel Ramírez Ramírez	44576720Y
3	Francisco Castillo Romero	74749953E
4	Diego Pérez Fernández	24788619R
5	María González Pedregosa	24791920J
6	Juan José Ruiz Romero	29932953V

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, Sevilla.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	María José del Rincón Artero	04600293V
2	Aceituneros de Salteras, S.L.	B41893116

#### ANEXO IV

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Prima Vacas Nodrizas, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 593/2013, de fecha 27/11/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

NÚM.	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Fábrica del Guadairo, S.L.	B11347440

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

NÚM.	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Juan Mor, S.L.	B41449307

#### ANEXO V

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 601/2013, de fecha 29/11/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Antonia Pulido Osorio	26020803Y

## ANEXO VI

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 610/2013, de fecha 03/12/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Antonio López Cobo	75010141B

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Mariana Navajas Navas	30895236A
2	Juan Antonio Ceballos Luque	30060728G

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjajar, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Yolanda Lerma Moles	24232828M

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Paloma Romero Carrasco	26492586J
2	Josefa Anguita Téllez	25783596K
3	Josefa Pérez Gil	26735811J

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Ricardo Quiles Ruiz Marcelino	24265521S
2	Eufemia Ríos Moreno	74803883V

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, Sevilla.

NÚM.	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Legumbres Jaldón, S.A.	A41191040

## ANEXO VII

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Ovino, referente a la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 616/2013, de fecha 10/12/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, Sevilla.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Alejandra Raquel Vega Gómez	33353707G

#### ANEXO VIII

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 616/2013, de fecha 10/12/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Raimundo Cabanillas Delgado	30128642E
2	María de la Sierra Padillo Gómez	26972701A
3	José Manuel Hinojosa Durán	30187413M

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjajar, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	José Bonilla Martín	23691607C
2	Carmen Leyva Martínez	74573841K
3	Mario Fernández Mora	24194497S
4	José Aran Vico	74605716H
5	Juan José García Martínez	52528996D
6	Maria del Mar Martínez Caparrós	15471003F
7	Josefa Ortega Pérez	24094861S

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	José Epifanio Iria Ferreira	X1346250Z
2	Puerto Nodal, C.B.	E41739764
3	Clotilde García Mora	75498836W

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Antonio Ramón López Gómez	15653557X
2	Ángeles González Torres	26460942V

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
3	Blasa Bautista Molina	75084270B
4	Juan Moreno Expósito	26481771P
5	Josefa Navarro Tauste	25940231A
6	María del Carmen Rodríguez Beltrán	75053625W
7	Antonio Morales Bustos	26441002H
8	Francisca Díaz García	26040836Y

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Juan Antonio Antúnez Postigo	25327248Q
2	Salvador López Aguilar	74798271V
3	María del Mar Díaz Espinar	25333722G
4	Miguel Venta Galwey, S.L.	B93124014
5	Diego Puerto Camacho	24894061B

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, Sevilla.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Virginia Rodríguez Fernández	79191969W
2	María Dolores Gallego Cintado	34074792Q
3	Antonio Gallego Cintado	75384615E

#### ANEXO IX

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 617/2013, de fecha 10/12/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 1, 3.ª planta.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	José Antonio Martínez Blanes	34854634C

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Pedro Oteros Luna	30731193L
2	Antonia Sánchez Ariza	24084119Z
3	Antonio Lechuga Jiménez	34002879R

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjajar, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	José Ruiz López	23621347W
2	Fernando García Fernández	24146220S
3	Antonio Morillas Simón	44276974L
4	David Jiménez Lorente	24253914T
5	Rafaela Cobos Rodríguez	52520791S

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	José María Collado Cubillo	74994157N

#### ANEXO X

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 618/2013, de fecha 10/12/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Tomás Medina Sánchez	75055398G

#### ANEXO XI

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 619/2013, de fecha 11/12/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Aceites El Palomar, S.A.	A14083109
2	Pablo Paz Mohedano	30195107V

#### ANEXO XII

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 621/2013, de fecha 10/12/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.



Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Rafael Escribano Sánchez	51584245Y
2	Aceite El Palomar, S.A.	A14083109

## ANEXO XIII

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 624/2013, de fecha 11/12/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Luis Ferral Castellano	31512428J
2	Bolsos Pedro de la Cruz, S.L.	B11017746
3	Antonio Núñez Núñez	31550509Y

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Diego Aguilar Ruiz	75647792X

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

NÚM.	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Pesca y Mariscos AUMAR, S.A.	A21114616

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

NÚM.	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Rentas Morales, S.L.	B91032789

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Alfonso Borrego Delgado	25320228B
2	La Torquilla, S.L.	B29774569

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, Sevilla.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	José Manuel Rodríguez Barragán	75298930N
2	Francisca Trigo Rodríguez	27678085T

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
3	Hnos. Sánchez de Ibergüen Gutiérrez, C.B.	E41951898
4	María Josefa García-Corona Campos	27555936G
5	Carlos María Peña Díaz	33393072Q
6	Marta Cantalapiedra Pereyra	52268443T
7	Macarena de los Reyes González González	28890825L
8	Tegner, S.L.	B41577545
9	Fernando Martín Durán	75315668Y
10	Carmen Díaz García	27677562Y
11	Jufran, S.L.	B41030818

## ANEXO XIV

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 557/2013, de fecha 27/11/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjajar, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Georgina Ibáñez Fernández	23617302M

## ANEXO XV

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 565/2013, de fecha 20/11/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Manuel Jiménez García	75706327X

## ANEXO XVI

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Bovino, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 566/2013, de fecha 27/11/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Carlos Casado Domínguez	32054514N

## ANEXO XVII

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 566/2013, de fecha 27/11/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	María González Cayuela	75212325W

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Secasol Energía, S.L.	B92614072
2	Salvador Mateos Benítez	31642371Y

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Agustín Ballesteros García	79220015B
2	Carmen López Ortega	29898113E

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjajar, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Margaret Osborne Clarke	X6464202Y
2	José Castillo Granados	74714680P
3	Torre de Cambriles, S.L.	B18649566

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Evaristo González Menguiano	75527944S
2	Antonia Acosta Padilla	75533650V
3	José Epifanio Iria Ferreira	X1346250Z

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Antonio Ramón López Gómez	15653557X
2	Ángeles González Torres	26460942V
3	Antonio Bravo López	25798137A
4	Manuel Rentero Trillo, S.L.	B23252638
5	Nicanor Castillo Civantos	77345975B

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Juan Fernández Cañete	24704013N
2	Luis Manuel Ramírez Ramírez	44576720Y
3	Francisco Castillo Romero	74749953E
4	Diego Pérez Fernández	24788619R
5	María González Pedregoza	24791920J
6	Juan José Ruiz Romero	29932953V

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, Sevilla.

NÚM.	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	María José del Rincón Artero	04600293V
2	Aceituneros de Salteras, S.L.	B41893116

#### ANEXO XVIII

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 578/2013, de fecha 27/11/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto,

o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo-Almanjayar, C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Josefa Criado Roldán	23630480G

## ANEXO XIX

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Adicional al Algodón, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 587/2013, de fecha 27/11/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Manuel Funes Ruiz de Adana	29954665V

## ANEXO XX

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica del Olivar, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 594/2013, de fecha 27/11/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Teresa Martínez Romero	25882985G
2	Fernando Ortega Gila	25841358F

## ANEXO XXI

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Frutos de Cáscara, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 597/2013, de fecha 29/11/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Antonio Guillén Fernández	75226498F
2	José Lao Ruiz	75176015D

## ANEXO XXII

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Prima de Ovino Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 598/2013, de fecha 29/11/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Bernardo Nieto Torres	34858950N

## ANEXO XXIII

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Paco Único, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 614/2013, de fecha 11/12/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos

116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Ana Dugo Dugo	80114492H

## ANEXO XXIV

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 615/2013, de fecha 11/12/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, Córdoba.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Ana Dugo Dugo	80114492H

## ANEXO XXV

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Paco Único, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 643/2013, de fecha 19/12/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, Sevilla.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Miguel Antonio Moreno Sánchez	27787510Z
2	Ignacio García López	28506208P

## ANEXO XXVI

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 4/2014, de fecha 14/01/2014.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.  
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Juana Rocío Bando Quintero	29745742A



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a la entidad que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de la entidad en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de febrero de 2014.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

#### A N E X O

Denominación social, NIF: S.C.A. Agrícola de los Pueblos Blancos, F11758430.

Procedimiento: Orden de 18 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimos modificada por la Orden de 28 de julio de 2009 y por la Orden de 15 de septiembre de 2011.

Núm. Expte.: DIS/11/2008/012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de revocación.

Plazo: Podrá interponerse recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación del acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Denominación social, NIF: S.C.A. Agrícola de los Pueblos Blancos, F11758430.

Procedimiento: Orden de 18 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimos modificada por la Orden de 28 de julio de 2009 y por la Orden de 15 de septiembre de 2011.

Núm. Expte.: DIS/11/2008/012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de recuperación de pago indebido (medida 115 Fondos Europeos).

Plazo: Podrá presentar alegaciones en el plazo de un 15 días, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Denominación social, NIF: S.C.A. Agrícola de los Pueblos Blancos, F11758430

Procedimiento: Orden de 18 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimos modificada por la Orden de 28 de julio de 2009 y por la Orden de 15 de septiembre de 2011.

Núm. Expte.: DIS/11/2008/012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de recuperación de pago indebido (medida 123 Fondos Europeos).

Plazo: Podrá presentar alegaciones en el plazo de un 15 días, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce innominado, término municipal de Níjar. (PP. 402/2014).*

Expediente: AL-34156.

Asunto: Construcción de invernaderos, murete y balsa de riego.

Solicitante: S.A.T. Dirafer Agrícola.

Cauce: Innominado.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 10 de enero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 22 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía de cauce innominado, término municipal de Níjar. (PP. 381/2014).*

Expediente: AL-34747.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de invernadero, almacén y embalse.

Solicitante: Samuel García Torres.

Cauce: Innominado.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071 Almería.

Almería, 22 de enero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el plazo de 15 días en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, en Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio.

Núm. Expediente: MC/002/13-0432/11-GRA/MERL.

Notificado: Cinterys, S.L.

Último domicilio: Parque Capuchinos, 1-6.º C. 11405-Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica:

#### A C U E R D O

Primero. Requerir a Cinterys, S.L., para que proceda, en el plazo de dos meses desde el recibo de la presente, al cumplimiento de la obligación impuesta en la Resolución de fecha 8.11.2011, consistente en la reposición de las zonas de policía y zona de servidumbre afectadas a su estado anterior.

Una vez ejecutada la actuación deberá comunicarlo a esta Delegación Territorial a fin de que sea girada visita para la comprobación del exacto cumplimiento de la misma. Caso de no recibir comunicación se entenderá que la obligación no se ha realizado.

Segundo. Apercebir al expedientado que, transcurrido el plazo de dos meses establecido en el apartado anterior sin cumplir la obligación, se impondrá una multa coercitiva por importe de 600 euros, que podrá ser reiterada en intervalos de dos meses, hasta que se proceda al total cumplimiento de la misma.

Granada, 5 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada para Estilbénicos Technoba, S.L. en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva). (PP. 383/2014).*

Núm. Expte.: AAI/HU/007/M1.

Entidad solicitante: Estilbénicos Technoba, S.L.

Nombre de la instalación: Estilbénicos Technoba, S.L.

Ubicación: Ctra. Comarcal A-476, km. 26,7 Minas de Riotinto (Huelva).

En aplicación del art. 18 del Decreto 5/2012, de 27 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, en relación con el art. 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Modificación de Autorización Ambiental Integrada de referencia durante 45 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona física o jurídica podrá examinar el proyecto o cualquier otra documentación que conste en el procedimiento, presentar alegaciones y pronunciarse sobre las cuestiones que deban integrarse en la modificación de la autorización ambiental integrada referida.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 11 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos y DNI: Ruslan Ohorodnyk - X4994836H, José María Pérez Pérez - 80076291C y Antonio Rodríguez Murie I- 48940964T.

Procedimientos sancionadores en materia de Residuos, núm. HU/2014/110/P.A./RSU y HU/2014/261/G.C./RSU, y en materia de Protección Ambiental núm. HU/2014/286/AG.MA./PA.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2014/110/P.A./RSU, HU/2014/261/G.C./RSU y HU/2014/286/AG.MA./PA, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002 Huelva.

Huelva, 27 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombres, apellidos y DNI: Miguel Ángel Ruiz Suárez, 79252881X; Joaquín Castro Campos, 27885268E; Sellan Hardoul, X2950990K; Josefa Cruz García, 29747522N; María José Ramírez García, 45073694L; Gheorghe Alexoiu, Y0348600A; Gonzalo García Ventura, 28248231E.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de espacios naturales protegidos, núms.: DÑ/2013/578/GC/VP, DÑ/2013/676/GC/ENP, HU/2014/54/PA/FOR, HU/2014/181/GC/ENP, HU/2014/191/GC/ENP, HU/2014/245/GC/FOR, HU/2014/263/GC/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador DÑ/2013/578/GC/VP, DÑ/2013/676/GC/ENP, HU/2014/54/PA/FOR, HU/2014/181/GC/ENP, HU/2014/191/GC/ENP, HU/2014/245/GC/FOR, HU/2014/263/GC/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos y DNI: Francisco Toro Medina, 75578480C.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm.: DÑ/2013/381/AM/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2013/381/AM/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

RAZÓN SOCIAL /NOMBRE	NIF/CIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR	PLAZO ALEGACIONES
JOSÉ ROMERO PRADO	52325091-E	HU/0679/12	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES
JESÚS VALENTÍN CABRITA	44227618-K	HU/0073/13	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES
JESÚS MANUEL ALFONSO RODRÍGUEZ	29607449-D	HU/0071/13	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES
ANTONIO COLUME VÁZQUEZ	29794588-C	HU/ 0060/13	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES
JOSÉ IGNACIO ESPINOSA ENRI	44217548-W	HU/0074/13	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES
FARE DE LA FUENTE VÁZQUEZ	48948181-H	HU/0229/13	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES
ANTONIO MANZANO JIMÉNEZ	44206581-Y	HU/0635/12	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES
PETRE SCORPIE	X-8646794-J	HU/0566/12	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	1 MES

Expedientes sancionadores en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/0679/12, HU/0073/13, HU/0071/13, HU/0060/13, HU/0074/13, HU/0229/13, HU/0635/12, HU/0566/12 por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos, DNI: Jahid Mohamed; X5467758Z, Marius Matei Fanel; X8563573Y, Rachid Barouj; Y02386102K, Viorel Augustin Anghel; Y0093945G, Ilie Dumitrache; X9338759T, Ilie Dumitrache; X9338759T, Ghallous El Alami; X6778998R, Ignacio Delgado Cepeda; 29801333, Gheorge Andronache; X8840587P, Gheorghe Miron; X9946497D, Sorin Banciu; Y0435498F, Radouan Essouri; Y1631034A, Vasilica Mihaila; X8524685B, Lucretia Dumitrascu; X8629298C, Ivan Kukov; Y1436381S, Koumou Diarra; Y1069915S, Claudiu Varga; Y0733752C.

Expedientes sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos, núms. DÑ/2013/308/GC/FOR, DÑ/2013/340/GC/FOR, DÑ/2013/342/GC/FOR, DÑ/2013/349/GC/FOR, DÑ/2013/365/GC/FOR, DÑ/2013/386/GC/FOR, DÑ/2013/388/GC/FOR, DÑ/2013/393/GC/FOR, DÑ/2013/399/GC/ENP, DÑ/2013/401/GC/FOR, DÑ/2013/403/GC/ENP, DÑ/2013/406/GC/ENP, DÑ/2013/412/GC/FOR, DÑ/2013/416/GC/ENP, DÑ/2013/433/GC/FOR, DÑ/2013/436/GC/ENP, DÑ/2013/439/GC/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2013/308/GC/FOR, DÑ/2013/340/GC/FOR, DÑ/2013/342/GC/FOR, DÑ/2013/349/GC/FOR, DÑ/2013/365/GC/FOR, DÑ/2013/386/GC/FOR, DÑ/2013/388/GC/FOR, DÑ/2013/393/GC/FOR, DÑ/2013/399/GC/ENP, DÑ/2013/401/GC/FOR, DÑ/2013/403/GC/ENP, DÑ/2013/406/GC/ENP, DÑ/2013/412/GC/FOR, DÑ/2013/416/GC/ENP, DÑ/2013/433/GC/FOR, DÑ/2013/436/GC/ENP, DÑ/2013/439/GC/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 459/2014).*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio), se abre periodo de información pública de la solicitud de autorización de vertido cuyas características se indican, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga, o en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente), «Gestión Integral del Agua», «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Anuncios de procedimientos de autorizaciones de vertido al dominio público hidráulico»).

Trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales, tramitado bajo el expediente 2011/0000448 a nombre de Congelados el Copo, S.L., en el término municipal de Estepona (Málaga).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución por la que se acuerda resolución de reintegro.*

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de la entidad interesada se notifica, por medio de este anuncio, resolución recaída en el expediente que se relaciona a continuación relativa a la subvención para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental

Se comunica a la entidad interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días ante la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50 (41071) de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Empresas del Sector Medio Ambiental de Andalucía AESMA.

CIF: G-41894791.

Expediente: 2011/291268.

Acto administrativo: Resolución de reintegro.

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 7 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Cogollos de la Vega, aprobado por acuerdo en Pleno, de consulta popular en relación a la concesión otorgada a Aguas de la Vega Sierra Elvira, S.A. (PP. 414/2014).*

Don Manuel Lucena Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cogollos Vega (Granada)

#### HAGO SABER

Que Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 6.2.2014, el expediente para la realización de una Consulta Popular, que determine el parecer de los habitantes del municipio, en relación con el mantenimiento o supresión de la Concesión otorgada a la empresa Aguas de la Vega Sierra Elvira, S.A. (Aguasvira, S.A.), de todos los Servicios del Ciclo Integral del Agua del municipio de Cogollos Vega, por Convenio de fecha 18.2.2008, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Tablón de Edictos de esta Entidad Local.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cogollos Vega, 7 de febrero de 2014.- El Alcalde, Manuel Lucena Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de bases para la selección de plazas de Policía Local.*

#### EDICTO

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén)

De conformidad con la Oferta de Empleo Público para el año 2013, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 225.13 de 23 de diciembre de 2013 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 245 de 27 de diciembre del mismo año, por Resolución de Alcaldía núm. 32 de fecha 20 de febrero de 2014, se aprueban la Bases y la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante, sistema de oposición libre, de tres plazas de funcionario de carrera de esta Corporación, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía del Cuerpo de la Policía Local,

**BASES DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)**

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre de conformidad con la Resolución de Alcaldía núm. 32 de fecha 20 de febrero de 2014, de 3 plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2013

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.

- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

No obstante abonarán únicamente la cantidad de 1 euro quienes se encuentren en situación laboral de desempleo y no hayan percibido prestación contributiva durante el plazo al menos, de un mes anterior a la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la situación mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.



6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

1.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación de un cuestionario de 50 preguntas de tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, las preguntas estarán relacionadas con el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

La valoración de cada respuesta correcta es de 0,20 puntos. Las preguntas contestadas incorrectamente restarán 0,10 puntos. Las preguntas no contestadas (en blanco) ni puntúan ni penalizan.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

### 8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

#### A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

#### B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

### 8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

- d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

Pruebas de aptitud física.

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

## A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

## A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

## A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10''	4'20''
Mujeres	4'30''	4'40''	4'50''

## ANEXO II

## CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

## 1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

## 2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

## 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

## 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

## 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

## 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

## 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

## 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.  
10.1. Epilepsia.  
10.2. Migraña.  
10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.  
11.1. Depresión.  
11.2. Trastornos de la personalidad.  
11.3. Psicosis.  
11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.  
11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.  
12.1. Diabetes.  
12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.  
13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.  
13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.  
13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.  
Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.  
Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.  
Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.



38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Torredelcampo, 26 de febrero de 2014.- La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Medina Teba.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2013, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, de creación de ficheros de carácter personal de titularidad pública. (PP. 3263/2013).*

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental,

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que «la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente».

El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental es una Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la LOPD, se acuerda en Junta de Gobierno la aprobación de la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Corporación en los siguientes términos:

Primero. Creación de ficheros.

La creación de ficheros de datos de carácter personal descritos en el anexo único.

Segundo. Medidas de Seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean deberán atender a los términos fijados en el artículo 20 de la LOPD, y en particular a lo establecido en el reglamento de desarrollo de la misma. Dichas medidas serán adoptadas y garantizarán que los datos de carácter personal existentes en los ficheros se usarán únicamente para las finalidades y funciones que el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental tiene encomendadas y reconocidas en las Leyes vigentes de Colegios Profesionales y en cualesquiera otras que resulten de aplicación.

Tercero. Derechos de los afectados.

Los afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la sede colegial, sita en calle Antonio Cortés Lladó, 6, C.P. 41004 de Sevilla.

Cuarto. Publicación e inscripción.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la LOPD, una vez aprobada la creación de los ficheros, se procederá a su inscripción como ficheros de titularidad pública en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos.

Quinto. Delegación.

La Junta de Gobierno delega en el Decano de este Colegio la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal de titularidad privada necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones propias del Colegio.

Sexto. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### ANEXO ÚNICO

#### CREACIÓN DE FICHEROS

1. Nombre del fichero: Deontología.

Finalidad y usos previstos: Gestionar las funciones legal y estatutariamente previstas de control deontológico de la profesión y de aplicación del régimen disciplinario así como controlar las inhabilitaciones impuestas por sentencia judicial del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Origen y procedencia de los datos: Del propio interesado o de su representante legal, mediante encuestas o formularios.

Colectivo afectado: Colegiados de los que se reciben quejas, y denunciados e interesados.

Estructura básica:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, sexo.

- Datos relativos a infracciones administrativas.

Sistema de Tratamiento: Mixto.

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Transferencias Internacionales: Ninguna.

Ente administrativo responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, C/ Antonio Cortés Lladó, 6, C.P. 41004 de Sevilla.

Nivel de seguridad: Medio.

2. Nombre del fichero: Peritos.

Finalidad y usos previstos: Gestión de los colegiados incorporados al listado de peritaciones y técnicos intervinientes del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Origen y procedencia de los datos: Del propio interesado o de su representante legal, mediante encuestas o formularios, y de fuentes accesibles al público.

Colectivo afectado: Colegiados.

Estructura básica:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono.

- Académicos y profesionales.

Sistema de Tratamiento: Mixto.

Cesiones de datos personales previstas: Órganos Judiciales.

Transferencias Internacionales: Ninguna.

Ente administrativo responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, C/ Antonio Cortés Lladó, 6, C.P. 41004 de Sevilla.

Nivel de seguridad: Básico.

3. Nombre del fichero: Visados.

Finalidad y usos previstos: Gestión de visados del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental en los términos establecidos por la normativa de aplicación.

Origen y procedencia de los datos: Del propio interesado o de su representante legal, mediante encuestas o formularios, y de fuentes accesibles al público.

Colectivo afectado: Colegiados.

Estructura básica:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono.

- Académicos y profesionales.

Sistema de Tratamiento: Mixto.

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Transferencias Internacionales: Ninguna.

Ente administrativo responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, C/ Antonio Cortés Lladó, 6, C.P. 41004 de Sevilla.

Nivel de seguridad: Básico.

4. Nombre del fichero: Sociedades profesionales.

Finalidad y usos previstos: Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Origen y procedencia de los datos: Del propio interesado o de su representante legal, mediante encuestas o formularios.

Colectivo afectado: Ingenieros Industriales pertenecientes a las sociedades profesionales.

Estructura básica:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, sexo.

- Académicos y profesionales.

Sistema de Tratamiento: Mixto.

Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

Transferencias Internacionales: Ninguna.

Ente administrativo responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, C/ Antonio Cortés Lladó, 6, C.P. 41004 de Sevilla.

Nivel de seguridad: Básico.

5. Nombre del fichero: Turno de oficio.

Finalidad y usos previstos: Gestión del turno de oficio para la realización de informes, dictámenes, y tasaciones para la Administración de Justicia.

Origen y procedencia de los datos: Del propio interesado o de su representante legal, mediante encuestas o formularios.

Colectivo afectado: Colegiados.

Estructura básica:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono.

- Académicos y profesionales.

Sistema de Tratamiento: Mixto.

Cesiones de datos personales previstas: Órganos Judiciales.

Transferencias Internacionales: Ninguna.

Ente administrativo responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos: Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, C/ Antonio Cortés Lladó, 6, C.P. 41004 de Sevilla.

Nivel de seguridad: Básico.

Y para que así conste, expide la presente certificación, con el V.ºB.º del Ilmo. Sr. Decano, en Sevilla, a 21 de octubre de 2013.- V.ºB.º El Decano, Aurelio Azaña García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Sdad. Coop. And., Subzone. net, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 131/2014).*

En cumplimiento del art. 82 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas y demás normativa aplicable, en lo que no sean incompatibles, se hace público la convocatoria de asamblea general extraordinaria, para el día 23 de abril de 2014, a las 9,00 h en primera convocatoria, y a la 9,30 en segunda convocatoria, en el domicilio, sito en Avda. Andalucía, núm. 31, 29006 Málaga, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del Balance Final de Liquidación y el proyecto de distribución del activo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta.

Málaga, 17 de enero de 2014.- El Liquidador, José Félix Gavilán Sáez.